

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA. EJERCICIO 2020.

Siguiendo lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10. "Principios directores", se dispone literalmente que: "los planes estratégicos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública".

Estos planes guardarán la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones y actuaciones de los diferentes Servicios de la Administración, y deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

El principio básico que rige la Ley es el de transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la misma, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley establece igualmente la necesidad de elaborar un Plan Estratégico, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de los recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual o plurianual.

Recogiendo este imperativo legal, la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece en su Base 3ª que cada área que proponga el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberá concretar un Plan Estratégico con los objetivos y efectos que pretendan con ellas, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

1.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA

1.1.- SERVICIO DE PRESIDENCIA

1.1.1.- Objetivos Estratégicos

Entendiendo la Asociación como instrumento de integración en la sociedad y participación en los asuntos públicos, las asociaciones desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de



nuestra sociedad, realizando actuaciones de interés público que complementan en muchas ocasiones las competencias de las administraciones públicas. Es necesario fomentar e implementar el tejido asociativo de nuestra isla lo que llevará consigo incrementar la participación de nuestra población en la convivencia, así como su implicación en las decisiones que afectan a su entorno y en las actuaciones que se desarrollan.

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo, la convivencia ciudadana y la calidad de vida, así como la mejora de las instalaciones y servicios destinados a los vecinos/as de nuestros municipios.

Asimismo, en virtud de lo preceptuado en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones Locales tiene entre sus competencias “la prestación de servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”, lo cual se llevará a cabo mediante la financiación de proyectos de interés general, que figuren de forma nominada en el presupuesto de esta Corporación.

1.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Línea de actuación 1. PROYECTOS QUE INCREMENTEN EL BIENESTAR COMUNITARIO

Apoyo económico a los municipios de la isla a fin de financiar proyectos:

1. Socioeducativos que promuevan la convivencia de los ciudadanos, tales como cursos, talleres, jornadas formativas complementarias a las desarrolladas en el municipio.
2. Realización de proyectos que promuevan la salud comunitaria.
3. Realización de estudios sobre el diagnóstico de las estrategias y/o proyectos de mejora de la convivencia ciudadana en el municipio, aumento de las relaciones sociales, mejora de la integración de todos los vecinos y aumento la cohesión social.
4. Actividades que propicien el desarrollo local y mejora de las condiciones de vida.
5. Celebración de actos culturales o populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares.

Línea de actuación 2. PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO VECINAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Estas subvenciones tienen por objeto la financiación de proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana, así como la mejora de las instalaciones y servicios destinados a los vecinos/as de nuestros municipios.

Se considerarán proyectos subvencionables, aquellos que financien los siguientes gastos:

1. Actividades de promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana, tales como:
 - Celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares de Gran Canaria, así como aquellas que fomenten la integración de otras comunidades en las tradiciones locales.



- Realización de proyectos que promuevan el movimiento asociativo y la convivencia ciudadana: Cursos, Talleres, Jornadas, Actividades, etc. que desarrollen actuaciones culturales, formativas, educativas y acciones dirigidas a la promoción de los sectores de población más desfavorecidos (preventivas) que fomenten el civismo y la convivencia ciudadana, así como cualquier otro que venga justificado en la memoria.
2. Funcionamiento y mantenimiento de los locales sociales en los que se presten servicios destinados a los vecinos/as, tales como:
- Suministro de luz, agua, teléfono fijo, acceso a internet, alquiler de local social y otros gastos corrientes generados por el uso y mantenimiento de la sede (tales como arreglos de pintura o pequeñas reparaciones).
3. Inversiones:
- Adquisición de mobiliario, equipos informáticos y equipamiento necesario para el desarrollo de sus fines y, en general, adquisición de bienes de inversión afectados al objeto de la Asociación y de las actividades que desarrollan, así como Instalación de conexiones para acceso a Internet, creación de página web o cualquier otro que contenga elementos de dinamización asociativo.
 - Acondicionamiento interior y/o exterior de los locales sociales destinados a mejorar la seguridad, accesibilidad, salubridad, supresión de barreras arquitectónicas y otras debidamente justificadas.

Línea de actuación 3. SUBVENCIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES Y PROYECTOS CONCRETOS

Acciones que por su naturaleza se encuentran previstas nominativamente en el presupuesto y que por lo tanto se canalizarán mediante concesión directa.

Línea de actuación 4. SUBVENCIONES DIRECTAS DESTINADAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones con carácter excepcional a Empresas privadas, Ayuntamientos o entidades sin ánimo de lucro, que así lo soliciten, destinadas a proyectos que por su singularidad no puedan acogerse a ninguna Convocatoria de subvenciones de la Corporación, y dentro del marco presupuestario destinado a este fin.

Línea de actuación 5. SUBVENCIONES DIRECTAS DE CARÁCTER SOCIAL

1. Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones con carácter excepcional, en concepto de concesión de ayudas económicas individuales para atender **necesidades sociales de carácter inmediato**, serán prestaciones no periódicas destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario. Su tramitación se realizará previa comprobación de la existencia de una situación real de necesidad por parte de los servicios sociales municipales.
2. Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones nominadas a fin de hacer frente a la situación económica y el índice de desempleo en que se encuentra nuestra sociedad, para la actuación e intervención de las distintas



administraciones públicas, a fin de paliar las diferentes situaciones de precariedad en que se encuentra una parte importante de nuestra población grancanaria, por lo que esta Presidencia apoyará aquellas entidades que se encuentran más cercana a la realidad social en la que estamos viviendo, encontrándose entre los objetivos de dichas entidades la promoción humana y el desarrollo integral de la dignidad de todas las personas que se encuentran en situación de precariedad. Asimismo, se financiarán proyectos de carácter social, cuyas actividades repercutan en la población grancanaria con necesidades específicas.

Línea de actuación 6. SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE BELENISTAS

Convocatoria de subvenciones a asociaciones de belenistas de Gran Canaria: El objeto será el subvencionar los gastos corrientes generados con ocasión de la realización de Belenes de Navidad para exponerlos en lugares de acceso público, así como su mantenimiento durante el periodo en que los mismos se encuentren en exposición pública y su promoción publicitaria.

Línea de actuación 7. SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE TEMPLOS, CONVENTOS

Proyectos que por sus características se encuentran previstas nominativamente en el Presupuesto de Presidencia y cuya finalidad es la Construcción, Rehabilitación, y/o Ampliación de Infraestructuras Religiosas.

Proyectos de rehabilitación de infraestructuras religiosas que podrán acogerse a la convocatoria de subvenciones que se apruebe a estos efectos o bien sean otorgadas de forma directa por la singularidad del proyecto presentado.

Línea de actuación 8. PROYECTOS DE FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Proyectos que tengan objeto mejorar la calidad de vida de los beneficiarios o las relaciones vecinales, así como potenciar el desarrollo de las personas y de los barrios que conforman las ciudades de Gran Canaria.

Se financiarán los gastos derivados de la contratación de:

- Transporte colectivo para realizar visitas turísticas, de ocio y/o lúdicas.

Línea de actuación 9. PROYECTOS DE CARACTER SINGULAR

Dirigidas a entidades sin fines de lucro, para la financiación de gastos corrientes generados con ocasión de la realización de Cursos, Jornadas, Foros, Encuentros, etc. de interés público y/o social, que por sus características son considerados proyectos singulares, por lo que no cumplirían el objeto de ninguna de las convocatorias.

Se financiarán los gastos derivados de:

- Cursos, Foros, Jornadas, encuentros, edición de libros, etc.

Línea de actuación 10. PROYECTOS DE CARNAVAL



Convocatoria de subvenciones dirigidas a Murgas y/o agrupaciones y/o particulares de Gran Canaria que participen en el Carnaval, los cuales tendrán que estar inscritos para su participación en cualquier municipio de Gran Canaria.

El objetivo de esta Convocatoria será fomentar e impulsar la participación de los colectivos en el carnaval de nuestra isla, en una actividad arraigada en nuestra tierra.

Se financiarán los gastos corrientes derivados de la confección de disfraces (vestuario) entendiendo que el mismo tiene una duración inferior a un año, desplazamientos, así como cualquier otro gasto corriente que no sea financiado por entidades públicas/privadas.

- Confección de disfraces (vestuario), desplazamientos, etc.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Promover la integración social y no discriminación.
- Recuperar y/o mantener las tradiciones enraizadas en nuestra cultura popular, así como crear espacios para su desarrollo.
- Promocionar valores a los ciudadanos en el ejercicio de actividades de ocio y tiempo libre.
- Promocionar la calidad de vida.
- Favorecer la creación de espacios que se configurarán como referentes de la convivencia entre los ciudadanos.
- Incrementar el bienestar comunitario de los vecinos de nuestra isla, así como la de los visitantes de los municipios.

c) Plazo necesario para su consecución

El plazo de estas actuaciones, con carácter general, será anual.

d) Coste previsible para su realización y fuentes de financiación

ACTUACIÓN 1

Aplicación Presupuesta			Denominación	Importe
01010	942	462000820	A Ayuntamientos. S. Presidencia. Convivencia Ciudadana	350.000,00

ACTUACIÓN 2

Aplicación Presupuesta			Denominación	Importe
01010	924	480000220	Tr.Corr.a Fam.e Instit. Conv. Convivencia Ciudadana	550.000,00
01010	924	780000220	A Fam.e Instit. Conv. Convivencia Ciudadana	350.000,00

ACTUACIÓN 3



Aplicación Presupuesta			Denominación	Importe
01010	4312	462000120	Ayuntamiento de Guía. Dinamización y promoción Mercado Agrícola	20.000,00
01010	4311	462000120	Telde guarda un AS en la Manga, S.Greg.Encantado	50.000,00
01010	430	462000120	Ayto. Las Palmas de GC: Dinamización Turística	75.000,00
01010	338	462000120	Ayto.de Telde La Ola del Verano	30.000,00
01010	326	462000120	Ayto.S.BartolomeTirajana.Univ.de Verano Maspalomas	16.000,00
01010	326	462000220	Ayto.S.BartolomeTirajana. Libro	8.000,00
01010	338	462000220	Ayto. de Telde, gastos eventos estivales	12.500,00
01010	4312	462000220	Ayuntamiento de Valleseco. Dinamización y Promoción Mercada Agrícola	10.000,00
01010	942	462000320	A Ayuntamiento de Santa Brígida	28.000,00
01010	4311	462000520	Ayto. Telde, Telde en Navidad	38.000,00
01010	942	462000420	Ayuntamiento Agaete, Chill Out	25.000,00
01010	3340	462000520	Ayuntamiento de Arucas, Proyecto "Cangrejofest"	20.000,00
01010	942	462000520	Ayuntamiento Artenara, Promoción Municipio Risco Caído	12.000,00
01010	3340	462000620	Ayuntamiento de Agaete, Fiesta de la Rama	15.000,00
01010	3340	462001020	Ayuntamiento de Agüimes. Jornada Musical Homenaje al Timple	10.000,00
01010	3340	462001120	Ayuntamiento de Gáldar. Festival La Guancha	20.000,00
01010	3340	462001220	Ayuntamiento Tejeda. Es montaña	20.000,00
01010	3340	462001320	Ayuntamiento de Firgas. Aguaviva	35.000,00
01010	3340	462001420	Ayuntamiento de Firgas. Eventos San Roque	9.000,00
01010	3340	462001520	Ayuntamiento de Guía. Recréate	20.000,00
01010	3340	462001620	Ayuntamiento de Guía. Aniversarios Culturales 2019-2020	4.000,00
01010	3340	462001720	Ayuntamiento de Agüimes. Músicas del mundo	10.000,00
01010	3340	462001820	Ayuntamiento Valsequillo. Suelta del Perro 2019 y 2020	30.000,00
01010	419	463000120	A Mancomunidad del Norte, Feria Internacional del Queso	7.000,00
01010	943	463000220	A Mancomunidad del Norte, Mantenimiento edificio PCT. Punta de Gáldar	145.000,00
01010	433	467000120	A Consorcio Zona Franca de Gran Canaria	60.000,00
01010	433	467000220	A Consorcio Zona Franca de Gran Canaria. Plan Estratégico	50.000,00
01010	3340	479000020	Premios Ser Canario	15.000,00
01010	3340	479000120	Damián Perea Producciones, S.L., Festival Animayo	150.000,00
01010	3340	479000720	A Go Beyond Proyecto "Belén de Arena"	20.000,00



Aplicación Presupuesta			Denominación	Importe
01010	3340	479000820	Directo al Escenario S.L.U., Gran Canaria Sum Festival	50.000,00
01010	3340	479001020	A Marta de Santa Ana Pulido. Proyecto Benito Pérez Buñuel. Fase 3	30.000,00
01010	3340	479001320	Clan de Medios. Foro de Periodismo 2019 y 2020	36.000,00
01010	311	480000120	FICIC- Invest.del Cancer-Canarias Contra el Cancer	100.000,00
01010	3340	480000120	A R.S.Econom Amigos del Pais: Programa Actividades	12.000,00
01010	327	480000120	ADSIS, Proyecto Intervención/Partic. Comunitaria Las Remudas-La Pardilla	40.000,00
01010	338	480000120	Jefatura Superior de Policía de Canarias, Festividad Angeles Custodio.	5.000,00
01010	341	480000120	Club Deportivo sin Barreras Driving, Proyecto Deportivo Gran Canaria	10.300,00
01010	925	480000120	A Sebastián Quintana Galván. Campaña para la prevención accidentes en el medio acuático	50.000,00
01010	326	480000120	A Fundacion Enseñanza Superior a Distancia L.P.	180.000,00
01010	4311	480000120	ASCOIVE. Feria de eventos, imagen y celebraciones Vecindario	10.000,00
01010	419	480000220	Asociación Mojo Picón, Acciones de promoción gastronómica	18.000,00
01010	326	480000220	Radio ECCA.	50.000,00
01010	341	480000220	Real Club Nautico GC , actividades social y deport	30.000,00
01010	3340	480000220	Federacion Gran Canaria de Bandas de musica	100.000,00
01010	326	480000320	Asociacion Pequeño Valiente. Actividades de verano	10.000,00
01010	4311	480000320	Asoc.Zona Triana, encendido Navideño.	20.000,00
01010	3340	480000320	Centro Unesco	20.000,00
01010	341	480000320	Asoc.Cofradía Europea de Vela, Regatas	15.000,00
01010	3340	480000420	Unión Hermandades, cofrad. y patronazgos G.C.	5.000,00
01010	326	480000420	Asociacion Pequeño Valiente. Apoyo Formativo	25.000,00
01010	341	480000420	Club Balonmano Remudas. Aula de Verano (Campus de Verano Antonio Moreno)	30.000,00
01010	326	480000520	Fundacion Yrichen: Ciudadanía Digital	10.000,00
01010	3340	480000520	Asoc, JAB, iniciativas: Feria del Libro	60.000,00
01010	341	480000520	Federación de Vela Latina Canarias de Botes. Apoyo, actividades náuticas tradicionales,.....	60.000,00
01010	326	480000620	Centro Teológico L.P.: gastos jornadas, formación y otros gtos.ctes.	25.000,00
01010	326	480000820	A Asociación Social de Oportunidades de Vida, Campamento Verano para Jóvenes	30.000,00
01010	3340	480000920	Fundación Tamaimos, acciones propias de la entidad	25.000,00
01010	326	480001120	Asociación canaria Isaac Newton. Día escolar de las matemáticas 2019 y 2020	2.500,00
01010	326	480001220	A la FULP. Congreso internacional aprendizaje y servicios	15.000,00
01010	3340	480001920	A Jab Iniciativas. Cine+food: Espacio de promoción y puesta en valor de productos elaborados en G.C.	40.000,00
01010	3340	480002020	Cister. Mantenimiento metales vidrieras patio	6.000,00
01010	3340	480002120	Orden Cachorro Canario	29.000,00
01010	3340	480002320	Centro de Estudios y Difusión del Atlántico, GEMOS-Canarias	48.000,00
01010	3340	480002420	Asociación Cultural Taller Lírico de Canarias, gtos. actividades	50.000,00
01010	3340	480002520	Fundación Canaria Pancho Guerra. Proyecto Cultural y educativo	8.300,00
01010	3340	480002720	A.C. Coros y Danzas de Ingenio.	20.000,00
01010	3340	480002820	Asociación Conexión Musical Canarias. Proyecto Internacional Bach Festival	30.000,00
01010	3340	480003120	Agrupación Los Gofiones	120.000,00



Aplicación Presupuesta			Denominación	Importe
01010	3340	480003220	Asociación Romeros. Carroza Cabalgata de Reyes, Materno Infantil	30.000,00
01010	3340	480003320	FLAK, Catalogación y preservación del legado de Alfredo Kraus	75.000,00
01010	3340	480003420	Asociación Aran Canarias. Memorial Lezcano	6.000,00
01010	3340	480003520	Gran Canaria's Women Band Insular. Actividades	5.000,00
01010	3340	480003620	Rotary Club. Actividad demostración danza coreana	4.000,00
01010	342	762000120	Ayto. de Telde. Equipamiento Polideportivo Rita Hernández	13.190,00
01010	942	762000120	A Ayuntamiento Agaete	22.714,46
01010	942	762000220	A Ayuntamiento Agüimes	25.951,74
01010	342	762000220	Ayto. de Firgas. Cesped Estadio de Firgas	200.000,00
01010	151	762000320	Ayto. Valleseco. Renovación del MUPI de la Plaza Municipal	6.000,00
01010	942	762000320	A Ayuntamiento Artenara	22.146,03
01010	942	762000420	A Ayuntamiento Aucas	26.794,61
01010	942	762000520	A Ayuntamiento Gáldar	25.123,14
01010	942	762000620	A Ayuntamiento Ingenio	25.900,07
01010	942	762000720	A Ayuntamiento Moya	23.005,35
01010	942	762000820	A Ayuntamiento Las Palmas de Gran Canaria	70.718,42
01010	942	762000920	A Ayuntamiento San Bartolomé de Tirajana	28.919,47
01010	942	762001020	A Ayuntamiento La Aldea de San Nicolás	22.995,07
01010	942	762001120	A Ayuntamiento Sta. Brígida	24.369,99
01010	942	762001220	A Ayuntamiento Sta. Lucía	30.892,51
01010	942	762001320	A Ayuntamiento Sta. María de Guía	23.795,78
01010	942	762001420	A Ayuntamiento Tejeda	22.252,85
01010	942	762001520	A Ayuntamiento Telde	35.132,71
01010	942	762001620	A Ayuntamiento Teror	23.605,40
01010	942	762001720	A Ayuntamiento Valsequillo	23.186,09
01010	942	762001820	A Ayuntamiento Valleseco	22.496,31
01010	942	762002020	Ayuntamiento de Las Palmas GC, Intervención en el litoral	160.000,00
01010	942	762002320	A Ayuntamiento de Valsequillo. Equipamiento Comunitario	200.000,00
01010	942	762003320	Ayuntamiento de Tejeda, inversiones	5.000,00
01010	942	762003420	Ayuntamiento de Artenara. Equipamiento	5.000,00
01010	942	762004120	Ayto. Telde. Inversión en equipamiento para eventos festivos	135.150,00
01010	326	780000020	Radio Ecca: Inversiones y equipamiento	44.250,00
01010	326	780000120	Centro Teológico L.P.: gtos. inversión, equipamiento y otros	4.000,00
01010	151	780000220	Gabinete Literario, Proyecto Obra de Rehabilitación	200.000,00
01010	342	780000220	Club Deportivo de Tiro Rio Telde, inversión	30.000,00
01010	3340	780000220	Federación Gran Canaria de Bandas de Música	3.000,00
01010	326	780000220	Radio Ecca, Equipos Transmisión, Mobiliario y Ecconline	98.000,00
01010	3340	780000420	Fundación Canaria Pancho Guerra. Inversión	6.200,00
01010	3340	780000520	Orden Cachorro Canario. Inversión	21.000,00
01010	3340	780000620	Fund.Ptos. L.P. Escultura V Centenario primera vuelta al mundo Magallanes-El Cano	6.000,00



ACTUACIÓN 4

Destinada a proyectos complementarios de carácter singular, que no puedan acogerse a Convocatorias.

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	942	462000020	A Ayuntamiento s. S. Presidencia	150.000,00
01010	924	479000020	Ot. Subvenc.a Empres.P rivadas. S. Presidencia	40.000,00
01010	924	480000020	Tr.Corr.a Fam.e Instit. sin Fines Lucr. S. Preside	100.000,00
01010	942	762000020	A Ayuntamientos. S. Presidencia	100.000,00
01010	924	780000020	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro.Pres	100.000,00

ACTUACIÓN 5

Aplicación Presupuesta			Denominación	Importe
01010	231	453900120	A ULPGC. Intermedia	25.000,00
01010	231	462000120	Ayto.Sta.Lucía, Encuentro Solidario con los Pueblos de África y Latinoamérica	20.000,00
01010	231	462000220	Ayto.de Telde. Plan Integral de Jinámar. Actividades	300.000,00
01010	231	479000320	A Sociedad Española de Radiodifusión, concierto Gran Canaria Dial Solidarios	65.000,00
01010	231	480000120	Casa de Galicia. Subv. Campaña Benéfica de Reyes	20.000,00
01010	231	480000320	San Juan de Dios.	50.000,00
01010	231	480000420	A GAMA, Proyect.Unidad Servicio Integral Población	64.500,00
01010	231	480000520	Asoc Elomar Comer para crecer y 6 de enero despertar con	20.000,00
01010	231	480000820	Emergencia Inmediata	40.000,00
01010	231	480000920	Banco de Alimentos LP	22.000,00
01010	231	480001020	A Cáritas Española.	200.000,00
01010	231	480001320	Asoc. Cáncer de mama, Gala Anual	4.000,00
01010	231	480001420	Asoc. Afectados Vuelo JK 5022	25.000,00
01010	231	480001520	Nuevo Futuro, gastos de megafonía rastrillo anual	2.500,00
01010	231	480001720	Asociación Draga Espacio Feminista LGTBQ, Progr. Socioeducativo prevención Violencia Género Jóvenes	50.000,00
01010	231	480001920	Red Solidaridad Popular de Jinámar, ayudas al transporte público	45.000,00
01010	231	480002020	A Fundación Alejandro Da Silva, actividades de promoción y difusión	5.000,00
01010	231	480002120	Asoc.Victimas búsqueda de nuestros hijos.Colectiv sin identidad Las Palmas. Gtos funcionamiento, ...	20.000,00
01010	231	480002220	A la Asociación MeSumaría "Escuela MeSumaría: Aprendizaje para la vida"	40.000,00
01010	231	480002320	Asoc. Hestia. Programa de Intervención Familiar y Psicoeducativa	13.500,00
01010	231	480002520	Barberos Solidarios evento	6.000,00
01010	231	480002720	ONG Terror, Alquiler Vehículo y gastos	15.000,00
01010	231	480002920	Asoc. Ilusión de vida. Proyecto Multidisciplinar para Valleseco	20.000,00



Aplicación Presupuesta			Denominación	Importe
01010	231	480003020	Asociación Española contra el Cáncer. Congreso Autonómico de Personas con Cáncer y familiares	20.000,00
01010	231	480003120	Parroquia Sto. Domingo Guzmán. Mant.Local Acogida Urgente en L.P.G.C. personas que duermen en calle	50.000,00
01010	231	480003220	Asociación UP2U Proyect, camino de los valores 2019 y 2020	6.000,00
01010	231	480003320	Asociación Social Oportunidades de vida, Pyto. "Gran Canaria Solidaria"	20.000,00
01010	231	780000120	Asociación Española contra el Cáncer, adquisición de mobiliario y equipamiento	3.000,00
01010	231	780000220	COF, Inversión Obra	70.000,00
01010	231	780000420	Cruz Roja, inversión equipamiento	50.000,00
01010	231	780000520	Asociación de Parkinson de Gran Canaria. Mobiliario y enseres en n. Centro los Hoyos (L.P. de G.C)	30.000,00
01010	231	780000720	Asociación Pequeño Valiente. Rehabilitación Edif. Histórico	200.000,00
01010	231	780000820	Asociación COMPSI, adquisición de vehículo	19.500,00

ACTUACIÓN 6

Aplicación Presupuesta			Denominación	Importe
01010	3340	480001420	A las Asociaciones de Belenistas de G.C.	6.000,00

ACTUACIÓN 7

Aplicación Presupuesta			Denominación	Importe
01010	151	762000420	Ayuntamiento de Artenara. Restauración puertas antiguas Ermita de Acusa	8.884,23
01010	151	762000620	Ayto. de Gáldar, Restauración Iglesia de Juncalillo	25.000,00
01010	151	780000120	Diócesis de Canarias	75.000,00
01010	151	780000520	Institucion Javerianas Casa Espiritualidad Atalaya	15.000,00
01010	151	780000620	Monasterio Cisterciense, P.ryto. Rehabilitación	20.000,00
01010	151	780001120	Construcción y Rehabilitación de infraestructuras religiosas	35.000,00
01010	151	780001520	Parroquia matriz de San Lorenzo. Rehabilitación cementerio	130.000,00
01010	151	780002020	Parroquia de Barrial	35.000,00
01010	151	780002320	Parroquia de Santiago Rehabilitación fase 1	300.000,00
01010	151	780004220	Parroquia de Balos. Rehabilitación	15.000,00
01010	151	780004320	Parroquia de Teror. Rehabilitación Basílica fase 1	300.000,00
01010	151	780004420	Parroquia de La Aldea	25.000,00
01010	151	780004520	Iglesia de San Juan de Arucas	100.000,00

ACTUACIÓN 8

Aplicación Presupuesta			Denominación	Importe
01010	924	480000120	Tr.Corr.a Fam.e Instit. Conv.Transporte colectivo	50.000,00



ACTUACIÓN 9

Aplicación Presupuesta			Denominación	Importe
01010	924	480000020	Tr.Corr.a Fam.e Instit. sin Fines Lucr. S. Preside	100.000,00
01010	924	780000020	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro.Pres	100.000,00

ACTUACIÓN 10

Aplicación Presupuesta			Denominación	Importe
01010	3340	480003020	A las Murgas. Gastos relacionados con el Carnaval	300.000,00

e) Plan de acción:

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan Estratégico son:

- Actuación 1, 2, 6, 8, 9 y 10: En régimen de concurrencia competitiva, para lo cual se aprobará dentro del primer trimestre del año, las convocatorias de subvenciones correspondientes.
- Actuación 3, 4, 5 y 7: Mediante Concesión directa por el órgano competente para su resolución



1.2.- SERVICIO DE PATRIMONIO

1.2.1.- Objetivos Estratégicos

Partida: 01070 231 480000120: A FAMILIARES DE ENFERMOS DE LARGA DURACION. APARCAMIENTO DE SAN JOSÉ.

El objetivo de la subvención es ayudar a familias con escasos recursos que tienen ingresados en el Hospital Materno Infantil hijos enfermos de larga duración.

Con ello se evitan el gasto ocasionado por el aparcamiento de sus vehículos cuando van a visitarlos, durante largos periodos de tiempo.

1.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

La gestión de la concesión del aparcamiento de la Vega de San José en el término municipal de las palmas de Gran Canaria está encomendada al Servicio de Patrimonio.

La subvención va dirigida a todas aquellas familias que tengan hijos ingresados en el Hospital Materno Infantil con enfermedades de larga duración.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Debido a su situación, permitir un menor coste en el Aparcamiento.

c) Plazo necesario para su consecución

Anual, permanente.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El presupuestado, financiándose con ingresos ordinarios.

Aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
01070	231	480000120	A Familiares Enfermos Larga Duración, Aparc.S.Jose	120.000,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				120.000,00



1.3.- SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO

1.3.1.- Objetivos Estratégicos

Conservación y protección del Patrimonio Histórico.

1.3.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

En materia de Patrimonio Histórico, la Consejería establecerá, durante el año 2020, las siguientes líneas de subvención:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Conservación y protección del Patrimonio Histórico.

Línea de actuación 1: OTRAS ENTIDADES

- **Objetivos:** Conservación y protección del Patrimonio Histórico.
- **Efectos pretendidos:** Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la Conservación y protección del Patrimonio Histórico.
 - Museo Canario gastos generales 600.000,00 €.
 - Diócesis de Canarias. Mantenimiento de Órganos. 6.500,00 €.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Conservación y protección del Patrimonio Histórico.

Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la Conservación y protección del Patrimonio Histórico.

c) Plazo necesario para su consecución

1º semestre.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos.

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
01580	336	480000220	Al Museo Canario Las Palmas, Gastos Generales.	600.000,00
01580	336	480000320	A la Diócesis de Canarias. Mantenimiento Órgano	6.500,00
Total				606.500,00



e) Plan de acción:

Subvenciones nominadas

Subvenciones directas de carácter excepcional cuando se acrediten las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública de acuerdo con el art 22.2.c Ley 38/2003 General de Subvenciones.

1.4.- INSTITUTO INSULAR PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA

1.4.1- Objetivos Estratégicos

Conservación, protección, y promoción de los territorios Patrimonio Mundial denominado “Risco Caído y Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria” y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

1.4.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

En materia de conservación, durante el año 2020, en el instituto se establece las siguientes líneas de subvención:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.

Conservación y protección del Patrimonio Mundial denominado “Risco Caído y Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria” y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: A AYUNTAMIENTOS

Objetivos: Conservación y protección del Patrimonio Histórico

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la Conservación y protección del Patrimonio Mundial denominado “Risco Caído y Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria” y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria

Al Ayto. de Artenara. Centro Locero Lugarejo 10.000,00 €

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo IV de los Presupuestos.

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
01581	336	462000120	Al Ayto. de Artenara. Centro Locero Lugarejo	10.000,00
Total Capítulo IV				10.000,00



LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: SUBVENCIONES Y TR. CORR. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Objetivos: Conservación y protección del Patrimonio Mundial denominado “Risco Caído y Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria” y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsibles:

Familias e instituciones Sin Fines de Lucro. Inst. Risco Caído 15.000,00 €

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo VII de los Presupuestos.

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
01581	336	780000020	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Inst. Risco Caído	15.000,00
Total Capítulo VII				15.000,00

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

Conservación y protección del Patrimonio Mundial denominado “Risco Caído y Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria” y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la Conservación y protección del Patrimonio Mundial denominado “Risco Caído y Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria” y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria

c) Plazo necesario para su consecución.

1º semestre

d) Plan de acción:

Subvenciones nominadas

Subvenciones directas de carácter excepcional cuando se acrediten las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública de acuerdo con el art 22.2.c Ley 38/2003 General de Subvenciones.



1.5.- UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.5.1- Objetivos Estratégicos

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Unidad de Participación Ciudadana, adscrita a la Consejería de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, se ordena en torno a la consecución del siguiente objetivo estratégico:

Fomentar la participación ciudadana, entendiéndose como ejercicio del derecho de la ciudadanía a participar en el proceso de toma de decisiones y en la elaboración y evaluación de las políticas públicas.

1.5.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. Subvención para el fomento de la participación ciudadana destinada a asociaciones, federaciones, confederaciones y entidades sin ánimo de lucro en la Isla de Gran Canaria

- **Objetivo:** financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la Participación Ciudadana; también incluyen la mejora y mantenimiento de instalaciones y servicios de las sedes sociales y la adquisición de equipamiento, con el fin de garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las entidades que implementen acciones vinculadas al fomento de la participación Ciudadana.
- **Destinatarios:** Ciudadanía de la isla, colectivos y agrupaciones.
- **Entidad beneficiaria:** Entidades sin ánimo de lucro de la isla de Gran Canaria.
- **Plazo:** anual.
- **Coste y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.
- **Aplicaciones presupuestarias:**

2020/01320/924/480000020 – A familias e instituciones sin ánimo de lucro. Unidad de Participación Ciudadana.

Presupuestado 2020: 250.000,00 euros.

2020/01320/924/780000020 – A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Unidad de Participación Ciudadana.

Presupuestado 2020: 90.000,00 euros.

2. Subvención para la implementación de un programa de fortalecimiento institucional de los Ayuntamientos de Gran Canaria en materia de participación ciudadana: Gabinete de Asistencia Técnica para la participación ciudadana

- **Objetivo:** Un objetivo importante de la Unidad de Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria es el acompañamiento y fortalecimiento de la actuación de los gobiernos municipales en materia de Participación Ciudadana. Para ello se continuará con el apoyo al instrumento de



Gabinete de Asistencia Técnica, conformado por un equipo de profesionales que llevará a cabo una asistencia técnica a las áreas de gobierno de Participación Ciudadana de los municipios de Gran Canaria. Este equipo estará constituido por dos (2) profesionales con experiencia en políticas de Participación Ciudadana, asociacionismo, municipalismo y democracia local, y diseño de políticas públicas. El gabinete será administrado por la Federación Canaria de Municipios – FECAM con el acompañamiento y dirección técnica de la Unidad de Participación Ciudadana del Cabildo.

- **Destinatarios:** áreas de gobierno de Participación Ciudadana de los municipios insulares y de forma indirecta, la ciudadanía, colectivos organizados y agrupaciones.
- **Entidad beneficiaria:** Federación Canaria de Municipios – FECAM.
- **Plazo:** 12 meses.
- **Coste y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2020/01320/924/466000120 – A la FECAM. Gabinete Técnico para la Participación Ciudadana.

Presupuestado 2020: 90.000,00 euros.

3. Construcción de la plataforma de participación digital ParticipArucas

- **Objetivo:** financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la Participación Ciudadana; también incluyen la mejora y mantenimiento de instalaciones y servicios de las sedes sociales y la adquisición de equipamiento, con el fin de garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las entidades que implementen acciones vinculadas al fomento de la participación Ciudadana.
- **Destinatarios:** Ciudadanía de la isla, colectivos y agrupaciones.
- **Entidad beneficiaria:** Entidades sin ánimo de lucro de la isla de Gran Canaria.
- **Plazo:** anual.
- **Coste y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.
- **Aplicaciones presupuestarias:**

2020/01320/924/462000420 – Transferencias corrientes al Ayuntamiento de Arucas.

Presupuestado 2020: 10.000,00 euros.

4. Proceso participativo para la realización del reglamento del Consejo Municipal del Asociaciones de Gáldar

- **Objetivo:** Proceso participativo para el diseño participado del reglamento que va a regir el funcionamiento del Consejo Municipal de Asociaciones del municipio de Gáldar. Este proceso contendrá las fases de información, talleres participativos y deliberación/aprobación del reglamento. El objetivo general de este proceso es impulsar la participación de las asociaciones, entidades y colectivos ciudadanos en la toma de decisiones de las políticas públicas locales en materia de asociacionismo. El objetivo específico es la elaboración del reglamento del Consejo Municipal de Asociacionismo.



- **Destinatarios:** sociedad civil organizada del municipio de Gáldar y, en general de la ciudadanía del municipio.
- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de Gáldar.
- **Plazo:** 12 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2020/01320/924/462000520 – Transferencias corrientes al Ayuntamiento de Gáldar.

Presupuestado 2020: 8.000,00 euros.

5.-Dinamización y fortalecimiento del tejido asociativo del municipio de Telde

- **Objetivo:** Fortalecimiento del tejido asociativo del municipio de Telde, a través de la formación y asesoramiento de las asociaciones, así como la dinamización de los órganos de participación del municipio.
- **Destinatarios:** sociedad civil organizada del municipio de Telde y, en general de la ciudadanía del municipio.
- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de Telde.
- **Plazo:** 12 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2020/01320/924/462000620 – Transferencias corrientes al Ayuntamiento de Telde.

Presupuestado 2020: 14.400,00 euros.

6.-Subvención para implementar la segunda edición del curso universitario de posgrado en gobernanza y participación ciudadana

- **Objetivo:** La construcción e implementación de la Participación Ciudadana, como transversalidad tanto como política pública en las instituciones de gobierno, como su ejercicio en el ámbito de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, requiere contar con un bagaje de competencias, conocimientos y experiencias. El bajo nivel de formación existente en la administración pública en este ámbito, así como la carencia de profesionales suficientemente formados en esta política pública, deja entrever una de las debilidades en el despliegue de la Participación Ciudadana en las instituciones públicas y en las entidades de la sociedad civil y es por ello que se plantea seguir promoviendo desde la Unidad un programa de formación universitaria de posgrado.

Esta acción conllevará las siguientes actuaciones:

- Diseño de la segunda edición del Curso de Experto Universitario en Gobernanza y Participación Ciudadana.
- Realización de la segunda edición 2020-2021 del Experto Universitario.



- **Destinatarios:** 35 alumnos/as de forma directa y las instituciones y sociedad civil, en general, de forma indirecta.
- **Entidad beneficiaria:** Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- **Plazo:** 10 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2020/01320/924/453900220 – A la ULPGC para T. propio experto universitario en Gobernanza y Participación.

Presupuestado 2020: 28.000,00 euros.

7.-Programa de formación y capacitación en participación ciudadana

- **Objetivo:** La construcción e implementación de la Participación Ciudadana, como transversalidad tanto como política pública en las instituciones de gobierno, como su ejercicio en el ámbito de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, requiere contar con un bagaje de competencias, conocimientos y experiencias. El bajo nivel de formación existente en la sociedad civil y en los colectivos organizados supone una debilidad a la hora de implementar las políticas de gobierno abierto que requieren de la colaboración activa, y lo más preparada posible, de la ciudadanía. Para ello, el Colectivo para el Fomento de la Participación – REDES llevará a cabo un programa de formación y capacitación en los siguientes ámbitos:
 - Facilitación de procesos participativos.
 - Construcción de agendas colectivas.
 - Capacitación en liderazgo horizontal.
 - Activación de la inteligencia colectiva.
 - Organizaciones colaborativas y del pro-común.
 - Técnicas de dinamización de encuentros participativos y deliberativos.
 - Mecanismos de participación ciudadana.
- **Destinatarios:** Ciudadanía y sociedad civil organizada de Gran Canaria.
- **Entidad beneficiaria:** Colectivo para el Fomento de la Participación - REDES.
- **Plazo:** 12 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2020/01320/924/480000320 – Al Colectivo Fomento de la Participación REDES. Programa formación y capacitación Part. Ciudadana.

Presupuestado 2020: 48.000,00 euros.

8.-Dinamización socio-participativa de ecosistemas protegidos y antropizados de Gran Canaria

- **Objetivo:** Los ecosistemas protegidos y antropizados de Gran Canaria, localizados en el territorio de la medianía alta y cumbre, suponen un ámbito de actuación relevante y demostrativa para la política pública insular de Participación Ciudadana. La propuesta del Instituto20grados, con



amplia experiencia en ordenación territorial y participación social, se centra precisamente en promover la implicación activa de personas y colectivos de esos territorios en la definición y configuración del espacio rural y natural en el que habitan. Hoy en día esos espacios tienen las categorías UNESCO de Reserva de la Biosfera y/o Patrimonio Mundial, algunos de ellos son incluso espacios naturales protegidos. Este programa se centrará en procesos participativos y actuaciones de promoción de la implicación de la ciudadanía en la conservación y desarrollo del territorio rural y protegido a través de procesos participativos, laboratorios ciudadanos y talleres participativos.

- **Destinatarios:** Ciudadanía y sociedad civil organizada de la cumbre y medianía de Gran Canaria.
- **Entidad beneficiaria:** Instituto20grados
- **Plazo:** 12 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2020/01320/924/480000420 – Al Inst. 20 grados. Prog. dinamización socio-participativa de ecosist. protegidos y antropizados G.C.

Presupuestado 2020: 46.500,00 euros.

9.-Foro Insular de personas mayores “liderando cambios”

- **Objetivo:** Facilitar espacios de encuentro y construcción colectiva en las distintas comarcas de la isla de gran canaria, desde una perspectiva intergeneracional e intersectorial donde se aborden las distintas áreas de intervención con las personas mayores y la evolución de los modelos de participación ciudadana. El trabajo del Foro Insular de Personas Mayores consistirá específicamente en la realización de procesos de reflexión y debate; la divulgación de las conclusiones del I Foro de Participación Insular de Personas Mayores 2019; fomentar la formación y concienciación de grupos, personas a título individual y facilitadores/as en participación ciudadana; apoyar la creación de grupos y/o personas a título individual; crear una agenda común de intervención, terminando con la celebración de la 2ª Edición del Foro Insular de Participación de Mayores.
- **Destinatarios:** Personas mayores y profesionales del trabajo intergeneracional de Gran Canaria.
- **Entidad beneficiaria:** Fundación Lidia García.
- **Plazo:** 12 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2020/01320/924/480000220 – A la Fundación Lidia García. Foro Insular Personas Mayores "Liderando Cambios".

Presupuestado 2020: 22.000,00 euros.



Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
01320	924	453900220	A la ULPGC para T. propio experto universitario en Gobernanza y Participación	28.000,00
01320	924	462000420	Transferencias corrientes al Ayuntamiento de Arucas	10.000,00
01320	924	462000520	Transferencias corrientes al Ayuntamiento de Gáldar	8.000,00
01320	924	462000620	Transferencias corrientes al Ayuntamiento de Telde	14.400,00
01320	924	466000120	A la FECAM. Gabinete Técnico para la Participación Ciudadana	90.000,00
01320	924	480000020	A familias e inst. sin ánimo de lucro. Unidad de Participación Ciudadana	250.000,00
01320	924	480000220	A la Fundación Lidia García. Foro Insular Personas Mayores "Liderando Cambios"	22.000,00
01320	924	480000320	Al Colectivo Fomento de la Participación REDES. Programa formación y capacitación Part. Ciudadana	48.000,00
01320	924	480000420	Al Inst. 20 grados. Prog. dinamización socio-participativa de ecosist. protegidos y antropizados G.C	46.500,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				516.900,00
Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
01320	924	780000020	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Unidad de Participación Ciudadana	90.000,00
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				90.000,00



2.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

2.1.- SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

2.1.1.- Objetivos Estratégicos

El Cabildo Insular de Gran Canaria, con el objeto de fomentar la empleabilidad de los recién egresados, viene participando desde hace años en la financiación de un Programa de Becas formativas de inserción laboral para titulados universitarios o de formación profesional, con la Fundación Universitaria de Las Palmas.

Actualmente, dicho programa constituye uno de los ejes estratégicos establecidos en el Plan de RH +, aprobado en materia de Recursos Humanos por la Consejería de Recursos Humanos, Organización, Juventud y Educación, para el período 2016-2021, al ser conocedora de la necesidad de fortalecer en los egresados, las competencias específicas que exige el mercado laboral para la obtención del primer empleo. En aras de una gestión más ágil y efectiva, la gestión administrativa y presupuestaria de estas becas se centraliza en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Asimismo, este Programa de becas, no sólo genera oportunidades para los jóvenes, sino que conlleva ventajas para la Corporación ya que contribuye a un mayor rendimiento del equipo, pues son un apoyo para los demás empleados.

2.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El programa de Becas formativas de inserción laboral se dirige a recientes titulados universitarios o de formación profesional al objeto de desarrollar y fortalecer sus competencias profesionales en materias del ámbito competencial del Cabildo, facilitando así su incorporación en el mercado laboral.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

A través del Programa de Becas formativas de inserción laboral se pretende contribuir a la formación e impulsar la inserción en el mercado laboral de los recién titulados universitarios o de formación profesional.

c) Plazo necesario para su consecución

Se ha fijado como objetivo un horizonte temporal anual ampliable a cuatro años.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El coste del Programa de Becas formativas de inserción laboral se ha estimado en, 509.600,00 euros, cuya financiación se realizará con recursos propios de la Corporación.



e) Plan de acción:

La ejecución del programa de Becas formativas de inserción laboral se instrumentaliza a través de un Convenio de Colaboración con la Fundación Universitaria de las Palmas de Gran Canarias, en cuyo marco, se realizarán convocatorias de becas con carácter anual.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
02060 920 481000120	A Fundación Universitaria L.P. para Programa de Formación Dual Inserta	509.600,00



3.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y MOVILIDAD

3.1.- SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

3.1.1.- Objetivos Estratégicos

En la planificación de las políticas públicas y en la cooperación entre las Administraciones Públicas, resulta necesaria la dotación económica para actuaciones que garanticen la calidad y seguridad de las infraestructuras viarias.

Las carreteras constituyen un elemento fundamental del servicio público básico del transporte en cuanto instrumento o medio necesario de modo que la conservación, modernización y construcción de las carreteras produce efectos positivos e incide directamente en las relaciones comerciales, sociales y culturales de los pueblos de la isla. Desde este punto de vista, la carretera es un bien social y económico de primer orden.

La complejidad de las vías de esta isla, que se deriva de sus distintas características, capacidades y de los entornos por los que discurre así como de su distinta titularidad unido al hecho de que éstas, salvo las de titularidad municipal, son gestionadas por el Cabildo de Gran Canaria, explica la preocupación de esta Corporación en la búsqueda de soluciones para los problemas detectados en ellas y la colaboración con las otras Administraciones Públicas en aras a garantizar la adecuada conectividad entre todos los pueblos de la isla en condiciones seguras para los usuarios y para sus bienes, así como el esfuerzo por cuidar el entorno inmediato en el que se sitúan en el entendimiento de que un entorno amable aumenta la seguridad de la circulación. El cuidado y mantenimiento de las zonas de vegetación apta para las distintas condiciones climáticas y geográficas, exige la inversión en instalaciones que permitan garantizar su supervivencia, en las condiciones desfavorables.

Por otra parte, la construcción y puesta en uso de nuevas vías, la necesidad constatada de la construcción de otras en condiciones de mayor seguridad, la generación de recorridos alternativos, tiene como efecto, entre otros, que determinados tramos de la carretera pierdan progresivamente su carácter eminentemente insular, para adquirir un carácter municipal. Estos cambios inciden en la gestión y plantean la necesidad de colaborar interadministrativamente para su municipalización, a fin de optimizar los recursos públicos a medio y largo plazo.

Es necesario, además, que las relaciones de continuidad y la transición entre las vías de distinta titularidad se produzcan en las mejores condiciones posibles.

3.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. Colaboración en el proceso de municipalización de determinados tramos de vías insulares, que han perdido este carácter por la construcción de nuevos recorridos, así como para la ejecución de obras en vías municipales que mejoran la conectividad entre distintas carreteras insulares y colaboración con actuaciones en otras infraestructuras municipales



Se estima de interés por sus consecuencias positivas para la población municipal y sus demandas, así como para optimizar las labores derivadas de la explotación de la Red de Carreteras de Gran Canaria.

Se prevé colaborar con el Ayuntamiento de Arucas para financiar, mediante la correspondiente subvención de una serie de actuaciones en la actual carretera GC-300, entre los PPKK 9+353 y 9+875, tramo denominado "Pasaje de Venezuela", como consecuencia del proceso de su municipalización.

2. Colaboración con cada uno de los Ayuntamientos de Gran Canaria, para las actuaciones de mejora en la pavimentación/repavimentación de las vías municipales debido a su incidencia en la gestión de la Red de Carreteras de Gran Canaria

Es necesario que las conexiones de los núcleos poblacionales con dicha Red dispongan de los elementos que garanticen la seguridad vial. Y, a tal efecto, se prevé colaborar con cada uno de los 21 Ayuntamientos de Gran Canaria para la financiación de los proyectos que éstos presenten en relación a dichas actuaciones.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Mejorar la dotación de infraestructuras de red viaria y otras infraestructuras de la Isla de Gran Canaria, tanto a nivel Insular como Municipal.

c) Plazo necesario para su consecución

La colaboración económica se prevé que se preste durante el ejercicio presupuestario 2020 como subvenciones directas –nominadas –, bien sea mediante el pago anticipado de las mismas o bien contra las certificaciones de obras ejecutadas.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
03900	453	762000220	Al Ayuntamiento de Arucas, para la Financiación del Pasaje de Venezuela	759.588,42
03900	453	762000620	A Ayuntamientos, para Pavimentación y/o Repavimentación de Viales	2.000.000,00
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				2.759.588,42

c) Plan de acción

Subvenciones directas nominadas.



3.2.- SERVICIO DE TRANSPORTES

3.2.1.- Objetivos Estratégicos

Las subvenciones que se proponen para el ejercicio 2020 pretenden, dentro del marco competencial y del conjunto de atribuciones y responsabilidades que tiene esta Consejería, atender a las distintas necesidades detectada y demandadas en el sector del transporte terrestre, con la finalidad de fomentar la actividad inversora dirigida a modernizar el transporte público, apoyar o impulsar actuaciones de formación del personal dedicado al sector, fomentando el conocimiento de la normativa y las buenas prácticas profesionales, promover el asociacionismo como una forma de erradicar el intrusismo y la competencia desleal en el sector y en el ámbito de la movilidad, como novedad, y en colaboración con otras administraciones, trabajar para mejorar la movilidad en la isla.

Todo ello se ha tratado de plasmar en distintas líneas de subvenciones que responden a una serie de principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Transportes y que podemos concretarlos en:

- Rigor económico en base al principio de sostenibilidad económica, social y ambiental de las infraestructuras, las dotaciones, los equipamientos y los servicios públicos.
- Eficacia en el uso de los recursos disponibles.
- Calidad de los servicios que presten.
- Transparencia en la gestión.
- Cooperación entre Administraciones (consecuencia y actuación del principio de corresponsabilidad).
- Colaboración con entidades privadas (refuerzo de la acción pública, canalizado en el marco de legalidad establecido).
- Coordinación de las actuaciones.

Gran parte de las subvenciones propuestas para el próximo ejercicio 2020 tienen su origen en ejercicios anteriores, al considerarse oportuno mantener todas las líneas de ayuda que se ha comprobado que redundan en una mejor prestación de los servicios de transporte.

3.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Área competencial: El Cabildo de Gran Canaria, en el ejercicio de las facultades transferidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de transportes terrestres, **es competente para la concesión de subvenciones y ayudas económicas en materia de transporte. (artículo 2.10 del Decreto 159/1994, de 21 de julio).**

b) Objetivos y efectos que se pretende alcanzar con su aplicación

SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Línea de actuación 1: APOYO A PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN EN EL TRANSPORTE PÚBLICO



OBJETO: Subvenciones destinadas al programa de renovación/adquisición de flota del transporte público discrecional en el ámbito de Gran Canaria.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión en régimen de concurrencia competitiva.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2020.

BENEFICIARIOS: Las personas físicas y jurídicas, titulares de autorizaciones de transporte público discrecional en el ámbito de la isla de Gran Canaria que adquieran vehículos nuevos de primera matriculación.

INVERSIÓN: 400.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

03290 442 770000120

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. La renovación de flota aumentando la calidad y buena prestación del servicio como elemento esencial en el desarrollo de la actividad.
2. Ayudar al sector, fundamentalmente a las empresas regidas por empresarios autónomos.
3. Fomentar la baja en tráfico de vehículos antiguos y contaminantes o como mínimo la baja del vehículo, en cuanto al uso, para la realización de transporte público discrecional.

Línea de actuación 2: APOYO A LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DE TRANSPORTE URBANO.

OBJETO: Subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la isla para la mejora de infraestructuras de su titularidad destinadas al transporte urbano de viajeros, concretamente se destinarán a la adecuación, rehabilitación, mejora y renovación de infraestructuras de titularidad municipal.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión en régimen de concurrencia competitiva.

PLAZO EJECUCIÓN: la ejecución puede extenderse al ejercicio siguiente, aunque la ayuda se conceda con carácter anual.

BENEFICIARIOS: Los Ayuntamientos.

INVERSIÓN: 200.000,00 €.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

03290 442 762000120

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:



1. La colaboración y cooperación interadministrativa en el establecimiento y, en su caso, la construcción y mantenimiento de las infraestructuras de vehículos de servicios públicos de viajeros y mercancías por carretera y demás infraestructuras de apoyo a los transportes de ámbito insular.
2. Asimismo, se pretende alcanzar la adecuación de las infraestructuras de los transportes que sean de su competencia a las necesidades de los mismos, de acuerdo, en su caso, con las previsiones contenidas en los instrumentos de ordenación de los transportes que afecten a dichas infraestructuras.

Línea de actuación 3: AYUDAS EN MATERIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE: PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

OBJETO: La subvención se destinará a financiar la redacción de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) que definan las políticas de movilidad de los municipios, con la finalidad de concretar políticas de actuación que garanticen, a largo plazo, un equilibrio entre las necesidades de movilidad que se pongan de manifiesto y la protección y defensa del medio ambiente.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión en régimen de concurrencia competitiva.

BENEFICIARIOS: Los Ayuntamientos.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2020.

INVERSIÓN: 150.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

03290 442 762000220

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. La redacción por parte de los Ayuntamientos de los Planes correspondientes a sus municipios.
2. Modificar los hábitos actuales de movilidad en la ciudad, altamente dependientes del vehículo privado con las consecuencias negativas que ello implica en el entorno, tanto a nivel de impacto medioambiental (contaminación, consumo de combustible fósil) como de distribución de espacios (espacio verde, peatonalizados...).

Línea de actuación 4: SUBVENCIONES NOMINATIVAS. Acciones que por su trascendencia y por razones de interés público y/o social se conceden de forma directa.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión nominativa conforme al art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4-1) A FET ENCUENTRO INSULAR DE TRANSPORTE

Apoyo a Proyectos de Fomento y Consolidación del Asociacionismo en el sector del Transporte Terrestre y por Cable.



OBJETO: Subvención destinada a promocionar iniciativas encaminadas a mejorar la estructuración, cooperación y fomento asociativo de los diversos subsectores del transporte terrestre en Gran Canaria.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2020.

BENEFICIARIOS: Federación de Empresarios de Transportes de Canarias.

INVERSIÓN: 40.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

03290 4411 480000320

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43.1c) de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, estableciendo acciones de fomento en los que, se estimule la difusión y promoción del sector de transporte de Canarias, mediante Congresos, Foros, y cualquier otro mecanismo que contribuya al apoyo al sector.

4-2) A SAGULPA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD

Fomento de Movilidad Urbana Sostenible.

OBJETO: Subvención destinada a promocionar iniciativas encaminadas a mejorar la movilidad urbana sostenible.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2020.

BENEFICIARIOS: Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA).

INVERSIÓN: 7.500,00 €.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 03290 4411 479000220

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. Informar sobre las políticas dirigidas a favorecer una movilidad sostenible.
2. Informar a la población sobre los beneficios medioambientales, sobre la salud y sociales generados por la práctica de una movilidad sostenible.
3. Motivar a cambiar los hábitos de los desplazamientos urbanos de los ciudadanos para mejorar la calidad de vida en Las Palmas de Gran Canaria.
4. Desarrollar diferentes actividades para concienciar a los ciudadanos de que otro modelo de movilidad es posible.
5. La Semana Europea de la Movilidad pretende que las ciudades que se adhieran a la celebración del evento lo hagan bajo el mismo lema, "Combina y muévete", en un intento de difundir el



mensaje de que la intermodalidad es la clave para que las personas puedan moverse por su ciudad de una forma más rápida, económica, eficiente, sostenible y saludable.

4-3) A FEMEPA LPA MOTOWN

Fomento de Movilidad Urbana Sostenible.

OBJETO: Subvención destinada a promocionar iniciativas encaminadas a mejorar la movilidad urbana sostenible.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2020.

BENEFICIARIOS: Federación Provincial de la PYME del Metal y Nuevas Tecnologías de Las Palmas (FEMEPA).

INVERSIÓN: 7.500,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

03290 4411 480000720

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. Informar sobre las políticas dirigidas a favorecer una movilidad sostenible.
2. Informar a la población sobre los beneficios medioambientales, sobre la salud y sociales generados por la práctica de una movilidad sostenible.
3. Motivar a cambiar los hábitos de movilidad de los ciudadanos.
4. La utilización de la moto y la bicicleta como vehículos de transporte, que facilitan la fluidez del tránsito por la ciudad.
5. La bicicleta como medio no contaminante.
6. La moto, debido a la particular orografía de nuestra isla, como la solución más factible de movilidad individual.

Línea de acción 5. SUBVENCIONES DIRECTAS. Acciones que por su trascendencia y por razones de interés público y/o social se conceden de forma directa, garantizando así la consecución de los objetivos fijados en cada una de las líneas, que no se lograrían con convocatorias en régimen de concurrencia competitiva.

5-1) COLABORACIÓN EN EVENTOS DESTINADOS A INFORMAR Y FOMENTAR UNA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

OBJETO: Se financiarán los gastos generados en la realización de conferencias, eventos, y cursos, realizados con la finalidad de concienciar a los ciudadanos sobre la necesidad de adoptar políticas de movilidad urbana sostenibles.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión directa por razones de interés público en aplicación del art. 22.2 c) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al tratarse de actuaciones dirigidas a fomentar políticas de movilidad urbana sostenibles que benefician directamente al medio ambiente, la salud y forma de vida (hábitos saludables) de los ciudadanos.



PLAZO EJECUCIÓN: Año 2020.

BENEFICIARIOS: Ayuntamientos que realicen actividades destinadas a este fin.

INVERSIÓN: 25.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

03290 4411 462000220

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. Informar sobre las políticas dirigidas a favorecer una movilidad sostenible.
2. Informar a la población sobre los beneficios medioambientales, sobre la salud y sociales generados por la práctica de una movilidad sostenible.
3. Motivar a cambiar los hábitos de movilidad de los ciudadanos.

5-2) FOMENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS A PROYECTOS DE INTERES SOCIAL.

OBJETO: Se financiarán los gastos de transporte generados en proyectos de interés público y/o social.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión directa por razones de interés público y social en aplicación del art. 22.2 c) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2020.

BENEFICIARIOS: Asociaciones, centros escolares, de acogida, así como entidades sin ánimo de lucro.

INVERSIÓN: 15.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

03290 441 480000420

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. Dar respuesta a las múltiples solicitudes de colaboración recibidas en esta Consejería para hacer frente a los gastos que genera el transporte colectivo de viajeros en proyectos con claros fines sociales y de interés público, realizados por movimientos asociativos, centros de acogidas...
2. Fomentar la realización de proyectos de interés público y/o social colaborando económicamente en su realización.
3. Fomentar el transporte público de viajeros.

d) Plazo necesario para su consecución.

Descrito para cada una de las líneas de actuación en el apartado anterior.



e) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
03290	4411	462000220	A Aytos. Fomento Movilidad Urbana Sostenible	25.000,00
03290	4411	479000220	A Sagulpa Semana Europea de la Movilidad	7.500,00
03290	4411	480000320	A FET, encuentro Insular del Transporte	40.000,00
03290	4411	480000420	Fomento del transporte colectivo de viajeros en Proyectos de Interés Social	15.000,00
03290	4411	480000720	A FEMEPA LPA Motown	7.500,00
03290	4411	482000120	Funcionam. Fundac. Can. Fom. Trans. Esp. Adaptado.	478.931,44
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				573.931,44
03290	442	762000120	A Aytos Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	200.000,00
03290	442	762000220	A Aytos. Redacción de Planes de Movilidad Urbana Sostenible	150.000,00
03290	442	770000120	Fomento y Modernizacion Transporte Terrestre	400.000,00
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				750.000,00

f) Plan de acción

Descrito para cada una de las líneas de actuación en el apartado anterior.



4.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE

4.1.- SERVICIO DE PLANEAMIENTO

INTRODUCCIÓN

Siguiendo lo establecido en el del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10 "Principios directores", se dispone literalmente que *"los planes estratégicos se configuran como **un instrumento de planificación de las políticas públicas** que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública"*

Los objetivos, acciones y líneas de actuación que se plasman en el presente Plan Estratégico, se desglosan a partir de los diferentes programas y actuaciones desarrolladas por esta Consejería de Política Territorial y Paisaje, instrumentándose éstas a través de sus Reglamentos y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el B.O.P de Las Palmas nº166 de 26 de Diciembre de 2008, Ordenanza que sienta las bases a seguir en las diferentes convocatorias, así como por la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, y al mismo tiempo enfocado según la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Los objetivos, acciones y líneas de actuación correspondientes a este Servicio de Planeamiento están vinculados a las competencias que los Cabildos Insulares poseen en esta materia. Así, de conformidad con lo que se establece en los artículos 26, 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Cabildo Insular prestará los servicios de asistencia jurídica, económica y técnica a los Municipios de su territorio, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, así como a las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal, así como cualquier otra entidad local de carácter asociativo, como las Mancomunidades, Agrupaciones Municipales y las Comarcas. Asimismo, tiene encomendadas las labores de fomento, divulgación y promoción de estas materias como modo de acercar el urbanismo y la planificación del territorio al ciudadano como destinatario último de todas las actuaciones que se decidan en este ámbito.

4.1.1.- Objetivos Estratégicos

El Servicio de Planeamiento desarrolla 3 líneas actuaciones con el fin de desarrollar los siguientes objetivos:

- Subvención directa a la Asociación Canaria de Derecho Urbanístico (ACADUR) como aportación a la celebración del Congreso de Derecho Urbanístico en Gran Canaria.
- Subvención a entidades de ánimo de lucro, vinculadas a la promoción de actividades vinculadas a las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje.
- Subvención directa a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para la celebración del "VI Edición Máster Derecho Urbanístico Carmelo Padrón".
- Subvención directa a la Real Academia de las Artes de San Fernando para la edición y publicación del Libro "Jardines de Canarias".



- Subvención directa al “Ente urbanístico de conservación del Parque Empresarial de El Goro” para tratamiento de fachadas en las industrias-almacenes en el entorno de la GC-1.

4.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

Para la actuación:

4.1.2.1.- Subvención directa a la Asociación Canaria de Derecho Urbanístico (ACADUR) como aportación a la celebración del Congreso de Derecho Urbanístico.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. **Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.
2. **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Asociación Canarias de Derecho Urbanístico (ACADUR)

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La divulgación del planeamiento, la arquitectura y el valor del paisaje.

4.1.2.2.- Subvención a entidades de ánimo de lucro, vinculadas la promoción de actividades vinculadas a las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. **Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.
2. **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro vinculadas a la promoción de actividades vinculadas a las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La divulgación del planeamiento, la arquitectura y el valor del paisaje.

4.1.2.3.- Subvención directa a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para la celebración del “VI Edición Máster Derecho Urbanístico Carmelo Padrón”

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. **Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.
2. **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** grados en Arquitectura, Derecho, Geografía e Historia y demás estudios relacionados con el urbanismo, el planeamiento y el paisaje.



b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La formación y divulgación específica y técnica en planeamiento, arquitectura y en el valor del paisaje (incluyendo la perspectiva de la igualdad del género, perspectiva además de obligada inclusión de acuerdo con lo recogido en la Ley canaria 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias).

4.1.2.4.- Subvención directa a la Real Academia de las Artes de San Fernando para la edición y publicación del Libro “Jardines de Canarias”

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.

1. **Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.
2. **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Real Academia de las Artes de San Fernando.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La divulgación y difusión de la arquitectura paisajística en jardines de Canarias, donde se recogen muchas actuaciones realizadas en Gran Canaria por grandes artistas y profesionales de reconocido prestigio, por lo que su difusión se considera de interés público insular y una oportunidad única de dar a conocer el gran valor documental de este Libro.

4.1.2.5.- Subvención directa al “Ente urbanístico de conservación del Parque Empresarial de El Goro” para tratamiento de fachadas en las industrias-almacenes en el entorno de la GC-1

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. **Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística y, en consecuencia, actuaciones en el paisaje que redundarán en un beneficio para el ciudadano y para Gran Canaria.
2. **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Entidad de Conservación del Parque Empresarial de El Goro.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. El adecentamiento de las fachadas de las naves industriales-almacenes que dan a la GC-1 en el tramo que abarca el Polígono Industrial de El Goro como parte de las actuaciones que inciden e incrementan directamente el paisaje como valor.
2. Asimismo, se pretende la participación directa del ente urbanístico de conservación de dicho Polígono como una manera de implicarse en la actuación en sí, en su justificación y en su mantenimiento.

c) Plazo necesario para su consecución

Anualmente, de acuerdo con las actuaciones que se consideren oportunas en función de la disponibilidad presupuestaria de la Corporación.



d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
04360	151	480000020	Subvenciones a entidades sin animo de lucro. Plane	20.000,00
04360	151	480000320	A Acadur, Celebración Congreso Dcho. Urbanístico	7.000,00
04360	151	480000520	A la FULPG "VI Edición Máster Derecho Urbanístico Carmelo Padrón"	30.000,00
04360	151	480000620	A la R.A. Artes de San Fernando. Edición y Publicación libro "Jardines de Canarias - Gran Canaria"	25.000,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				82.000,00
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
04360	151	780000120	Subv "Ente Urbanístico Conservación Parque Empresarial El Goro (Goroeco)	510.834,23
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				510.834,23

e) Fuentes de financiación: recursos propios de esta Consejería

f) Plan de acción:

- Subvención directa a ACADUR tras memoria justificativa y tramitación del expediente correspondiente.
- Subvención directa a las distintas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que lo soliciten de acuerdo con la memoria justificativa y razones de interés público que se demuestren, dentro la tramitación de los correspondientes expedientes.
- Subvención directa a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para la celebración del "VI Edición Máster Derecho Urbanístico Carmelo Padrón".
- Subvención directa a la Real Academia de las Artes de San Fernando para la edición y publicación del Libro "Jardines de Canarias".



5.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA

5.1.- SERVICIO DE CULTURA

5.1.1.- Objetivos Estratégicos

Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial.

5.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

En materia de Cultura, la Consejería establecerá, durante el año 2020, las siguientes líneas de subvención:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Promoción cultural, artes escénicas, audiovisual, música, bibliotecas, artes plásticas.

Línea de actuación 1: SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS Y TR. CORR. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Objetivos: Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsibles:

Otras subvenciones a empresa privadas 50.000,00 €

Ayudas a Proyectos Audiovisuales a empresas privadas 150.000,00 €

Subvención Edición Libros. A empresas privadas 20.000,00 €

Subvención Movilidad para proyectos expositivos con fines de lucro 20.000,00 €

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
07500	3340	479000020	Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. Cultura y Pat.	50.000,00
07500	3340	479000120	Ayudas Proyectos Audiovisuales	150.000,00
07500	3340	479001120	Subv. Edición Libros. Cultura y Pat.	20.000,00
07500	3340	479001520	A Empresas Privadas. Movilidad Proyectos Expositivos	20.000,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				240.000,00



Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Línea de actuación 2: OTRAS ENTIDADES

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia cultural, artes escénicas, artes plásticas, audiovisuales, música.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsible:

Amigos Canarios de la Ópera 280.000,00 €

Escuela Lujan Pérez 14.000,00 €

Fundación Juan Negrín 88.000,00 €

Fundación Canaria Auditorio y Teatro Las Palmas de G.C. 900.000,00 €

Fundación Museo Néstor 30.000,00 €

Asociación Orquesta Berla Bartok. Barrios Orquestados 35.000,00 €

Asociación Cultural Fábrica la Isleta con el arte. 8.000,00 €

Aso. Mujeres Gitanas Romí Kamela Nekerar. Festival Flamenco Romí. 6.000,00 €

Agrupación de Música Popular Los Gofiones. Gastos de Funcionamiento 50.000,00 €

Fundación Internacional Alfredo Kraus. Gastos de funcionamiento. 50.000,00 €

Asociación Cultural de Verseadores Canarios Ochosílabas. Gastos de funcionamiento. 3.000,00 €

Centro de la Cultura Popular Canaria S.A.L. Gastos Funcionamiento. 20.000,00 €

A Sociedad de Promoción LPGC. Festival Internacional Womad. 125.000,00 €

A Asoc. Empresas Artes Escénicas de Canarias. Réplica. 2.000,00 €

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
07500	3341	480001020	A Amigos Canarios de La Opera.	280.000,00
07500	333	480000120	A la Escuela Lujan Perez.	14.000,00
07500	3340	480000220	A la Fundacion Juan Negrin.	88.000,00
07500	3341	480000920	Fund.Canaria Auditorio y Teatro Las Palmas de G.C.	900.000,00
07500	3341	480000220	A la Fundacion Museo Nestor.	30.000,00
07500	3340	480000520	A Asociación Orquesta Berla Bartok, para Proyectos Barrios Orquestados	35.000,00
07500	3340	480001420	A Asociación La Fábrica del Arte La Isleta, para Actividades Culturales	8.000,00
07500	3340	480001520	Aso.Mujeres Gitanas Romí Kamela Nekerar. Festival Flamento Romí	6.000,00
07500	3340	480001920	Agrupación de Música Popular Los Gofiones. Gastos de Funcionamiento	50.000,00
07500	3340	480002020	A la Fundación Alfredo Kraus. Gastos de Funcionamiento	50.000,00
07500	3340	480002120	A la Asociación Cultural de Verseadores Canarios Ochosílabas. Gastos de Funcionamiento	3.000,00
07500	3340	479000520	A Centro Cultura Popular Canaria, para Gastos Funcionamiento	20.000,00
07500	3340	479001320	Sociedad de Promoción LPGC. Festival Womad	125.000,00
07500	3341	480002020	A Asoc. Empresas Artes Escénicas de Canarias. Réplica	2.000,00
Total				1.611.000,00



Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

Línea de actuación 3: AYUNTAMIENTOS

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia de cultura con los ayuntamientos de la Isla favoreciendo la realización de actividades culturales en todos sus ámbitos.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para diversificar la oferta cultural.

Costes previsibles:

Ayuntamiento Agaete 4.812,00 €
Ayuntamiento Agüimes 6.304,00 €
Ayuntamiento Artenara 4.812,00 €
Ayuntamiento Arucas 6.304,00 €
Ayuntamiento Firgas 4.812,00 €
Ayuntamiento Galdar 6.304,00 €
Ayuntamiento Ingenio 6.304,00 €
Ayuntamiento Las Palmas de Gran Canaria 18.304,00 €
Ayuntamiento Mogán 4.812,00 €
Ayuntamiento Moya 4.812,00 €
Ayuntamiento S. Bartolomé T. 6.304,00 €
A Ayuntamiento Vega de San Mateo 4.812,00 €
Ayuntamiento La Aldea de San Nicolás 4.812,00 €
Ayuntamiento Sta. Brígida 4.812,00 €
Ayuntamiento Sta. Lucía T. 6.304,00 €
Ayuntamiento Sta. M^a Guía 4.812,00 €
Ayuntamiento Tejeda 4.812,00 €
Ayuntamiento Telde 6.304,00 €
Ayuntamiento Teror 4.812,00 €
Ayuntamiento Valleseco 4.812,00 €
Ayuntamiento Valsequillo 4.812,00 €
Ayuntamiento de Agüimes. Festival de Teatro 25.000,00 €
Ayuntamiento de Gáldar. Festival de cine de Gáldar 15.000,00 €
Ayuntamiento de Artenara. Festival una noche en Artenara 8.000,00 €
Ayuntamiento de Mogán. Encuentro Veneguera 4.000,00 €



Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
07500	3340	462000220	A Ayto. Agaete, para Actividades Culturales	4.812,00
07500	3340	462000320	A Ayto. Agüimes, para Actividades Culturales	6.304,00
07500	3340	462000420	A Ayto. Artenara, para Actividades Culturales	4.812,00
07500	3340	462000520	A Ayto. Arucas, para Actividades Culturales	6.304,00
07500	3340	462000620	A Ayto. Firgas, para Actividades Culturales	4.812,00
07500	3340	462000720	A Ayto. Gáldar, para Actividades Culturales	6.304,00
07500	3340	462000820	A Ayto. Ingenio, para Actividades Culturales	6.304,00
07500	3340	462001020	A Ayto. Las Palmas de GC, para Actividades Culturales	18.304,00
07500	3340	462001120	A Ayto. Mogán, para Actividades Culturales	4.812,00
07500	3340	462001220	A Ayto. Moya, para Actividades Culturales	4.812,00
07500	3340	462001320	A Ayto. S.Bartolomé, para Actividades Culturales	6.304,00
07500	3340	462001420	A Ayto. San Mateo, para Actividades Culturales	4.812,00
07500	3340	462001520	A Ayto. La Aldea de San Nicolás, para Actividades Culturales	4.812,00
07500	3340	462001620	A Ayto. Sta.Brígida, para Actividades Culturales	4.812,00
07500	3340	462001720	A Ayto. Sta.Lucía, para Actividades Culturales	6.304,00
07500	3340	462001820	A Ayto. Sta.M.Guía, para Actividades Culturales	4.812,00
07500	3340	462001920	A Ayto. Tejeda, para Actividades Culturales	4.812,00
07500	3340	462002220	A Ayto. Telde, para Actividades Culturales	6.304,00
07500	3340	462002320	A Ayto. Teror, para Actividades Culturales	4.812,00
07500	3340	462002420	A Ayto.Valleseco, para Actividades Culturales	4.812,00
07500	3340	462002520	A Ayto. Valsequillo, para Actividades Culturales	4.812,00
07500	3340	462002620	A Ayto. Agüimes, para Festival de Teatro de Agüimes	25.000,00
07500	3340	462002720	A Ayto. de Gáldar, para Festival de Cine de Gáldar	15.000,00
07500	3340	462003220	A Ayto. Artenara, Festival una noche en Artenara	8.000,00
07500	3340	462003420	Al Ayuntamiento de Mogán. Encuentro Veneguera	4.000,00
Total				176.988,00

Línea de actuación 4: FIESTAS POPULARES

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación para Fiestas populares

Efectos pretendidos: Fomentar la participación y contribuir al mejor desarrollo de las Fiestas en Honor de Ntra. Sra. del Pino.

Costes previsibles:

Ayuntamiento de Teror para Fiestas del Pino 25.000,00 €

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
07500	338	462000120	A Ayto. Teror para Fiestas del Pino. Cultura y Pat	25.000,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos, a través de partida nominada.

Línea de actuación 5: PREMIOS, BECAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia cultural, artes escénicas, artes plásticas, artes audiovisuales, música.



Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsible: 48.345,00 €

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
07500	333	481000020	Premios, Becas de Estudios e Investig. Cultura y P	6.200,00
07500	3340	481000020	Premios, Becas de Estudios e Investig. Cultura y P	42.145,00
Total				48.345,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos.

Línea de actuación 6: RED INSULAR DE BIBLIOTECAS DE GRAN CANARIA

Objetivos: Contribuir al fomento de la lectura en la isla de Gran Canaria.

Efectos pretendidos: Incrementar los fondos de las bibliotecas municipales de la Isla de Gran Canaria.

Costes previsible: 60.000,00 €

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
07500	3321	762000020	A Ayuntamientos. Cultura y Pat	60.000,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos.

Línea de actuación 7: EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES

Objetivos: Fomentar las artes escénicas, catalogación de fondos musicales e históricos.

Efectos pretendidos: dotar de recintos adecuados y equipados para acercar a la población las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, espectáculos de teatro, danza, escenografía, y el conocimiento de nuestra historia.

Costes previsible:

Fundación Juan Negrín. Gastos de Inversión 10.000 €.

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
07500	3340	780000220	A la fundación Juan Negrín. Gastos de Inversión.	10.000,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.



b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial, difundir, proteger y conservar.

c) Plazo necesario para su consecución

1º semestre del año.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro y siete de los Presupuestos.

e) Plan de acción

- Convocatoria de subvenciones para proyectos culturales para empresas privadas y particulares y entidades sin fines de lucro.
- Convocatoria de Premios.
- Subvenciones nominadas.
- Subvenciones directas de carácter excepcional cuando se acrediten las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública de acuerdo con el art 22.2.c Ley 38/2003 General de Subvenciones.



5.2.- SERVICIO DE MUSEOS

5.2.1.- Objetivos Estratégicos:

Una de las líneas de actuación del Servicio de Museos se basa en el cumplimiento del mandato, entre otros, que la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias enuncia en el título dedicado a los Museos la labor y fines de éstos en el campo de la investigación y el fomento de la creación artística.

El patrimonio cultural que atesora los museos comporta un valor intangible de gran beneficio social que crece con la investigación; de ahí que dicho texto legal contemple a ésta dentro de las funciones intrínsecas a la función museística, así como el apoyo a la creatividad en sus diferentes manifestaciones, en este caso, la literaria.

La actividad de fomento de las Administraciones Públicas forma parte de la apuesta del Servicio de Museos por una gestión integral de calidad, donde se incluye contar con profesionales especializados, de distintos perfiles, que confluayan en el logro de los objetivos de conservación, creación y difusión de nuestro patrimonio cultural.

Con el objeto de promover dicha actividad de fomento, el Servicio de Museos tramitará en el próximo ejercicio 2020 la convocatoria y concesión de dos prestigiosos premios: el Premio de Investigación Cueva Pintada y el Premio Internacional de Novela Pérez Galdós.

5.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

Actividad de fomento de la Consejería de Cultura. Servicio de Museos.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. El **Premio de Investigación Cueva Pintada** El Cabildo Insular de Gran Canaria, a través del Servicio de Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico convoca el Premio de Investigación Cueva Pintada, con la finalidad de poner en conocimiento, reconocer y dar valor a los proyectos que llevan a cabo especialista o equipos de investigación dedicados al estudio de historia y arqueología en el archipiélago canario. El objeto del premio es estimular la reflexión y el estudio de los principales aspectos que conciernen a las materias de referencia del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, y de los materiales arqueológico depositados en el centro museístico, y que conciernen a las funciones básicas del museo como son la conservación, la documentación y la difusión del patrimonio histórico canario.

2. El **Premio Internacional de Novela Pérez Galdós** convocado tradicionalmente por el Cabildo de Gran Canaria, contribuyó durante años a la difusión de este género, al tiempo que ayudó a la consolidación del llamado “boom” de la narrativa canaria. La Consejería de Cultura pretende recuperar mantener este prestigioso premio, ahora internacionalmente, no sólo para honrar la figura de este escritor canario universal, sino para descubrir nuevos valores en el género de la novela. Esta acción, entre otras, responde al acuerdo del Pleno del Cabildo de Gran Canaria según el cual nuestra institución debe contribuir decisivamente al desarrollo del llamado Bienio Galdosiano 2018-2020).



b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La convocatoria y concesión de premios tienen como objetivo, además de cumplir con una de las obligaciones que la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias atribuye a los Museos –como lo es la investigación- la de llevar a cabo una de las actividades típicas en la historia de las competencias de las Administraciones Públicas –como lo es la actividad de fomento- y un beneficio social importante para todas las partes implicadas: personas premiadas, Servicio de Museos y ciudadanía en general.

Los efectos perseguidos se centran en la posibilidad de explorar otros campos a través de la investigación, aumentar conocimientos y generar creatividad artística. Todo ello, a través de la difusión, implica una suma en el disfrute cultural de la ciudadanía.

c) Plazo necesario para su consecución

Estos premios se convocan cada dos años y se conceden en el mismo ejercicio en el que se convocan.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria que resulte aprobado en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2020, destinándose 15.000,00 € al premio de novela Pérez Galdós y 10.000,00 € al de investigación Cueva Pintada.

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
07540	333	481000120	Premios, becas estudio e inves. Museos	25.000,00

e) Plan de acción

Se establece un plan de acción con el objetivo de que cada museo pueda tener su actividad de fomento concretada en la concesión de un premio específico en el ámbito temático de cada uno y general en el competencial de la investigación. Cada año se convocará y concederá dos premios, previa la elaboración y aprobación de unas bases específicas.



6.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA

6.1.- SERVICIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

6.1.1.- Introducción

Siguiendo lo establecido en el del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10 "Principios directores", se dispone literalmente que *"los planes estratégicos se configuran como **un instrumento de planificación de las políticas públicas** que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública"*.

Estos planes guardarán la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones y actuaciones de los diferentes Servicios de la Administración, y deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

Con la misión clara de contrarrestar los efectos de la coyuntura internacional que está afectando en estos tiempos a diferentes sectores económicos, especialmente al comercial, industrial y artesanal, esta Consejería, dentro del ámbito de sus competencias, enfoca su Plan Estratégico de Subvenciones hacia unas directrices políticas y económicas viables que contribuyan a apoyar a tales sectores, ajustándose en todo momento al principio de estabilidad presupuestaria.

En este sentido, los objetivos, acciones y líneas de actuación que se plasman en el presente Plan Estratégico, se desglosan a partir de los diferentes programas y actuaciones desarrolladas por esta Consejería, instrumentándose éstas a través de sus Reglamentos y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el B.O.P de Las Palmas nº166 de 26 de Diciembre de 2008, Ordenanza que sienta las bases a seguir en las diferentes convocatorias, así como por la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, y al mismo tiempo enfocado según la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

6.1.2.- Programas de actuación

El plan de subvenciones del Servicio de Industria y Comercio se ha adecuado a los siguientes programas de actuación:

1. Apoyo a la promoción y animación de las Zonas Comerciales Abiertas y Parques Empresariales.
2. Apoyo a los Ayuntamientos afectados por los incendios forestales, para actuaciones de revitalización económica y medioambiental.
3. Potenciación de las Zonas Comerciales abiertas y Áreas Industriales de la Isla de Gran Canaria; Ayuntamientos y Entidades Urbanísticas de Conservación.
4. Fomento de acciones de dinamización comercial en las Mancomunidades.
5. Apoyo a Empresas y Profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria.



6. Becas formativas de inserción laboral para estudiantes de ciclos formativos de moda de centros públicos.
7. Financiación de los gastos de funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial de Las Palmas de Gran Canaria.
8. Apoyo a la Cámara de Comercio, para acciones de comercialización.
9. Apoyo a la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas.
10. Apoyo a Fegastrocan, para acciones de promoción del producto local.
11. A ACME, formación escuela Moda Cálida.
12. Apoyo a Cecapyme, para la realización de jornadas empresariales.

6.1.2.1. APOYO A LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES, A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES EMPRESARIALES

6.1.2.1.1. - Objetivos Estratégicos

- Fortalecer el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas, como espacios que cuentan con una oferta agrupada capaz de competir con otros formatos comerciales.
- Mejorar la competitividad de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Promocionar las zonas comerciales abiertas como una oferta conjunta de compras y experiencias.
- Facilitar la cooperación de las entidades implicadas en la gestión de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Potenciar el comercio local y los hábitos de compra en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.

Las actuaciones para lograr estos objetivos consisten en la realización de dos líneas de subvenciones dirigidas a asociaciones empresariales y federaciones empresariales, que se describen en el apartado siguiente.

6.1.2.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea 1.- FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Línea 2.- DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de este programa son:

Para la línea 1:

- Asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Federaciones empresariales cuyos asociados sean mayoritariamente asociaciones de zonas comerciales abiertas, o asociaciones del sector comercio.



Para la línea 2:

- Asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas y parques empresariales.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

Línea 1:

- Reforzar las estructuras asociativas empresariales y el trabajo colectivo en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Favorecer la participación de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Facilitar la gestión y funcionamiento de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales mediante la contratación de un gerente/dinamizador.
- Promover un mayor protagonismo de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Incentivar la colaboración empresarial como estrategia para una mejor gestión empresarial.

Línea 2:

- Revitalizar el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales, a través de la realización de acciones de dinamización que lleven a cabo las asociaciones empresariales.
- Incentivar la actividad y dinamismo en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Fomentar el comercio de proximidad y los hábitos de compra en las zonas comerciales abiertas como alternativa a otros formatos comerciales.
- Atraer al consumidor a las zonas comerciales abiertas y parques empresariales mediante la realización de acciones de promoción y dinamización comercial.
- Promocionar las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2020:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2020
Línea 1 (contratación de personal)	08280 4310 480000020	338.000 €
Línea 2 (acciones de dinamización)		267.000 €
TOTAL		605.000 €



6.1.2.2.- POTENCIACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y ÁREAS INDUSTRIALES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA

6.1.2.2.1. Objetivos estratégicos

En el ejercicio 2020, se pretende continuar apoyando las actuaciones y proyectos de obras en las zonas comerciales abiertas y en áreas industriales de Gran Canaria, financiando tanto a los ayuntamientos como a los entes de conservación que presenten planes de inversión que mejoren la competitividad de sus zonas comerciales o/y sus de áreas industriales. Todo ello con el objetivo de contribuir al estímulo económico y al desarrollo sostenible y equilibrado de la isla de Gran Canaria.

Las actuaciones que se han ejecutado y las que se desarrollaran durante el ejercicio 2020 están enmarcadas en los diferentes instrumentos de planificación definidos tanto por el Cabildo como por los diversos ayuntamientos de la isla.

En este sentido El Plan Director Insular de ZCA y Los Planes directores de Zonas de los ayuntamientos marcan los criterios y directrices de desarrollo de las zonas comerciales abiertas. Y por otro, y paralelamente, el Plan Estratégico de Áreas Industriales de Gran Canaria define las diversas estrategias a seguir para el desarrollo de las Áreas industriales de la isla.

Con todo ello se pretende:

- Hacer más atractivas y competitivas las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Fortalecer el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Continuar con la recuperación, modernización y promoción de los centros tradicionales de compra, mejorando las infraestructuras al servicio de los usuarios y unificando y homogeneizando la imagen de las zonas comerciales abiertas.
- Incentivar la actividad y dinamismo en las zonas comerciales abiertas de Gran Canaria y áreas industriales.
- Facilitar que los Ayuntamientos dispongan de planes directores y estratégicos como documentos necesarios para planificar las futuras inversiones en las zonas comerciales abiertas.

6.1.2.2.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

Las actuaciones se centran en las siguientes líneas de actuación:

LÍNEA 1: Ayuntamientos, inversiones en infraestructura y equipamiento en zonas comerciales abiertas

LÍNEA 2: Ayuntamientos, inversiones en infraestructura y equipamiento en áreas industriales.

LÍNEA 3: Ayuntamientos, Redacción de planes directores y estratégicos en zonas comerciales abiertas.

LÍNEA 4: Entidades Urbanísticas de Conservación, inversiones en áreas industriales.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son:



LÍNEA	DESTINATARIOS
Línea 1 (Subvenciones directas nominativas) - Ayuntamientos Inversiones en zonas comerciales abiertas.	Ayuntamiento de Tejeda, Santa Mª de Guía, Gáldar, San Bartolomé de Tirajana, Firgas.
Línea 2 (Subvenciones directas nominativas) - Ayuntamientos Inversiones en áreas industriales	San Bartolomé de Tirajana, Telde, Gáldar, Las Palmas
Línea 3 (Subvenciones directas nominativas) - Ayuntamientos redacción planes directores	Ayuntamiento de Las Palmas, Valleseco, y San Bartolomé de Tirajana
Línea 4 (Subvenciones directas nominativas). - Entidades de Conservación inversiones en áreas industriales	Ente de Conservación GOROECO, Entidad Urbanística de Conservación ECONARA

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Mejorar la competitividad de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Facilitar la cooperación de las entidades implicadas en la gestión de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Canalizar las inversiones públicas hacia proyectos de diseño urbano comercial que mejoren los equipamientos y el medio ambiente urbano de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Facilitar la redacción de planes directores y estratégicos de zonas comerciales abiertas y áreas industriales.

c) Plazo necesario para su consecución

Actuaciones previstas a corto y medio plazo de ejecución.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2020**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2020
Línea1: Ayuntamientos, Inversiones zonas comerciales abiertas	08280/4310/762002120, Ayuntamiento de Santa Mª de Guía, inversiones zonas comerciales abiertas	300.000,00 €
	08280/4310/762002220, Ayuntamiento de Gáldar, inversiones zonas comerciales abiertas	157.087,95 €
	08280/4310/762002420, Ayuntamiento San Bartolomé de Tirajana, inversiones zonas comerciales abiertas	190.813,86 €
	08280/4310/762002620, Ayuntamiento de Firgas, inversiones en zona comercial abierta	38.000,00 €
Línea 2: Ayuntamientos	08280/422/762000220, Ayuntamiento de Las Palmas, inversiones áreas industriales.	350.000,00 €



Inversiones industriales.	áreas	08280/422/762000420, Ayuntamiento de Gáldar, inversiones áreas industriales	450.000,00 €
		08280/422/762001120, Ayuntamiento de Telde, inversiones áreas industriales	120.000,00 €
Línea 3: Ayuntamientos Redacción de planes directores ZCA		08280/4310/762001920, Ayuntamiento de Las Palmas, redacción plan director zca	15.000,00 €
		08280/4310/762002520 Ayuntamiento de Valleseco, redacción plan director zca	12.500,00 €
		08280/4310/762002820 Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, redacción plan director zca	15.000,00 €
Línea 4: Entidades de Conservación, inversiones en áreas industriales		08280/422/780000520, Entidad Urbanística de Conserv. El Goro, GOROECO, inversión área industrial	400.000,00 €
		08280/422/780000620, Entidad Urbanística de Conserv. ECONARA, inversión área industrial	450.000,00 €

6.1.2.3. FOMENTO DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL EN LAS MANCOMUNIDADES

6.1.2.3.1. Objetivos estratégicos

Esta Consejería, a través del Servicio de Industria y Comercio, presta su apoyo a la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria, la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, y a la Mancomunidad de Municipios de Medianías al objeto de fomentar la realización de acciones de dinamización en sus ámbitos de actuación, para que en colaboración con otros agentes, (Asociaciones Empresariales y otras administraciones públicas) se promueva el comercio interior, aprovechando y promocionando las oportunidades que suponen los recursos singulares de cada municipio, y, por tanto dinamizando de forma activa el comercio local de las diferentes comarcas.

Para ello, se realizará una aportación económica, a través de la concesión de subvenciones directas nominativas del presupuesto de esta Consejería, materializándose a través de la correspondiente resolución los contenidos específicos de las acciones de dinamización a desarrollar.

6.1.2.3.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son las Mancomunidades de Municipios del Norte, Sureste y de Medianías de la Isla de Gran Canaria.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Promoción del sector empresarial y el fomento del asociacionismo comarcal, favoreciendo por lo tanto a la mejora de la competitividad y fortalecimiento de la modernización del tejido empresarial canario, objetivos que quedan perfectamente enmarcados dentro de las acciones proyectadas por esta Consejería.



c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución a largo plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2020**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2020
LINEA 1: Subvención directa nominativa a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste para acciones de dinamización	08280 433 463000120	40.000,00 €
LINEA 2: Subvención directa nominativa a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte para acciones de dinamización	08280 433 463000220	40.000,00 €
LINEA 3: Subvención directa nominativa a la Mancomunidad de Medianías, Ferias Empresariales para acciones de dinamización	08280 433 463000320	40.000,00 €

Las subvenciones expuestas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2020.

6.1.2.4. APOYO A EMPRESAS Y PROFESIONALES DEL SECTOR MODA-CONFECCIÓN Y COMPLEMENTOS DE LA ISLA DE GC

6.1.2.4.1. Objetivos estratégicos

El Servicio de Industria y Comercio del Cabildo de Gran Canaria desarrolla el programa “Gran Canaria Moda Cálida”, con el fin de desarrollar una política de fomento empresarial en el sector textil de moda.

Dicho programa pretende impulsar y promover la industria textil de la Isla, implementando medidas para mejorar la gestión empresarial y la cualificación profesional, así como su calidad y competitividad. A la vez, se desarrolla una política de promoción del sector, a través de la difusión de la marca “Gran Canaria Moda Cálida”, la asistencia a ferias y pasarelas de moda nacionales e internacionales, así como la realización de campañas publicitarias.

Igualmente, se apoya la comercialización y la apertura de nuevos puntos de venta y canales de distribución de nuestros diseñadores, tanto a nivel local como nacional e internacional.

El objetivo último es el fomento del sector moda-confección y complementos mediante la creación y/o desarrollo de empresas competitivas y exitosas a nivel local, nacional o, en su caso, internacional, que contribuyan de forma significativa a la creación de riqueza y empleo en la economía insular.



En el marco de la estrategia de apoyo a la comercialización y búsqueda de nuevos mercados y canales de distribución de nuestros diseñadores, tanto a nivel local como nacional e internacional, así como consecuentemente a la promoción exterior e internacionalización de este sector, se procede a convocar subvenciones destinadas a empresas y profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria.

6.1.2.4.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son empresas y diseñadores del sector textil, en concreto del área de la moda y complementos, que pretendan expandir su mercado mediante la participación en ferias nacionales e internacionales, o que pretendan expandir su mercado mediante la apertura o modernización de puntos de venta en la isla.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Desarrollo de una política de promoción exterior y difusión de la marca Gran Canaria Moda Cálida, mediante la participación en ferias y pasarelas de moda nacionales e internacionales, favoreciendo de este modo la expansión de las empresas existentes y la búsqueda de nuevos mercados.
- Fomentar el sector moda-confección y complementos mediante la creación y/o desarrollo de empresas competitivas y exitosas a nivel local, nacional o, en su caso, internacional, que contribuyan de forma significativa a la creación de riqueza y empleo en la economía insular.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costos previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2020**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2020
LINEA 1 Gastos corrientes	08280 422 479000020	70.000,00 €
LINEA 2 Gastos de inversión	08280 422 779000020	60.000,00 €

Las subvenciones expuestas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2020.



6.1.2.5.- BECAS FORMATIVAS DE INSERCIÓN LABORAL PARA ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE MODA DE CENTROS PÚBLICOS

6.1.2.5.1. Objetivos estratégicos

Esta Consejería considera necesario prestar apoyo económico a instituciones sin fines de lucro, como es el caso de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Gran Canaria, y el IES de la Minilla, al objeto de realizar transferencias para gastos corrientes que se destinarán a la concesión de cuatro becas de estudios o prácticas a cada Centro, para los recién titulados en el Grado de Moda en el caso de la Escuela de Arte, y estudios de diseño de moda o patronaje industrial para el IES La Minilla. La finalidad de la concesión de estas becas radica en que los beneficiarios realicen prácticas en empresas adscritas al Programa Gran Canaria Moda Cálida, todo ello como Administración Pública implicada en el futuro laboral de los jóvenes emprendedores, de cara a un fortalecimiento de la economía.

6.1.2.5.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son recién titulados en Grado de Moda, y de formación profesional de materias relacionadas con el diseño y patronaje textil.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Proporcionar un contacto directo a los jóvenes al mundo laboral, y reforzando aspectos destacados de su formación, de forma que les sirva como base en su desarrollo personal y profesional.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2020**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2020
LÍNEA 1. Subvención directa nominativa al IES La Minilla para la concesión de beca	08280 422 450000120	20.000,00 €
LÍNEA 2. Subvención directa nominativa a la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Gran Canaria para la concesión de becas.	08280 422 450000220	20.000,00 €



6.1.2.6.- FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

6.1.2.6.1. Objetivos estratégicos

Desde el 21 de diciembre de 1999, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, han venido colaborando en la prestación del Servicio de Ventanilla Única Empresarial.

La Ventanilla Única Empresarial pretende facilitar la creación de empresas, a través de la gestión y resolución de los trámites necesarios para iniciar la actividad, poniendo al servicio del emprendedor unas estructuras administrativas ágiles, que eliminan la carga burocrática que le supone el proceso de creación de la empresa, al ser realizado directamente por las distintas administraciones intervinientes.

En el ejercicio 2020 el cabildo aportará, mediante la tramitación de una subvención directa nominativa a la Cámara de Comercio de Gran Canaria, 32.500 euros para el funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial de Las Palmas de Gran Canaria, todo ello en base al Convenio Colaboración de fecha 26 de diciembre de 2018, entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, el Cabildo de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria.

6.1.2.6.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son las personas interesadas en la creación de empresas, incluyendo diferentes sectores de la economía.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Fomentar la emprendeduría.
- Agilizar y facilitar la creación de empresas, con la consecuente reducción y simplificación de trámites que conlleva, realizándose a través de la Ventanilla Única Empresarial.
- Promoción empresarial, comercial y formativa de jóvenes empresarios.
- Integrar esfuerzos en aras a obtener sinergias y optimizar resultados.
- Apoyar a los nuevos empresarios y empresas diversas, así como participantes en distintos Programas desarrollados por esta Consejería.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2020**:



Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2020
LINEA 1: Convenio para el desarrollo Oficina Integrada-Ventanilla Única Empresarial (OI-VUE) de Las Palmas de Gran Canaria,	08280 433 480000120	32.500,00 €

Las subvenciones expuestas, serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2020.

6.1.2.7.- APOYO A LA ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS

6.1.2.7.1. Objetivos estratégicos

- Incentivar la industria textil y del sector del diseño del Carnaval de Gran Canaria.
- Apoyo a los diseñadores del carnaval de nuestra isla.

6.1.2.7.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

Concesión de una subvención directa nominativa a la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas (ADIC), para la financiación del proyecto pasarela Carnaval GCFashion World.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El destinatario de esta subvención es la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas, entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de las fiestas del carnaval en todo lo relacionado con los diseños de vestuarios.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Se pretende con esta subvención fomentar la industria del carnaval de Gran Canaria, que sufre como otros sectores la crisis económica actual. Con esta acción, además se consigue dinamizar la zona (establecimientos de restauración) y al tejido comercial existente en torno al carnaval.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de largo plazo, si bien la ayuda se concede con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2020:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2020
LINEA 1: Subvención directa nominativa a la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas de GC	08280 422 480000120	12.000,00 €



6.1.2.8.- APOYO FEGASTROCAN, PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL PRODUCTO LOCAL

La Federación Gastronómica de Canarias se trata de una federación de reciente creación, sin ánimo de lucro, dedicada, entre otros fines, a la investigación, desarrollo, dinamización, promoción y difusión de la gastronomía de Canarias y su cultura, que aglutina un gran número de profesionales de la cocina.

FEGASTROCAN, con fines claramente comunes con los del programa “Gran Canaria Me Gusta”, resulta una herramienta útil para dar a conocer los productos de la isla de Gran Canaria, suponiendo un valor añadido para nuestra oferta turística y un claro estímulo para el crecimiento económico de Gran Canaria.

6.1.2.8.1. Objetivos estratégicos

Apoyo a la comercialización del producto local desde el sector de la restauración, a través del potencial gastronómico de los productos de Gran Canaria.

6.1.2.8.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

Concesión de una subvención directa nominativa a FEGASTROCAN para la financiación de acciones tendentes principalmente a la difusión del producto local, para conseguir el fomento y desarrollo de los canales de comercialización del mismo, a través del potencial gastronómico de todos los productos de Gran Canaria. Así mismo, podemos hacer especial hincapié en la realización de acciones de difusión del producto local, tales como la organización de jornadas y encuentros con los jefes de compras de restaurantes y hoteles, para mostrarles las capacidades de los productos de Gran Canaria, entre otras acciones.

Apoyo a las acciones del programa Gran Canaria Me Gusta, en los diferentes eventos de carácter comercial que se desarrollen, para mostrar las cualidades de nuestros productos a través de acciones directas de degustación de los mismos.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El destinatario de esta subvención es FEGASTROCAN, cuyos objetivos, coincidentes con el programa Gran Canaria Me gusta, son:

- Garantizar la continuidad de la cocina Gran Canaria como tradición, aunque también propiciar elementos de innovación en el futuro, generando conocimiento de alto nivel y formación de profesionales cualificados.
- Contribuir al desarrollo sostenible y buenas prácticas en cultura gastronómica, educación alimentaria/nutricional y tendencias de la alimentación.
- Organizar cursos relacionados directamente con la gastronomía de Gran Canaria y el potencial comercial de los productos de la isla.
- Organizar eventos relacionados directamente con la gastronomía de Gran Canaria.
- Organizar conferencias, charlas didácticas y cursos de formación en cualquier ámbito gastronómico.
- Prestar servicios de asistencia y asesoramiento en materia gastronómica en general y del producto local en particular.



b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Se pretende con esta subvención contar con una herramienta eficaz para hacer llegar la necesidad y la importancia de fomentar el consumo interno del producto local, dando a conocer las importantes cualidades gastronómicas de los productos de Gran Canaria y el impacto que este estímulo generaría en las economías dependientes del sector primario de la Isla.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de largo plazo, si bien la ayuda se concede con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2020:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2020
LINEA 1: Subvención directa nominativa a FEGASTROCAN promoción del producto local desde el sector de la restauración	08280 433 480000520	15.000,00 €

6.1.2.9.- APOYO A LOS AYUNTAMIENTOS, PARA ACTUACIONES DE REVITALIZACIÓN ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL

6.1.2.9.1. Objetivos estratégicos

En el marco de las medidas contempladas en el Plan de Revitalización Económica y Medioambiental de Gran Canaria, promovido por el Cabildo de GC, a raíz de los incendios forestales acontecidos en la isla, esta Consejería pretende apoyar acciones de dinamización comercial en los municipios afectados.

6.1.2.9.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son municipios de las zonas afectadas por los incendios forestales acaecidos en la isla.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Realización de una convocatoria pública de subvenciones para la financiación de proyectos de dinamización comercial según las necesidades de los municipios que surgen del incendio en el sector comercial e industrial.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución a corto plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.



d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2020**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2020
Línea de apoyo Aytos. acciones dinamización comercial	08280 4310 462000120	300.000,00 €

6.1.2.10.- APOYO A LA CÁMARA DE COMERCIO DE GRAN CANARIA PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DE COMERCIALIZACIÓN

6.1.2.10.1. Objetivos estratégicos

Esta Consejería, pretende a través de diversas actuaciones favorecer la promoción y comercialización de productos locales agroalimentarios de la isla de Gran Canaria, por otro lado, la cámara de comercio tiene entre sus fines apoyar el desarrollo empresarial y la mejora de la competitividad de las empresas de la isla.

Es por ello que se quiere financiar actuaciones que se implementen desde la Cámara de Comercio que supongan un estímulo para la comercialización de productos locales.

6.1.2.10.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios finales de esta acción son los productores locales, así como las empresas distribuidoras.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Colaborar con la Cámara de Comercio de Gran Canaria para alcanzar la mejora competitiva de la comercialización de los productos locales, todo ello a través de la realización de acciones de promoción, formación y consolidación.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2020**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2020
LINEA 1: A la Cámara de Comercio de Gran Canaria, para acciones de comercialización	08280 433 480000620	350.000,00 €



Las subvenciones expuestas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2020.

6.1.2.11.- SUBVENCIÓN NOMINADA A ACME PARA PROPORCIONAR FORMACIÓN EN EL NEGOCIO DE LA MODA

6.1.2.11.1. Objetivos estratégicos

El objetivo estratégico principal es el proporcionar formación en el negocio de la moda a diseñadores y empresas de moda de reciente creación, como herramienta fundamental para hacer frente a la gran competitividad existente en este sector, todo ello a través de un plan de formación para nuevos talentos de moda de Gran Canaria que ha puesto en marcha esta Consejería bajo el nombre de Escuela Moda Cálida. En el mundo de la moda, es necesaria no sólo la capacitación como profesionales de la moda en el diseño y fabricación de productos, sino, que es igualmente importante la necesidad de formarse en la dirección de marketing y publicidad para poner en el mercado los diseños que con tanto talento se crean.

Por su parte, la Asociación de Creadores de Moda España (ACME), es una organización profesional sin ánimo de lucro que tiene un fuerte compromiso con la formación, por lo que colabora con escuelas de diseño y cursos de especialización en moda, un sector muy importante para la economía que genera miles de puestos de trabajo en nuestro país.

6.1.2.11.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios son diseñadores y empresas de moda de reciente creación.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Los objetivos y efectos son los siguientes:

- Apoyo y potenciación a los jóvenes diseñadores y nuevas marcas de moda de la isla a través de un plan de formación incardinado en la Escuela Moda Cálida.
- Contribuir a la profesionalización y especialización empresarial de los nuevos talentos.
- Mejor posicionamiento en el mundo laboral.

Con todo ello se persigue ofrecer una formación de calidad y especializada, de forma que este sector emergente esté totalmente cualificado y los haga más competitivos.

La misión de la figura de la Escuela Moda Cálida es la de convertirse en el referente de la formación de profesionales de la gestión de empresas de moda, ayudando al desarrollo de grandes líderes en este mercado de gran relevancia, no sólo c) Plazo necesario para su consecución.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2020.



d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2020**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2020
Subvención directa nominativa a la Asociación de Creadores de Moda de España para la organización de la formación de la Escuela Moda Cálida	08280 422 480001020	18.000,00 €

Las subvenciones expuestas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2020.

6.1.2.12.- SUBVENCIÓN NOMINADA A CECAPYME PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS EMPRESARIALES

6.1.2.12.1. Objetivos estratégicos

Con esta subvención pretendemos financiar dos acciones concretas planteadas por CECAPYME, que resultan del máximo interés de esta consejería. Por un lado, y atendiendo al trabajo que estamos desarrollando en el ámbito del tejido empresarial, es fundamental la organización de unas jornadas en las que se produzcan encuentros de experiencias de trabajo entre los agentes privados del sector industrial y esta Corporación como medios fundamentales para garantizar el éxito del desarrollo industrial en cualquier ámbito territorial. En este sentido, se analizarán los entes de conservación como herramientas claves para garantizar el éxito de este tipo de políticas. Igualmente, debe analizarse el impacto del plan estratégico de áreas industriales de Gran Canaria, en la economía insular, como modelo público de trabajo que es.

Por otro lado, se organizará una segunda Jornada que analice la situación del comercio local en Gran Canaria, así como en otras zonas del territorio nacional para comprender, comparativamente, las soluciones que se están dando a los nuevos retos económicos que surgen en cada contexto económico. Se analizará la situación económica actual que afecta a la pyme, para poder configurar políticas públicas que den respuesta a las incertidumbres que generan las inestabilidades económicas de los mercados.

6.1.2.12.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios son por un lado agentes del sector empresarial relacionados con cada una de las áreas de las jornadas a impartir, así como las administraciones públicas implicadas.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Los objetivos y efectos son los siguientes:

- Evaluar el contexto económico de las pymes (zonas comerciales abiertas) y de las empresas radicadas en las áreas industriales de Gran Canaria.



- Conocer los principales problemas del sector empresarial al que se refieren las jornadas.
- Evaluar las políticas públicas implementadas por las administraciones.
- Análisis comparado de medidas puestas en marcha en Canarias.
- Análisis de los entes de conservación.
- Evaluación del Plan estratégico de áreas industriales de Gran Canaria.

d) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2020.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2020**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2020
Subvención directa nominativa a CECAPYME para la realización de jornadas empresariales	08280 433 480000720	30.000,00 €

Las subvenciones expuestas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2020.



7.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD

7.1.- SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL

7.1.1.- Objetivos Estratégicos

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos básicos:

- Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada.
- Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:
 - ✓ Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - ✓ Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - ✓ Control de la discrecionalidad administrativa.
 - ✓ Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos

Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

En el ámbito que atañe a esta Consejería de Gobierno, la **Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales**, establece que, los Cabildos, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por la **Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares**, prestar asistencia técnica, de información, asesoramiento, realización de estudios, elaboración de planes y disposiciones, formación y apoyo tecnológico, cooperar económicamente para la financiación de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal, la asistencia material en la prestación de servicios municipales y la realización de actividades materiales y gestión que le encomienden los municipios, así como prestar asistencia a los ayuntamientos de la isla, preferentemente a los municipios con insuficiente capacidad económica o de gestión, para garantizar el establecimiento y adecuada prestación de los servicios sociales de atención primaria y comunitaria.

En este contexto, el artículo 51.4 de la misma norma se indica que, los cabildos insulares y los ayuntamientos de Canarias deben consignar en sus presupuestos las dotaciones necesarias para la financiación de los servicios sociales de su competencia.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado con la participación de todos los Servicios y Secciones responsables de la gestión de subvenciones de la Consejería de Gobierno de Política Social y



Accesibilidad, al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Con el “*Plan Estratégico de subvenciones*” no se pretende sustituir la acción de los servicios públicos sino, bajo la realidad económica existente, permitir a las administraciones más cercanas al ciudadano y a las organizaciones sociales invertir en acciones y proyectos que, de no contar con la colaboración económica del Cabildo de Gran Canaria, no podrían realizarse.

Del mismo modo son reseñables las subvenciones nominativas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que, desde su experiencia y el conocimiento específico, dan cabida a arraigados proyectos sociales del Presupuesto de esta Consejería de Gobierno.

Son **objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones** para el **ejercicio 2020** los siguientes:

- **Atender la demanda de prestaciones económicas para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad:**

Durante el próximo ejercicio se mantendrá la línea de financiación dirigida a atenuar la difícil situación por la que atraviesan un gran número de unidades familiares para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración con todos los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.

Así mismo, se mantiene la misma línea de financiación para llegar a colectivos específicos en situación o riesgo de exclusión o en situaciones de necesidad extrema, al carecer de recursos básicos a través de entidades sin ánimo de lucro con capacidad para dar respuesta a las demandas de colectivos sensibles.

- **Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria:**

El servicio de Teleasistencia está ideado para prestar apoyo y facilitar ayuda a las personas que, por vivir o pasar gran parte del día solas, puedan necesitar en cualquier momento ayuda de personal especializado. Este servicio le garantiza la respuesta más adecuada y profesional.

Está dirigido a personas dependientes, principalmente personas mayores que viven, o pasan gran parte del día solas en sus domicilios, discapacitados físicos, personas con problemas de movilidad, y enfermos crónicos.

- **Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de los servicios básicos y especializados en el ámbito de los servicios sociales:**

1.- Actuaciones dirigidas a la ayuda a domicilio y respiro familiar que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, requieren servicios y atención para la realización de las actividades de la vida cotidiana, de cara a fomentar su permanencia en el domicilio. Estas actuaciones podrán ser:

- De carácter doméstico, tales como la compra y preparación de alimentos, el lavado y planchado de ropas, la limpieza y las pequeñas reparaciones del domicilio.



- De carácter personal: el aseo, la comida, la medicación, la ayuda psicomotriz y/o a la movilidad, la compañía.
- De carácter general, ofrecer apoyo de forma temporal a la familia, de los colectivos citados, facilitando que disponga de momentos de descanso.

2.- Actuaciones de respiro familiar específicas en periodos vacacionales, dirigidas a aquellas familias y/o cuidadores que conviven y atienden de manera habitual y continuada en su domicilio a familiares dependientes, con el fin de proporcionar apoyos de carácter no permanente, de forma temporal y a corto plazo, para que puedan disponer de tiempo suficiente en el que atender sus necesidades particulares. En tal sentido cabe distinguir las siguientes actuaciones:

- Actuaciones en el hogar, no sustitutivas de las acciones definidas en el punto anterior, con la finalidad de suplir, puntualmente y por unas horas, las funciones de los cuidadores informales en su ausencia, con el apoyo de un cuidador profesional.
- Actuaciones dirigidas a las personas dependientes (niños, adultos o personas mayores) mediante la organización y ejecución de talleres y/o actividades de ocio integrador, ante la escasa oferta de actividades de este tipo.

3.- Actuaciones dirigidas a los menores y orientadas a disminuir los indicadores de riesgo y dificultad que inciden en su situación personal, familiar y social y a promover medidas para la protección y preservación de su entorno familiar. En tal sentido cabe distinguir las siguientes actuaciones:

- Equipos municipales especializados de atención a la infancia y a la familia.
- Centros o servicios de día municipales para menores.

4.- Actuaciones dirigidas a personas en situación o en riesgo de exclusión social cuya finalidad u objetivo sea el establecer medidas de carácter integral. Incluirán, entre otras, las siguientes actuaciones:

- De mediación y acompañamiento social, información y asesoramiento para el acceso a los sistemas de protección social de personas, familias o grupos en riesgo o situación de exclusión social.
- De atención a personas sin hogar y, en su caso, alojamiento alternativo, que incluye el conjunto de actuaciones que se prestan desde los Servicios Sociales para conseguir el desarrollo personal y social de las personas en situación de necesidad.

5.- Actuaciones, en los ámbitos de atención social a las personas mayores, personas con discapacidad y programas que prevengan o palien las situaciones de riesgo de exclusión social, siempre que se acredite la situación de necesidad y la insuficiencia de recursos.

• **Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro** cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social:

- Actuaciones dirigidas a las personas que por motivos de edad, discapacidad o enfermedad crónica se encuentren en situación de desventaja social, al objeto de evitar o retrasar su institucionalización, promoviendo su permanencia en el domicilio y entorno social y familiar habitual. Específicamente:



- Programas de respiro familiar y apoyo a los cuidadores y cuidadoras.
- Programas de integración socio-comunitaria mediante la realización de actividades de animación sociocultural y tiempo libre, que mejoren la calidad de vida de las personas beneficiarias.
- Acciones de sensibilización y concienciación en relación a las discapacidades y la convivencia y solidaridad intergeneracional orientadas a modificar comportamientos y actitudes.
- Actuaciones dirigidas a las personas en riesgo o en situación de exclusión social, que contengan acciones de prevención y de atención integral. Específicamente:
 - Programas que desarrollen actuaciones integrales basadas en la concurrencia de medidas informativas, de orientación, asesoramiento y derivación a los servicios especializados, facilitando el acceso a los mismos, así como actuaciones para la promoción y el entrenamiento en habilidades sociales y de adaptación socio-cultural.
 - Actuaciones para la promoción del uso de la calle, del ocio y tiempo libre como espacios educativos, al objeto de colaborar en la formación integral de sus beneficiarios.
 - Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario, mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.
- **Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria**

Apoyo a los jóvenes que, habiendo pasado un periodo dentro de la Red de centros y, tras cumplir la mayoría de edad, no tienen la posibilidad de retornar a su núcleo familiar o jóvenes que, aun teniendo familia, se encuentran en riesgo de exclusión social y/o situación de marginalidad y no disponen de recursos necesarios en su entorno más cercano para alcanzar su independencia.

- **Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria**

El objetivo a lograr es el fomento de las reintegraciones familiares de menores en situación de desamparo con una medida de acogimiento residencial, que, tras la desaparición de los indicadores de desamparo que dieron lugar a la adopción de la medida y por tanto el retorno del menor a su domicilio éste no puede culminarse por la situación de precariedad económica de la familia, precisando de apoyo económico para facilitar el proceso de reintegración, evitando, por este motivo, los largos periodos de institucionalización.

7.1.2.- Líneas de actuación en que se concreta el Plan de Actuación

Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión directa o competencia competitiva, garanticen tanto la financiación adecuada y suficiente de los objetivos y proyectos planteados, como el nivel de calidad apropiado en el campo de la prestación de servicios sociales.

Para la efectiva consecución y ejecución de los objetivos del presente *“Plan Estratégico de Subvenciones”* es indispensable la participación de los entes beneficiarios: Ayuntamientos, entidades



sin ánimo de lucro, etc. Son ellos quienes, desde su experiencia y profesionalidad, pueden conocer la problemática objeto de subvención, a la que se le pretende dar una respuesta mediante el pertinente apoyo financiero. Este año se han seguido manteniendo reuniones de trabajo a fin de analizar las líneas subvencionables existentes para la evaluación y verificación de objetivos de los proyectos, la consolidación, como subvenciones nominativas de proyectos de entidades cuyos objetivos sean coincidentes con los de la Consejería y que se hayan consolidado en el tiempo, así como la supresión de otras subvenciones que, por diversos motivos, se considera que ya no resultan merecedoras de mantenerse en el presupuesto.

La crisis económica ha tenido un fuerte impacto en las políticas sociales mediante recortes que han inducido a un mayor empobrecimiento y a la caída en la exclusión de una parte de la población. Las evidencias muestran que estos efectos se concentran especialmente en los colectivos más vulnerables siendo las *entidades no lucrativas* de acción social las que más de cerca constatan el deterioro de los servicios de atención a las necesidades más básicas de la población: atención urgente, rentas mínimas y servicios sociales. Ante esta realidad el Cabildo de Gran Canaria quiere aportar su colaboración, apoyando financieramente a estas entidades.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. Atender la demanda de prestaciones económicas para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad

Durante el ejercicio 2020, esta Corporación atenuará mediante **Convenios de colaboración con todos los Ayuntamientos de la isla** la difícil situación por la que atraviesan un gran número de unidades familiares, colaborando económicamente con aquellos ciudadanos o familias en situación de extrema necesidad, como consecuencia, entre otros factores, de las elevadas cotas de desempleo, con el fin de cubrir sus necesidades básicas”.

Así mismo se mantendrán líneas de ayuda directa con diversas entidades sin ánimo de lucro para llegar a colectivos específicos en situación o riesgo de exclusión o en situaciones de necesidad extrema, al carecer de recursos básicos con las entidades siguientes que no acuden a los servicios públicos por dificultades idiomáticas, culturales, legales, etc.

2. Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria

Esta línea de actuación se relaciona con el *“Programa de colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la gestión del servicio insular de teleasistencia domiciliaria”*, por un periodo de 3 años, por el que se concederán a los 21 Ayuntamientos de la isla subvenciones en especie. Esta modalidad de subvención supone la contratación del servicio con carácter insular por parte de esta Corporación, cuyo expediente está en trámite.

Dadas las dificultades encontradas con la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público se estima que el servicio pueda estar operativo durante el mes de julio de 2020, concediéndose mientras tanto subvenciones dinerarias a los 21 municipios.



El servicio se dirige a personas mayores de 65 años, discapacitadas y enfermos crónicos, en todos los términos municipales de la isla, con escasos recursos y/o especiales circunstancias personales y familiares.

3. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de los servicios básicos y especializados en el ámbito de los servicios sociales

Con esta línea de actuación se pretende apoyar económicamente mediante subvenciones a los Ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de servicios sociales básicos y especializados de la isla.

Los proyectos que presentan los ayuntamientos beneficiarios del “Programa de colaboración con los Ayuntamientos para la prestación de servicios sociales básicos y especializados” se dirigen, en función de la línea de actuación subvencionada, a los siguientes colectivos:

- Actuaciones dirigidas a la ayuda a domicilio y respiro familiar que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, requieren servicios y atención para la realización de las actividades de la vida cotidiana, de cara a fomentar su permanencia en el domicilio.
- Actuaciones de respiro familiar específicas en periodos vacacionales, dirigidas a aquellas familias y/o cuidadores que conviven y atienden de manera habitual y continuada en su domicilio a familiares dependientes, con el fin de proporcionar apoyos de carácter no permanente, de forma temporal y a corto plazo, para que puedan disponer de tiempo suficiente en el que atender sus necesidades particulares.
- Actuaciones dirigidas a los menores y orientadas a disminuir los indicadores de riesgo y dificultad que inciden en su situación personal, familiar y social y a promover medidas para la protección y preservación de su entorno familiar.
- Actuaciones dirigidas a personas en situación o en riesgo de exclusión social cuya finalidad u objetivo sea el establecer medidas de carácter integral.
- Actuaciones, en los ámbitos de atención social a las personas mayores, personas con discapacidad y programas que prevengan o palien las situaciones de riesgo de exclusión social, siempre que se acredite la situación de necesidad y la insuficiencia de recursos.

4. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social

- Actuaciones dirigidas a las personas que por motivos de edad, discapacidad o enfermedad crónica se encuentren en situación de desventaja social, al objeto de evitar o retrasar su institucionalización, promoviendo su permanencia en el domicilio y entorno social y familiar habitual.
- Actuaciones dirigidas a las personas en riesgo o en situación de exclusión social, que contengan acciones de prevención y de atención integral.
- Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario, mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.
- Los colectivos al que se dirigen estas subvenciones son los grupos sociales más desfavorecidos: mayores, menores en situación de riesgo, desamparo y exclusión, enfermos/as, personas en riesgo o situación de exclusión, personas con discapacidad, y aquellos que requieren ayuda y/o



apoyo de un profesional en su vida cotidiana, así como actuaciones dirigidas a la población general con objeto de prevenir conductas o situaciones.

5. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Se destinará a dar acogimiento a jóvenes extutelados residentes en los Centros de Acogimiento de menores en situación de desamparo que, por no tener posibilidades de reintegrar con sus familias, deben iniciar su vida adulta de forma independiente, por lo que se le apoya mediante su permanencia en pisos de emancipación, donde mantienen seguimiento educativo.

6. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Dirigido al apoyo de las familias de los menores en situación de desamparo acogidos en la Red de acogimiento residencial, cuyos indicadores de desamparo han desaparecido, pero que carecen de los medios económicos suficientes para atender las necesidades básicas de éstos.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. Atender la demanda de prestaciones económicas para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad

El objetivo perseguido con esta línea de actuación es paliar la situación de extrema necesidad de los residentes en la isla de Gran Canaria, como consecuencia, entre otros factores, de las elevadas cotas de desempleo, con el fin de cubrir sus necesidades básicas, continuando durante el año 2020 con la colaboración a todos los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.

2. Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria

Mediante el Servicio de Teleasistencia se ofrecerá a las personas mayores con discapacidad y enfermedades crónicas, de forma ininterrumpida todos los días del año y veinticuatro horas al día, atención personalizada y asistencia inmediata en momento de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento con apoyo de los recursos necesarios y el uso de tecnologías de la información y comunicación. Todo ello, con el fin de fomentar la permanencia en su domicilio.

3. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar

Se apoyará económicamente a los Ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos pertenecientes al área de los servicios sociales y al ámbito familiar, a través de un programa de colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados.

4. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social

Se apoyará económicamente a las entidades sin ánimo de lucro a través de:



a) *Convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro*

El importe asignado a esta Convocatoria se dirige a financiar proyectos presentados por entes sin lucro que tengan por objeto realizar:

- Programas de respiro familiar y apoyo a los cuidadores y cuidadoras.
- Programas de integración socio-comunitaria mediante la realización de actividades de animación sociocultural y tiempo libre, que mejoren la calidad de vida de las personas beneficiarias.
- Acciones de sensibilización y concienciación en relación a las discapacidades y la convivencia y solidaridad intergeneracional orientadas a modificar comportamientos y actitudes.
- Programas que desarrollen actuaciones integrales basadas en la concurrencia de medidas informativas, de orientación, asesoramiento y derivación a los servicios especializados, facilitando el acceso a los mismos, así como actuaciones para la promoción y el entrenamiento en habilidades sociales y de adaptación socio-cultural.
- Actuaciones para la promoción del uso de la calle, del ocio y tiempo libre como espacios educativos, al objeto de colaborar en la formación integral de sus beneficiarios.
- Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario.

También se podrá atender fuera de la Convocatoria proyectos que por su marcado interés social público o humanitario, de acuerdo con la normativa vigente (artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) sean merecedores de financiación mediante subvención directa.

b) *Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro*

Teniendo en cuenta la escasa financiación con la que cuentan estas entidades, acentuada por la coyuntura actual y la inmensa labor que realizan en el ámbito de los servicios sociales, esta Consejería durante el 2020 quiere prestar un decidido apoyo a las mismas en la ejecución de proyectos dirigidos a los colectivos más desprotegidos.

1. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Fomentar la emancipación de los jóvenes procedentes de la red de acogimiento de menores de Gran Canaria que, tras cumplir la mayoría de edad, no disponen de los recursos necesarios en su entorno más cercano y es necesario que alcancen su independencia.

2. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

La Consejería de Política Social y Accesibilidad detectó que algunos de los menores integrados en la Red de Acogimiento Residencial de esta Corporación podrían volver a sus hogares de origen si las familias de las que proceden, tras la desaparición de las causas que originaron la declaración de desamparo, contasen con una ayuda económica con la que poder atender las necesidades básicas de los menores a su cargo. Se evita así la institucionalización de los menores en centros públicos y el



fomento de las relaciones familiares, mediante la coordinación de los servicios sociales públicos que supervisan la vuelta a casa de los menores.

c) Plazo necesario para su consecución

1. Atender la demanda de prestaciones económicas, para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad

Se apoyará económicamente a los Ayuntamientos de la isla a lo largo del todo el ejercicio presupuestario para la consecución del mencionado objetivo.

2. Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria

El Servicio de Teleasistencia se prestará a lo largo de todo el ejercicio presupuestario.

3. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar:

Se apoyará económicamente a los Ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos pertenecientes al área de los servicios sociales y al ámbito familiar, a través del **programa de colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados 2019-2020**, programa de carácter plurianual cuyos trámites se están iniciando con el objeto de dar cobertura a los municipios durante 2 anualidades.

4. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social

- *Convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro.*
- Se prevé que la convocatoria relativa a entidades sin ánimo de lucro se resuelva a lo largo del primer semestre del ejercicio 2020.
- *Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la realización de programas especializados de intervención social.*
- En cuanto a las subvenciones nominadas, una vez que se valoren adecuadamente los proyectos presentados por las entidades beneficiarias y se verifique el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el procedimiento, se estima que se concedan a lo largo del primer semestre del ejercicio 2020.

5. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Está previsto que puede otorgarse la subvención en el primer semestre del año.

6. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria



El "Programa de ayudas para el apoyo a la reintegración familiar", que se destinará a cubrir los gastos relativos a la alimentación, vestido, vivienda, equipamiento, educación y otros gastos de los menores con el fin de que los menores reintegren a su hogar está vigente durante todo el ejercicio, atendiendo a las necesidades detectadas por la red de acogimiento residencial insular.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El **COSTE TOTAL** al que asciende la financiación del presente *Plan Estratégico de Subvenciones es de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CÉNTIMOS (8.437.770,00 €)*.

Todas las subvenciones se imputarán al Capítulo 4 "Transferencia Corrientes" del Presupuesto de Gastos, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo insular sin contrapartida directa por parte de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes.

El Desglose por LÍNEAS DE ACTUACIÓN, SERVICIO Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS es el que se relaciona:

SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL

A) Atender necesidades básicas o primarias procedentes de familias y personas en situación de extrema necesidad

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480000120 "Emergencia Social"

Coste previsto: 1.700.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos que cumplen los requisitos que se establezcan residentes en cada uno de los términos municipales y en situación de emergencia social.

Fecha prevista de concesión: Las ayudas de emergencia social se conceden a lo largo de todo el ejercicio presupuestario.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004520 "A Cáritas Diocesana, Emergencia Social"

Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2020.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004620 "A Banco de Alimentos, Emergencia Social"

Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2020.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004720 "A Cruz Roja Española, Emergencia Social"

Coste previsto: 200.000,00€.



Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2020.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004820 "A Asociación Social Oportunidades de Vida, Emergencia Social"

Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2020.

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
09100	231	480000120	Emergencia Social	1.700.000,00
09100	231	480004520	A Cáritas Diocesanas, Emergencia Social	200.000,00
09100	231	480004620	A Banco de Alimentos, Emergencia Social	200.000,00
09100	231	480004720	A Cruz Roja Española, Emergencia Social	200.000,00
09100	231	480004820	A Asoc.Social Oportunidades de Vida, Emergencia Social	200.000,00
Total				2.500.000,00

B) Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria:

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/4620000120 "A Ayuntamientos, Teleasistencia domiciliaria"

Coste previsto: 376.200,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Las personas mayores de 65 años, discapacitados y enfermos crónicos, residentes en los distintos municipios de la Isla.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2020.

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
09100	231	462000120	A Ayuntamientos, Teleasistencia domiciliaria	376.200,00

C) Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar

Programa de Colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados en los Ayuntamientos de la Isla 2019-2020.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/4620000020 "A Ayuntamientos. AA.SS."

Coste previsto: 2.500.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.



Fecha prevista de concesión: Se ha concedido a lo largo del este año 2019 para las anualidades 2019-2020, tramitando el correspondiente gasto plurianual.

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
09100	231	462000120	A Ayuntamientos. AA.SS.	2.500.000,00

D) Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social

a) Subvenciones en el ámbito social a entidades sin ánimo de lucro que fomenten la promoción y la inclusión social.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480000020 "Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS."

Coste previsto: 600.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2020.

b) Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la realización de programas especializados de intervención social.

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
09100	231	480000020	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS.	600.000,00

Aplicaciones Presupuestarias y coste previsto:

- 1.- 09100/231/480000220 "Asociación Adepsi Prog. Servicio Comed."= 37.200,00€
- 2.- 09100/231/480000320 "APROSU Programa Servicio Comedor."= 30.000,00€
- 3.- 09100/231/480000420 "Asociación Afaes. Prog. Atención Domiciliaria"= 37.100,00€
- 4.- 09100/231/480000620 "Asociación Canaria Cáncer Mama, "Pro.Atención integral para mujeres afectadas de Cáncer de mama y ginecológico y sus familiares".= 65.000,00€
- 5.- 09100/231/480000720 "Asociación Pers. Sordas Prov. LP Prog.Integración Soc."= 43.000,00€
- 6.- 09100/231/480000820 "Asociación Provincial Parkinson Prog.de Autoayuda." = 35.500,00€
- 7.- 09100/231/480000920 "Asoc. Prov .Esclerosis Mult.Prog. Prev. Exclus. Soc. Asoc. a Escler. Múlt."= 30.000,00€
- 8.- 09100/231/480001020 "Cáritas Diocesana de Can. Prog. con personas sin hogar."= 52.500,00€
- 9.- 09100/231/480001120 "Cruz Roja Española Pryto. Interv. social y fomen."= 65.000,00€
- 10.- 09100/231/480001220 "Asoc. Padres Alumnos Aulas Enclave LP-SAF= 40.000,00€
- 11.- 09100/231/480001320 "Fundac. Can. Tipci Prog. Atención Integral P.C." = 35.000,00€
- 12.- 09100/231/480001420 "A TIPCI Pryt. Aula de Adultos parálisis cerebral"= 45.000,00€
- 13.- 09100/231/480001520 "Asociación Compsi Programa Integral"= 53.100,00€
- 14.- 09100/231/480001620 "A GULL-LASÉGUE Comedor terapéutico para TCA"= 60.000,00€
- 15.- 09100/231/480001720 "A Gamá Prog. Compet. Personales y acomp. para transexuales."= 60.000,00€
- 16.- 09100/231/480001820 "Obra Social de Acog. y Desarr.Plan General interv."= 133.100,00€
- 17.- 09100/231/480001920 "Fundación C. Oliver Mayor "Servicio de Asistencia Técnica psicoc"= 40.000,00€



- 18.- 09100/231/480002020 "Asoc. Lucha Enferm. Renales LP "At. Psicosocial personas con ERC."= 30.000,00€
- 19.-09100/231/480002120"Fundación Alejandro Da Silva Prog. Atenc.Psicolog."= 60.000,00€
- 20.- 09100/231/480002220 "Asoc. Comarcal. Fam. y Enf. M.C. Pr. Atenc. Domic"= 60.500,00€
- 21.- 09100/231/480002320 "Asociación Amigos Contra el Sida Prog. Acc.Social."= 42.000,00€
- 22.- 09100/231/480002420 "A Adisnor Prog. Adiocio."= 46.400,00€
23. -09100/231/480002620 "Fundación C.O.F. de Can. Prog. Intervenc. Familiar"= 50.000,00€
- 24.- 09100/231/480002820 "Fundación C Cesica Pr. Hombre Inserc. E Interv.Ed."= 77.800,00€
- 25.- 09100/231/480002920 "Fundac. Canar. Main. Prog. Piso Emancipacion Inmig."= 45.000,00€
- 26.- 09100/231/480003120 "Asoc. Calidad de Vida Proy. Preven. Adicciones Evitando Esclu. Soc. - a tu Salud"= 30.000,00€
- 27.- 09100/231/480003220 "Fundación Adsis - Atajo Acompaña y Prevé"= 30.000,00€
- 28.- 09100/231/480003320 "Fundación Adsis - Proyecto Renacer VIII"= 55.000,00€
- 29.- 09100/231/480003420 "A la A.E.C.C. de Las Palmas, Progr. de atención psicosocial"= 45.000€
- 30.- 09100/231/480003520 "A FUNCASOR Pryto.Serv.At. y apoyo a las familias"=30.000,00€
- 31.- 09100/231/480003620 "Fundación Can. Sagrada Familia Prog. Cent. la Casita." = 18.700,00€
- 32.- 09100/231/480003920 "Asociación Actrade Prog. Ocio y Tiempo Libre."= 40.000,00€
- 33.- 09100/231/480004020 "Fundación Canaria Yrichen Proyecto Engoe"= 45.200,00€
- 34.- 09100/231/480004120 "As. Síndrome de Down LPA, Pryto Aulas Formativas"= 23.000,00€
- 35.- 09100/231/480004220 "Com. española ayuda al refugiado Prycto. Triora"= 30.000,00€
- 36.- 09100/231/480005120 "Cáritas Diocesana de Can. Proy. Osorio"=15.000,00€
- 37.- 09100/231/480005220 "Cáritas Diocesana de Can. Proyecto Esperanza"= 112.500,00€
- 38.- 09100/231/480005420 "A Asociación CIVITAS, estimulación cognitiva prog. deterioro envej. Pob. Discap. Intelectual"=14.970,00€
- 39.- 09100/231/480005520"Parroquia de S. Juan Bosco, Proyecto Francisco de Asís"=30.000,00€.
- 40.- 09100/231/480005720 "Asociación Hestia "Itaka: En viaje hacia la autonomía"=120.000,00€.
- 41.- 09100/231/480005820 "Fund. Diagrama-Interv. Psic. "II Prog actuac. Integ. Menores sis. Protección: P Partida. LPGC"=129.000,00€
- 42.- 09100/231/480005920 "Cruz Roja Española "Buen trato a personas mayores: promoción del trato adecuado y protección frente al maltrato"=60.000,00€
- 43.- 09100/231/480006020 "Asociación Hestia "Educación parental grupal familias en vulnerabilidad o riesgo psicosocial"=80.000,00€
- 44.- 09100/231/480006120 "APNALP, servicio respiro familiar y ocio personas con "TEA"=45.000,00€
- 45.- 09100/231/480006220 "Plena Inclusión Reclusos y ex Reclusos con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo"=40.000,00€

TOTAL NOMINADAS = 2.266.570,00 €

Financiación: La financiación de los proyectos que presentan las entidades sin lucro puede realizarse utilizando únicamente la aportación del Cabido de Gran Canaria, o, en algunos casos utilizando otras fuentes de financiación público y/o privada.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2020



E) Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Aplicación Presupuestaria: 09110/231/4620001120 "Ayto. Agüimes pryto. "Jóvenes en emancipac."

Coste previsto: 115.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Ayuntamiento de Agüimes

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2020

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
09110	231	462000120	Ayto. Agüimes Pryto "Jóvenes en emancipac."	115.000,00

F) Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Aplicación Presupuestaria: 09110/231/480000020 "Tr.Corr. a familias e instit. sin fines de lucr"

Coste previsto: 80.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Familias con hijos acogidos en Centros de Acogida por razones económicas.

Fecha prevista de concesión: Todo el año, según necesidades de reintegración. Subvención periódica mensual.

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
09110	231	480000020	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS.	80.000,00

e) Plan de acción:

1. Calendario: Se prevé la publicación de las convocatorias y/o programas con carácter anticipado durante el ejercicio 2020 y el otorgamiento de subvenciones en el primer semestre del año (salvo aquellas con carácter periódico ya especificadas).
2. Forma de pago: Las subvenciones se abonarán, con carácter general, mediante abonos anticipados.
3. Forma de justificación: La justificación de la aplicación de los fondos recibidos se realizará aportando, según el tipo de subvención, el documento justificativo exigido en cada una de las Convocatorias, Programas y Convenios aprobados (excluyendo aquellas periódicas y de tramitación a lo largo del ejercicio) y contendrá, al menos, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, una relación clasificada de los gastos de la actividad, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, carta de pago de reintegro, en caso de remanentes no aplicados, fotografía justificativa del cumplimiento de la obligación de difusión.
4. Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitudes; número de concesiones, número de denegaciones; motivos de denegación; total de crédito concedido, así como cuantía media de las ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.



8.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

8.1.- SERVICIO DE ADMINISTRATIVO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

8.1.1.- Objetivos Estratégicos

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Control de la discrecionalidad administrativa.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado con la participación de todas los Servicios y Secciones responsables de la gestión de subvenciones de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Son objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020 los siguientes:

- Recuperación, incremento y mejora de las explotaciones agrarias y pesqueras de la isla.
- Experimentación y transferencia de tecnológica en los diferentes cultivos existentes en la isla.
- Valorización de las producciones locales tanto agrarias como pesqueras, con la marca de garantía “gran canaria calidad” como referencia.
- Apoyo a los ayuntamientos para actividades en el sector agrario.
- Conservación y desarrollo de las variedades vegetales pertenecientes a la rica biodiversidad agraria existente en la isla.
- Fomento y desarrollo de las razas ganaderas autóctonas, así como mejora genética de las mismas.
- Fomento del asociacionismo entre los agricultores, ganaderos y pescadores de la isla.
- Mejora de las infraestructuras de las explotaciones agrarias y pesqueras de la isla.
- Mejora de las producciones agrarias y pesqueras en la isla de Gran Canaria, tanto en calidad como en cantidad, reduciendo los costes de producción y aumentando los beneficios a percibir por los agricultores, ganaderos y pescadores.
- Favorecer la introducción y el desarrollo de nuevos cultivos que pueden ser de interés para la isla de gran canaria.



- Continuar impulsando la legalización de explotaciones ganaderas posibilitando la ejecución de obras e instalaciones de carácter sanitario, ambiental, funcional y estético necesarias para el cumplimiento de la legislación medioambiental, así como las normas de bienestar e higiene de los animales que sean de aplicación en la explotación ganadera.

8.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de las líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión directa o competencia competitiva, se detallan a continuación:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Línea de subvención	Áreas competenciales afectadas y sector al que se dirige
Ayudas para pequeñas inversiones de riego y maquinaria	Sector agrícola en general
Ayudas a las explotaciones agrarias para la instalación de energías renovables	Sector ganadero en general
Para la cría de novillas de aptitud lechera	Sector ganadero vacuno
Adaptación de los vehículos de los ganaderos a la normativa	Sector agrario en general
A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	Sector agrario en general
A la empresa GMR para campañas de valorización de diferentes productos	Sector agrario en general
Realización de analíticas de aceites en laboratorios de la península para los controles de GCC	Sector agrícola del olivo y Productores de aceite
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	Productores de queso
Premios cata insular de queso	Productores de queso
Premios concurso insular de miel	Productores de miel
Premios concurso insular de aceite	Productores de aceite
Premios concurso insular de vino	Productores de vino
Realización de actividades agrarias por ayuntamientos y mancomunidades de GC	Sector público local
Dinamización del sector agrícola por ayuntamientos y mancomunidades de GC	Sector público local
A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	Sector agrícola y ganadero
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	Sector agrario
A la asociación Almendra de GC	Sector agrícola
Fomento de la raza bovina autóctona	Sector ganadero
A la asociación del deporte autóctono del arrastre	Sector ganadero
Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Sector ganadero
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Sector ganadero
A asociaciones para ferias de ganado	Sector ganadero



Mejora genética de las razas autóctonas	Sector ganadero
A los criadores de cochino negro canario por madre o por carne comercializada	Sector ganadero
A los criadores de cochino negro canario para mejora de las explotaciones	Sector ganadero
A cooperativas de ganaderos para gastos corrientes y de estudio	Sector ganadero
A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	Sector pesquero
A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	Sector pesquero
A cofradías para la instalación de sistemas de energías renovables	Sector pesquero
A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	Sector pesquero
A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales	Sector pesquero
Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	Sector pesquero
A AIDER –GC para financiación LEADER	Sector agrario rural
A las cooperativas ecológicas para la distribución de productos ecológicos en comedores escolares	Sector de la agricultura ecológica
A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	Sector de la agricultura ecológica
A la asociación de los mercados agrarios para la gestión de los mercados	Sector agrícola
A la asociación ACUIDESA para la gestión del banco de tierras e inversiones en materia agrícola y de regadío	Sector agrícola
A la asociación de productores de fresas	Sector agrícola
Ayudas a explotaciones agrarias, cooperativas, asociaciones y otras entidades para inversiones colectivas	Sector agrícola
Recuperación de tierras en desuso	Sector agrícola
Ayudas a jóvenes agricultores	Sector agrícola
Ayuda para agricultores papas plaga Polilla	Sector agrícola
A centros de extracción de miel	Sector apícola
A asociaciones de apicultores para los gastos de mantenimiento y mejora del funcionamiento	Sector apícola
A las asociaciones de apicultores para la realización de inversiones en los centros comunes	Sector apícola
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	Sector del aceite
Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	Sector quesero
Para la mejora de las infraestructuras y equipos de las queserías	Sector quesero
A las asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) para gastos corrientes	Sector ganadero
A la denominación de origen Vinos de Gran Canaria para la valorización de los vinos de Gran Canaria	Sector vitivinícola
A los productores de porcino para seguro de retirada de cadáveres y transporte de semen	Sector ganadero
Para la mejora de las instalaciones de los barcos pesqueros	Sector pesquero
A la producción de proteas en Gran Canaria	Sector de la floricultura
Para la legalización de explotaciones ganaderas	Sector ganadero
Para el transporte de estiércoles y abonos orgánicos	Sector agrario



A BIOCOSSECHA para la comercialización de producción ecológica	Sector de la agricultura ecológica
Ayuda a la red de queserías artesanales de España	Sector quesero
A la Asociación PACA para proyecto piloto zonas marginales de explotaciones ganaderas y agrarias	Sector agrícola forrajero
A la Asociación PACA para proyecto leguminosas locales (LEADER)	Sector agrícola forrajero
A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	Sector ganadero
A la asociación del burro majorero de Gran Canaria	Sector de las razas autóctonas
A la asociación del perro de presa canario de Gran Canaria	Sector de las razas autóctonas
A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	Sector del vino
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	Sector del vino
A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	Sector quesero
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	Sector ganadero
Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	Sector apícola
Para la mejora de las infraestructuras de las cooperativas ecológicas	Sector de la agricultura ecológica
Para la mejora de las infraestructuras para el bienestar animal – construcción de corrales	Sector ganadero
A ACUIDESA para gastos de inversión	Sector agrario

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Línea de subvención	Objetivos/Efectos que se pretenden con su aplicación
Ayudas para pequeñas inversiones de riego y maquinaria	Mejora de las explotaciones
Ayudas a las explotaciones agrarias para la instalación de energías renovables	Mejora de las explotaciones
Para la recria de novillas de aptitud lechera	Aumento de la cantidad y calidad de vacas de aptitud lechera
Adaptación de los vehículos de los ganaderos a la normativa	Cumplimiento por los ganaderos de la normativa sanitaria y de bienestar animal durante el transporte de animales
A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada	Potenciar la reutilización de los residuos agrarios en la propia finca. Apoyo técnico a los agricultores de papas afectadas de polilla y puesta en marcha tierra en desuso.
A la empresa GMR para campañas de valorización de diferentes productos	Valorización y promoción de las producciones agrarias locales
Realización de analíticas de aceites en laboratorios de la península para los controles de GCC	Valorización y promoción de la producción local de aceite
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta	Valorización y promoción de la producción local de queso



Europea del Queso	
Premios cata insular de queso	Valorización y promoción de la producción local de queso
Premios concurso insular de miel	Valorización y promoción de la producción local de miel
Premios concurso insular de aceite	Valorización y promoción de la producción local de aceite
Premios concurso insular de vino	Valorización y promoción de la producción local de vino
Realización de actividades agrarias por ayuntamientos y mancomunidades de GC	Apoyo a ayuntamientos y mancomunidades en materia de desarrollo agrario
Dinamización del sector agrícola por ayuntamientos y mancomunidades de GC	Apoyo al Ayuntamiento de Telde para dinamización del sector
A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	Incremento de las producciones de forrajes locales para disminuir la dependencia exterior del sector ganadero
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	Generación y mantenimiento de banco de semillas para la conservación y desarrollo de la biodiversidad agraria
A la asociación Almendra de GC	Incremento de la producción mediante asesoramiento en campo
Fomento de la raza bovina autóctona	Aumento y mantenimiento de la raza bovina canaria
A la asociación del deporte autóctono del arrastre	Aumento y mantenimiento de la raza ganadera canaria Preservación de deporte autóctono
Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Aumento, mantenimiento y mejora de la ganadería canaria
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Aumento, mantenimiento y mejora de la ganadería canaria
A asociaciones para ferias de ganado	Aumento, mantenimiento y mejora de la ganadería canaria
Mejora genética de las razas autóctonas	Aumento, mantenimiento y mejora de la ganadería autóctona canaria mediante el control lechero oficial y llevanza de libro genealógico
A los criadores de cochino negro canario por madre o por carne comercializada	Aumento, mantenimiento y mejora de la raza porcina autóctona
A los criadores de cochino negro canario para mejora de las explotaciones	Mejora la calidad del producto
A cooperativas de ganaderos para gastos corrientes y de estudio	Fomento del asociacionismo ganadero
A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	Diversificación de la economía, mejora de la profesionalización del sector, mejora de la gestión medioambiental
A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	Fomento del asociacionismo Defensa sanitaria de la acuicultura
A cofradías para la instalación de sistemas de energías renovables	Reducción de costes de energía
A la Federación Provincial de Cofradías	Fomento del asociacionismo para la defensa común de



para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	los intereses del sector pesquero
A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales	Mejora de instalaciones Fomento del asociacionismo
Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	Dinamización de las cofradías
A AIDER –GC para financiación LEADER	Mantenimiento del Grupo de Acción Local de Gran Canaria Ejecución de programas de desarrollo rural de la isla
A las cooperativas ecológicas para la distribución de productos ecológicos en comedores escolares	Fomento de la agricultura ecológica Fomento del cooperativismo agrícola
A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	Desarrollo y fomento de la agricultura ecológica Fomento del cooperativismo agrícola
A la asociación de los mercados agrarios para la gestión de los mercados	Fomento de la comercialización directa de productos agroalimentarios locales
A la asociación ACUIDESA para la gestión del banco de tierras e inversiones en materia agrícola y de regadío	Fomento de la agricultura de iniciación
A la asociación de productores de fresas	Realización de proyectos de experimentación y desarrollo como testaje de variedades de fresas de calidad
Ayudas a explotaciones agrarias, cooperativas, asociaciones y otras entidades para inversiones colectivas	Mejora de las instalaciones de uso común
Recuperación de tierras en desuso	Aumento de superficies de cultivo a través del apoyo a la recuperación de tierras mediante el laboreo necesario para la implantación de cultivos
Ayuda a jóvenes agricultores	Aumento de las superficies de cultivo a través del apoyo a nuevos agricultores
Ayuda para agricultores papas plaga Polilla	Potenciación de la gestión medioambiental. Mejora de las producciones.
A centros de extracción de miel	Mejora y aumento de la producción de la miel
A asociaciones de apicultores para los gastos de mantenimiento y mejora del funcionamiento	Fomento de la apicultura Fomento del asociacionismo apícola
A las asociaciones de apicultores para la realización de inversiones en los centros comunes	Mejora de las instalaciones de uso común
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	Mejora y aumento de la producción de aceite
Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	Mejora de los quesos Valorización económica y social de los quesos locales
Para la mejora de las infraestructuras y equipos de las queserías	Aumento de la producción y de la calidad de los quesos
A las asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) para gastos corrientes	Mejora de la sanidad animal en las explotaciones ganaderas
A la denominación de origen Vinos de	Potenciación de la promoción y valorización de los



Gran Canaria para la valorización de los vinos de Gran Canaria	vinos de Gran Canaria
A los productores de porcino para seguro de retirada de cadáveres y transporte de semen	Potenciación de la gestión medioambiental
Para la mejora de las instalaciones de los barcos pesqueros	Fomento de la pesca mediante la mejora de las instalaciones de los barcos pesqueros
A la producción de proteas en Gran Canaria	Aumento de la producción de cultivos con viabilidad como las proteas Diversificación del sector agrícola mediante el conocimiento de cultivos alternativos de interés para la isla
Para la legalización de explotaciones ganaderas	Legalización de explotaciones ganaderas preexistentes que se encuentran en situación de ilegalidad, ya con licencia de apertura o con decreto de legalización
Para el transporte de estiércoles y abonos orgánicos	Potenciación de la gestión medioambiental Potenciar la reutilización de los residuos agrarios
A BIOCOSSECHA para la comercialización de producción ecológica	Fomento de la agricultura ecológica Valorización de los productos ecológicos locales
Ayuda a la red de queserías artesanales de España	Mejora de la producción y la calidad de los quesos
A la Asociación PACA para proyecto piloto zonas marginales de explotaciones ganaderas y agrarias	Incremento de las producciones de forrajes locales para disminuir la dependencia exterior del sector ganadero
A la Asociación PACA para proyecto leguminosas locales (LEADER)	Incremento de las producciones de forrajes locales para disminuir la dependencia exterior del sector ganadero
A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	Aumento de la cantidad y calidad de vacas de aptitud lechera
A la asociación del burro majorero de Gran Canaria	Preservación y mantenimiento de la raza autóctona
A la asociación del perro de presa canario de Gran Canaria	Preservación y mantenimiento de la raza autóctona
A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	Recuperación de tierras en desuso, mejora de la calidad de los vinos e impulsión de vivero de viña y nuevas tecnologías.
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	Mejora de la producción y de la calidad de los vinos de Gran Canaria
A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	Mejora de los quesos Valorización económica y social de los quesos locales
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	Fomento de la profesionalización del sector
Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	Fomento de la profesionalización del sector
Para la mejora de las infraestructuras de las cooperativas ecológicas	Mejora y aumento de la producción ecológica Fomento del cooperativismo agrícola
Para la mejora de las infraestructuras para	Mejora del bienestar animal y de la calidad del



el bienestar animal – construcción de corrales	producto
A ACUIDESA para gastos de inversión	Mejora de sus infraestructuras

c) Plazo necesario para su consecución

Línea de subvención	Plazo necesario para su consecución
Ayudas para pequeñas inversiones de riego y maquinaria	1 a 4 años
Ayudas a las explotaciones agrarias para la instalación de energías renovables	1 a 4 años
Para la recría de novillas de aptitud lechera	1 a 4 años
Adaptación de los vehículos de los ganaderos a la normativa	1 a 4 años
A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada	1 a 4 años
A la empresa GMR para campañas de valorización de diferentes productos	1 a 4 años
Realización de analíticas de aceites en laboratorios de la península para los controles de GCC	1 a 4 años
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	1 a 4 años
Premios cata insular de queso	Cada año
Premios concurso insular de miel	Cada año
Premios concurso insular de aceite	Cada año
Premios concurso insular de vino	Cada año
Dinamización del sector agrario por ayuntamientos y mancomunidades de GC	1 a 4 años
Realización de actividades agrarias por ayuntamientos y mancomunidades de GC	1 a 4 años
A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	1 a 4 años
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	1 a 4 años
A la asociación Almendra de GC	1 a 4 años
Fomento de la raza bovina autóctona	1 a 4 años
A la asociación del deporte autóctono del arrastre	1 a 4 años
Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	1 a 4 años
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Cada año
A asociaciones para ferias de ganado	1 a 4 años
Mejora genética de las razas autóctonas	1 a 4 años
A los criadores de cochino negro canario por madre o por carne comercializada	1 a 4 años
A los criadores de cochino negro canario para mejora de las explotaciones	1 a 4 años
A cooperativas de ganaderos para gastos corrientes y de estudio	1 a 4 años



A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	1 a 4 años
A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	1 a 4 años
A cofradías para la instalación de sistemas de energías renovables	1 a 4 años
A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	1 a 4 años
A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales	1 a 4 años
Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	1 a 4 años
A AIDER –GC para financiación LEADER	1 a 4 años
A las cooperativas ecológicas para la distribución de productos ecológicos en comedores escolares	1 a 4 años
A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	1 a 4 años
A la asociación de los mercados agrarios para la gestión de los mercados	1 a 4 años
A la asociación ACUIDESA para la gestión del banco de tierras e inversiones en materia agrícola y de regadío	1 a 4 años
A la asociación de productores de fresas	1 a 4 años
Ayudas a explotaciones agrarias, cooperativas, asociaciones y otras entidades para inversiones colectivas	1 a 4 años
Recuperación de tierras en desuso	1 a 4 años
Ayudas a jóvenes agricultores	1 a 4 años
Ayuda para agricultores papas plaga Polilla	1 a 4 años
A centros de extracción de miel	1 a 4 años
A asociaciones de apicultores para los gastos de mantenimiento y mejora del funcionamiento	1 a 4 años
A las asociaciones de apicultores para la realización de inversiones en los centros comunes	1 a 4 años
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	1 a 4 años
Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	1 a 4 años
Para la mejora de las infraestructuras y equipos de las queserías	1 a 4 años
A las asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) para gastos corrientes	1 a 4 años
A la denominación de origen Vinos de Gran Canaria para la valorización de los vinos de Gran Canaria	1 a 4 años
A los productores de porcino para seguro de retirada de cadáveres y transporte de semen	1 a 4 años
Para la mejora de las instalaciones de los barcos pesqueros	1 a 4 años
A la producción de proteas en Gran Canaria	1 a 4 años
Para la legalización de explotaciones ganaderas	1 a 4 años
Para el transporte de estiércoles y abonos orgánicos	1 a 4 años
A BIOCOSSECHA para la comercialización de producción ecológica	1 a 4 años
Ayuda a la red de queserías artesanales de España	1 a 4 años
A la Asociación PACA para proyecto piloto zonas marginales de explotaciones ganaderas y agrarias	1 a 4 años
A la Asociación PACA para proyecto leguminosas locales (LEADER)	1 a 4 años
A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	1 a 4 años
A la asociación del burro mayorero de Gran Canaria	1 a 4 años
A la asociación del perro de presa canario de Gran Canaria	1 a 4 años



A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive	1 a 4 años
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	1 a 4 años
A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	1 a 4 años
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	Cada año
Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	Cada año
Para la mejora de las infraestructuras de las cooperativas ecológicas	1 a 4 años
Para la mejora de las infraestructuras para el bienestar animal – construcción de corrales	1 a 4 años
A ACUIDESA para gastos de inversión	1 a 4 años

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

Línea de subvención	Aplicación presupuestaria	Coste previsible (€)	Fuentes de financiación
Ayudas para pequeñas inversiones de riego y maquinaria	10400/412/770000020	200.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Ayudas a las explotaciones agrarias para la instalación de energías renovables	10400/412/770000020	100.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Para la cría de novillas de aptitud lechera	10400/412/479000020	30.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Adaptación de los vehículos de los ganaderos a la normativa	10400/412/770000020	15.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos	10400/412/480002120	85.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la empresa GMR para campañas de valorización de diferentes productos	10400/412/453900120	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Realización de analíticas de aceites en laboratorios de la península para los controles de GCC	10400/412/479000020	1.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	10400/412/463000220	10.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Premios cata insular de queso	10400/412/481000020	19.400,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Premios concurso insular de miel	10400/412/481000020	9.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Premios concurso insular de aceite	10400/412/481000020	2.800,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Premios concurso insular de vino	10400/412/481000020	6.400,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Realización de actividades agrarias por ayuntamientos y mancomunidades de GC	10400/412/462000020	250.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Dinamización del sector agrario por ayuntamientos y mancomunidades de GC	10400/412/462000220	100.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	10400/412/480001220	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	10400/412/480000420	45.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación Almendra de GC	10400/412/480000220	28.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Fomento de la raza bovina autóctona	10400/412/479000020	30.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación del deporte autóctono del arrastre	10400/412/480000020	7.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	10400/412/479000020	40.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	10400/412/481000020	19.115,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A asociaciones para ferias de ganado	10400/412/480000020	25.000,00	Fondos propios del presupuesto de



			gastos del Cabildo de Gran Canaria
Mejora genética de las razas autóctonas	10400/412/480000020	45.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A los criadores de cochino negro canario por madre o por carne comercializada	10400/412/479000020	8.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A los criadores de cochino negro canario para mejora de las explotaciones	10400/412/770000020	15.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A cooperativas de ganaderos para gastos corrientes y de estudio	10400/412/479000020	35.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	10400/415/479000020	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	10400/415/480000220	25.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A cofradías para la instalación de sistemas de energías renovables	10400/415/770000020	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	10400/415/480000320	15.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales	10400/415/770000020	40.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	10400/415/480000120	45.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A AIDER –GC para financiación LEADER	10400/412/780000020	136.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A las cooperativas ecológicas para la distribución de productos ecológicos en comedores escolares	10400/412/479000020	40.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	10400/412/480000920	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación de los mercados agrarios para la gestión de los mercados	10400/412/480001020	20.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación ACUIDESA para la gestión del banco de tierras e inversiones en materia agrícola y de regadío	10400/412/480000520	48.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación de productores de fresas	10400/412/480000020	15.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Ayudas a explotaciones agrarias, cooperativas, asociaciones y otras entidades para inversiones colectivas	10400/412/770000020	30.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Recuperación de tierras en desuso	10400/412/479000420	450.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Ayudas a jóvenes agricultores	10400/412/479000420	210.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Ayuda para agricultores papas plaga Polilla	10400/412/479000420	1.000.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A centros de extracción de miel	10400/412/479000020 10400/412/770000020	38.000,00: 5.000,00 33.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A asociaciones de apicultores para los gastos de mantenimiento y mejora del funcionamiento	10400/412/480000020	6.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A las asociaciones de apicultores para la realización de inversiones en los centros comunes	10400/412/780000020	5.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	10400/412/770000020	40.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Asociación PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	10400/412/480001120	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Para la mejora de las infraestructuras y equipos de las queserías	10400/412/770000020	100.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A las asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) para gastos corrientes	10400/412/480000020	25.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la denominación de origen Vinos de Gran Canaria para la valorización de los vinos de Gran Canaria	10400/412/480000020	25.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A los productores de porcino para seguro de retirada de cadáveres y transporte de semen	10400/412/479000020	10.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Para la mejora de las instalaciones de los barcos pesqueros	10400/415/770000020	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria



A la producción de proteas en Gran Canaria	10400/412/479000020	15.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Para la legalización de explotaciones ganaderas	10400/412/770000020	100.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Para el transporte de estiércoles y abonos orgánicos	10400/412/479000020	30.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A BIOCOSSECHA para la comercialización de producción ecológica	10400/412/479000020	20.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Ayuda a la red de queserías artesanales de España	10400/412/480000020	500,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la Asociación PACA para proyecto piloto zonas marginales de explotaciones ganaderas y agrarias	10400/412/480002020	31.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la Asociación PACA para proyecto leguminosas locales (LEADER)	10400/412/480001320	56.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	10400/412/480001420	6.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación del burro majorero de Gran Canaria	10400/412/480001520	3.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación del perro de presa canario de Gran Canaria	10400/412/480001620	3.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	10400/412/480001720	100.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	10400/412/480001820	100.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	10400/412/480001920	25.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	10400/412/481000020	4.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	10400/412/481000020	5.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Para la mejora de las infraestructuras de las cooperativas ecológicas	10400/412/770000020	20.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Para la mejora de las infraestructuras para el bienestar animal – construcción de corrales	10400/412/770000020	10.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A ACUIDESA para gastos de inversión	10400/412/780000520	8.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria

e) Plan de acción

Línea de subvención	Plan de acción
Ayudas para pequeñas inversiones de riego y maquinaria	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Ayudas a las explotaciones agrarias para la instalación de energías renovables	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Para la cría de novillas de aptitud lechera	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Adaptación de los vehículos de los ganaderos a la normativa	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.



A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la empresa GMR para campañas de valorización de diferentes productos	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Realización de analíticas de aceites en laboratorios de la península para los controles de GCC	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Premios cata insular de queso	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores.
Premios concurso insular de miel	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores
Premios concurso insular de aceite	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores
Premios concurso insular de vino	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores
Realización de actividades agrarias por ayuntamientos y mancomunidades de GC	Subvenciones directas a conceder en el tercer trimestre del año.
Dinamización del sector agrario por ayuntamientos y mancomunidades de GC	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación Almendra de GC	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Fomento de la raza bovina autóctona	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación del deporte autóctono del	Subvenciones directas a conceder en el primer



arrastre	semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Subvenciones directas a conceder a los ganaderos que lleven sus animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Celebración de feria/concurso y entrega directa de premios a los ganadores
A asociaciones para ferias de ganado	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Mejora genética de las razas autóctonas	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A los criadores de cochino negro canario por madre o por carne comercializada	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A los criadores de cochino negro canario para mejora de las explotaciones	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A cooperativas de ganaderos para gastos corrientes y de estudio	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	Subvenciones directas a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A cofradías para la instalación de sistemas de energías renovables	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Al Grupo de Acción Costera GAC para	Subvención nominada a conceder en el primer



contratación de gerente	semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A AIDER –GC para financiación LEADER	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A las cooperativas ecológicas para la distribución de productos ecológicos en comedores escolares	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación de los mercados agrarios para la gestión de los mercados	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación ACUIDESA para la gestión del banco de tierras e inversiones en materia agrícola y de regadío	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación de productores de fresas	Subvención directa a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Ayudas a explotaciones agrarias, cooperativas, asociaciones y otras entidades para inversiones colectivas	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Recuperación de tierras en desuso	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Ayuda a jóvenes agricultores	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Ayuda para agricultores papas plaga Polilla	Subvención directa a conceder en el primer semestre del año. Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A centros de extracción de miel	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.



A asociaciones de apicultores para los gastos de mantenimiento y mejora del funcionamiento	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A las asociaciones de apicultores para la realización de inversiones en los centros comunes	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Para la mejora de las infraestructuras y equipos de las queserías	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A las asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) para gastos corrientes	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la denominación de origen Vinos de Gran Canaria para la valorización de los vinos de Gran Canaria	Subvención directa a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A los productores de porcino para seguro de retirada de cadáveres y transporte de semen	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Para la mejora de las instalaciones de los barcos pesqueros	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la producción de proteas en Gran Canaria	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Para la legalización de explotaciones ganaderas	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Para el transporte de estiércoles y abonos orgánicos	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A BIOCOSSECHA para la comercialización de	Subvención directa a conceder en el primer



producción ecológica	semestre del año.
A la Asociación PACA para proyecto piloto zonas marginales de explotaciones ganaderas y agrarias	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la Asociación PACA para proyecto leguminosas locales (LEADER)	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación del burro majorero de Gran Canaria	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación del perro de presa canario de Gran Canaria	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	Becas a conceder directamente a los alumnos de la escuela en función de los módulos finalizados con calificación de Apto
Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	Becas a conceder directamente a los alumnos de la escuela en función de los módulos finalizados con calificación de Apto
Para la mejora de las infraestructuras de las cooperativas ecológicas	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Para la mejora de las infraestructuras para el bienestar animal – construcción de corrales	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A ACUIDESA para gastos de inversión	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año.



	Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
--	---



9.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

9.1.- SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

9.1.1.- Objetivos Estratégicos

EN MATERIA DE JUVENTUD

La Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, establece art. 7 las competencias que se atribuyen a los Cabildos Insulares, conforme a las cuales se establece los siguientes objetivos estratégicos, entre otros:

- Fomento de programas que posibiliten la autonomía y promuevan la igualdad de oportunidades de las y los jóvenes.
- Coordinar la información y documentación de interés para los jóvenes en el ámbito insular, sobre todo aquellas informaciones relativas a becas de estudio, premios, información laboral, formación regada y no regada, etc.
- Apoyar el movimiento asociativo juvenil y su participación social.
- Asistir y cooperar técnica, jurídica y económicamente a las entidades municipales en materia juvenil.
- Formar y reciclar los recursos humanos con funciones en materia de juventud adscritos a las corporaciones locales.

EN MATERIA DE EDUCACIÓN

El Cabildo tiene establecidas un conjunto de becas y ayudas al estudio, con los que pretende garantizar la efectividad del ejercicio del derecho a la educación apoyando a los/as estudiantes en distintos ciclos o niveles educativos reglados, cuyas modalidades son:

- Becas de postgrado.
- Becas de movilidad.
- Becas-préstamo.
- Becas para estudios universitarios.
- Becas artísticas
- Otras subvenciones directas a Entidades Sociales de reconocido prestigio en nuestra isla, y que facilitan la formación reglada y no reglada a los/as estudiantes menos favorecidos,
- Por otro lado, se pretende conceder subvenciones dirigidas a Entidades del ámbito educativos, para la realización de proyectos de esta naturaleza.

Otras subvenciones a entidades sociales/educativas/culturales para el desarrollo de proyectos educativos, dentro de los centros escolares o en espacios públicos con accesibilidad para el desarrollo de los mismos.



Asimismo, la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y la Ley 1/2010 de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres obligan a las Administraciones Públicas a concretar el Plan de actuaciones en estas materias.

El artículo 27 de nuestra Constitución reconoce a todas las personas el derecho a la educación. De este artículo se deriva la responsabilidad que pesa sobre los poderes públicos para su consecución, así como el atender las necesidades educativas que surjan de éste.

La Consejería de Educación y Juventud pretende contrarrestar las dificultades que se derivan de la realidad socioeconómica de las islas, en especial por la fragmentación insular de nuestro territorio.

9.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

JUVENTUD

1. SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS

Tiene como objeto y finalidad la financiación de proyectos que fomenten la participación juvenil, así como la realización de actividades dirigidas a los jóvenes y, por otro lado, dotar los centros/puntos de información juvenil, cuando éste sea de uso exclusivo o compartido para el desarrollo de los programas destinados a los/as jóvenes.

Las acciones a financiar centrarán en potenciar:

- Asesorías especializadas, en materias que sean demandadas por los jóvenes.
- Programas sobre hábitos de vida saludable, dirigidos a generar actitudes de vida saludables y de prevención ante los riesgos contra la salud, así como de respeto al medio ambiente.
- Programas de cultura, ocio y tiempo libre, dirigidos al disfrute, conocimiento y participación de los jóvenes en estos ámbitos.
- Programas de participación, dirigidos a fomentar la participación de la juventud en las estructuras del voluntariado, desarrollo del asociacionismo y en el Consejo Municipal de la Juventud.
- Programas de emancipación Juvenil, dirigidos a desarrollar acciones en torno a la inserción sociolaboral y a la búsqueda de la vivienda activa para los jóvenes del municipio.
- Programas de acción positiva, dirigidos a desarrollar acciones específicas e innovadoras para los jóvenes del ámbito rural o jóvenes en situación de exclusión social de áreas del extrarradio urbano.
- Realización de estudio y diagnóstico de la situación de los jóvenes en el municipio, dirigidos a conocer y detectar las demandas y necesidades de los jóvenes.

2. AYUDA (SUBVENCIÓN DIRECTA) A LA FUNDACIÓN A.D.S.I.S.

Con esta subvención directa se pretende promocionar y fomentar las actividades que favorezcan el desarrollo integral de la población joven en riesgo de exclusión social de Gran Canaria.



3. AYUDA (SUBVENCION DIRECTA) A CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Con esta subvención directa se pretende promocionar y fomentar las actividades que favorezcan la salud y el desarrollo integral de la población joven de Gran Canaria, a través de los centros educativos de la isla.

4. AYUDA ASOCIACIÓN ECOLUCAN-para el proyecto Festival del Comic Gran Canaria

Evento organizado por la Asociación Cultural Eventos y Convenciones Lúdicas Canarias (ECOLUCAN) donde se ofrecerá acciones de ocio enfocado en el anime, el manga y la cultura japonesa; organizándose concursos, torneos, stands y talleres.

Además, se celebrará conjuntamente a la Comic Can, donde los aficionados al mundo del Comic podrán disfrutar de firmas, exposiciones, charlas y proyecciones.

5. OTRAS SUBVENCIONES

EDUCACIÓN

Son objeto de subvención las becas de distinta índole, que coadyuvan a la efectividad del derecho a la educación, facilitando el acceso a la educación, en distintos niveles, a los/as estudiantes afectados por situaciones de desventaja socioeconómica, entre otros criterios a considerar. Se destacan para:

1. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: La convocatoria tiene por objeto la concesión de becas al estudio universitario, al transporte y/o desplazamiento, en atención a la concurrencia en los beneficiarios/as de la condición de estudiantes, durante el curso académico 2019/2020 para las siguientes enseñanzas:

- Enseñanzas Universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y Máster, Estudios de Especialización y títulos Propios de Universidades.
- Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.

2. POSTGRADOS: Tiene por objeto o finalidad la concesión de becas en régimen de concurrencia competitiva para la financiación de estudios de postgrado realizados durante el curso 2019/2020, en cualquier Universidad española o de los países del Espacio Europeo de Educación Superior.

Se considerarán cursos de postgrado a los efectos de estas becas los siguientes:

- Los programas oficiales de postgrado conducentes a la obtención de títulos oficiales de Máster y doctorado, impartidos por cualquier Universidad española o de los países del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Los títulos propios no oficiales impartidos por las Universidades españolas o los países del Espacio Europeo de Educación Superior en sus diversas modalidades (máster, especialista o experto).

3. MOVILIDAD: La convocatoria tiene por objeto la concesión de becas al estudio en atención a la concurrencia en los beneficiarios de la "condición" de estudiantes, en su modalidad de estudios



realizados por personas integradas en los Programas de Movilidad ERASMUS + o EIBES (entorno iberoamericano) durante el curso académico 2020/2021, apoyando a los estudiantes integrados en alguno de los programas de movilidad especificados, otorgándoles una subvención para sufragar los gastos corrientes ocasionados por esta circunstancia.

4. BECAS PRÉSTAMO: La convocatoria tiene como objeto regular el procedimiento de concesión de becas-préstamo durante este curso, todo ello, dentro del marco de colaboración establecido con “Caja de Canarias, BANKIA” en virtud del convenio suscrito entre ambas entidades, y en atención de estudiantes de Enseñanzas Universitarias o de Enseñanzas Superiores.

5. BECAS ARTÍSTICAS: La convocatoria, en atención a la concurrencia en los beneficiarios de la condición de estudiantes, tiene por objeto la colaboración en la formación de los estudiantes grancanarios que realicen una especialización en estudios artísticos, durante el curso académico 2020/2021.

6. SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS: Tiene por objeto el fomento de las escuelas municipales artísticas y las universidades populares pertenecientes a las entidades municipales y la dotación de instrumentos musicales y sus accesorios.

7. SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO:

- Convocatoria de subvenciones dirigida a entidades y asociaciones para la realización de proyectos educativos, año 2020/2021.
- Convocatoria de subvenciones para el apoyo y fomento de acciones educativas complementarias a la educación formal, 2020/2021.

8. AYUDA (Subvención directa) A LA SOCIEDAD ATLÁNTICA DE OCEANÓGRAFOS-PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO

El Programa de Prácticas de Laboratorio de Ciencias Experimentales (Biología, Química, Física y Geología) orientadas a alumnos de centros educativos, con el objetivo de, por un lado, completar el currículum formativo de dichos alumnos y, por otro lado, dotar de nuevas experiencias a los alumnos participantes y fomentar así vocaciones científicas.

9. AYUDA (Subvención directa) AL COLECTIVO GAMÁ-proyecto de atención a la diversidad sexual en las aulas

10. AYUDA A LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA FREE RUM EDUCA- para el proyecto CINDEFEST

Este proyecto tiene como objetivo principal acercar el lenguaje audiovisual al alumnado y al profesorado, sirviendo de instrumento no sólo de conocimientos en materia audiovisual sino, además, como un gran elemento de motivación al uso de estas herramientas para llevar a cabo un producto audiovisual.



11. AYUDA A LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA FREE RUM EDUCA- para el proyecto MINITEATROFEST

Es un proyecto formativo que acerca la experiencia del teatro a las aulas de 5º y 6º de primaria de los centros educativos de la isla de Gran Canaria, donde el alumnado adquirirá conocimiento necesario para idear, escribir, interpretar, dirigir y poner en escena sus propias obras teatrales, que no superes los 15 minutos de duración.

12. AYUDA A BELLA BARTOK-para el proyecto BARRIOS ENCANTADOS

Proyecto dirigido a alumnos de enseñanza secundaria obligatoria y necesaria por la carencia de ofertas en este periodo formativo dentro del horario no lectivo, vinculado a las artes y específicamente, a la Música.

El Programa Barrios Encantados atiende a la formación vocal, rítmico y auditiva a través del trabajo coral.

13. AYUDA (Subvención directa) A LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS. BECAS MEJORA COMPETENCIAS LENGUAS EXTRANJERAS

En este proyecto se pretende promover de manera exhaustiva el conocimiento de idiomas entre los jóvenes, en este caso el de inglés, pero no sólo desde la óptica de profundizar en el conocimiento de esta competencia, sino fomentar y hacerles entender la importancia que supone para su futuro desarrollo profesional.

14. AYUDA (Subvención directa) A RADIO ECCA-BECAS DE ESTUDIO

El objeto principal de esta ayuda es ofrecer un servicio de **matrículas gratuitas** para educación y formación de adultos, impulsándose con ello la promoción y el éxito educativo en los jóvenes y personas adultas, preferentemente entre 18 a los 35 años.

15. AYUDA (Subvención directa) A RADIO ECCA para el proyecto Formación para la prevención del acoso escolar.

16. AYUDA/Subvención directa) a la Asociación cultural educativa INEGALE para el proyecto Inegale Joven Orquesta

17. AYUDA (Subvención directa) A RADIO ECCA para el proyecto Alfabetización Digital.

18. OTRAS BECAS Y SUBVENCIONES, en función del interés social imperante.

b) Plazo necesario para su consecución

6 meses, en función del plazo de cada una de las convocatorias.

c) Costes previsibles para su realización y fuente de financiación



- 11149 3342 462000020 "A Ayuntamientos. Educación y Juventud": 146.700,00 €
- 11149 3342 762000020 "A Ayuntamientos": 53.300,00 €
- 11149 231 480000220 "A la Fundación ADSIS. Educación y Juventud": 9.000,00 €
- 11149 231 480000420 "A Cruz Roja Española. Educación y Juventud": 9.000,00 €
- 11149 326 480000019 "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro": 215.000,00 €
- 11149 326 4620000120 "A Ayuntamientos. Educación": 160.000,00 €
- 11149 326 480001120 "A la ASOCIACIÓN EDUCATIVA FREE RUM EDUCA- proyecto CINEDFEST": 15.000,00 €
- 11149 326 480001220 "A la Asociación Educativa FREE RUM EDUCA-proyecto MINI-TEATROFEST": 20.000,00 €
- 11149 326 480000420 "A la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos-programa de prácticas de laboratorio para Alumnos de 4º ESO": 30.000,00 €
- 11149 326 480000520 "A GAMA Colectivo LGTB de Canarias-Atención a la diversidad sexual en las aulas": 25.000,00 €
- 11149 326 480000720 "A Bella Bartok-Barrios Encantados": 15.000,00 €
- 11149 326 4810002120 "Premios, Becas de Estudio e Investigación": 1.005.000,00 €
- 11149 326 480000620 "A la Fundación Universitaria de Las Palmas. Becas mejora competencias lenguas extranjeras": 60.000,00 €
- 11149 326 482000020 "A Radio ECCA-Becas de estudio": 7.000,00 €
- 11149 326 480000920 "A la Asociación cultural educativa INEGALE- Proyecto Inegale Joven Orquesta": 10.000,00 €
- 11149 326 480000820 "A Radio ECCA-Formación para la prevención del acoso escolar": 15.000,00 €
- 11149 326 4800001420 "A Radio ECCA-Proyecto de Alfabetización digital": 29.707,00 €
- 11149 3342 480000020 "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Educación": 30.000,00 €
- 11149 3342 480000220 "A la Asociación ECOLUCAN-Festival del Comic Can": 11.000,00 €



Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
11149	3342	462000020	A Ayuntamientos. Educación y Juventud	146.700,00
11149	231	480000220	A la Fundación Adsis. Educación y Juventud	9.000,00
11149	231	480000420	A Cruz Roja Española. Educación y Juventud	9.000,00
11149	326	480000020	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Educación	215.000,00
11149	326	462000020	A Ayuntamientos. Educación	160.000,00
11149	326	480001120	A la Asociación Educativa FREE RUN EDUCA-proyecto CINEDFEST	15.000,00
11149	326	480001220	A la Asociación Educativa FREE RUM EDUCA-proyecto MINI-TEATROFEST	20.000,00
11149	326	480000420	A la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos. Programa de Prácticas de Laboratorio para Alumnos de 4º ESO	30.000,00
11149	326	480000520	A GAMÁ, Colectivo LGTB de Canarias-Atención a la diversidad sexual en las aulas	25.000,00
11149	326	480000720	A Bella Bartok-Barrios Encantados	15.000,00
11149	326	481000220	Premios, Becas de Estudios e Investigación	1.005.000,00
11149	326	480000620	A la Fundación Universitaria de Las Palmas. Becas Mejora Competencias Lenguas Extranjeras	60.000,00
11149	326	482000120	A Radio ECCA-becas de estudio	7.000,00
11149	326	480000920	A Asociación Cultural-Educativa INEGALE-Proyecto Inegale Joven Orquesta	10.000,00
11149	326	480000820	A Radio ECCA-Formación para la prevención del acoso escolar	15.000,00
11149	326	480001420	A RADIO ECCA - Proyecto de alfabetización digital	29.707,00
11149	3342	480000020	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Juventud	30.000,00
11149	3342	480000220	A la Asociación ECOLUCAN-Festival del Comic Can	11.000,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				1.812.407,00

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
11149	3342	762000020	A Ayuntamientos. Juventud	53.300,00
11149	326	762000120	A Ayuntamientos - Instrumentos musicales	180.000,00
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				233.300,00

d) Plan de acción

Las subvenciones a Ayuntamientos y a Entidades Sociales en materia de Educación y Juventud se canalizarán a través de Convocatorias públicas.

-Las becas y/o subvenciones directas a la formación, investigación, en virtud del Convenio con la Fundación Universitaria de Las Palmas o Acuerdo con la Fundación ECCA y resolución del Consejo.

-Las becas educativas y premios de cualquier índole a través de Convocatorias Públicas.



10.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

10.1.- SERVICIO DE ARQUITECTURA

10.1.1.- Objetivos Estratégicos

Se plantean como objetivos los siguientes:

- La optimización y adecuación de los inmuebles y equipamientos públicos municipales a través de los cuales se presta servicio a la ciudadanía.
- La restauración, adecuación y puesta en uso de edificios de propiedad municipal, así como el diseño, realización y dirección de proyectos de obra que supongan mejoras en el patrimonio arquitectónico municipal.
- La redacción y ejecución de proyectos de obra nueva o rehabilitación de equipamientos de propiedad municipal, incorporando aquellos que estén catalogados o incorporen determinado valor arquitectónico adecuándolos para acondicionarlos conforme a la normativa vigente.
- La supresión de barreras arquitectónicas en edificios municipales para posibilitar el acceso igualitario de la ciudadanía a sus instalaciones públicas.
- La redacción de proyectos de ejecución y consiguiente dirección de obra en temas de rehabilitación de diferentes equipamientos propiedad de los Ayuntamientos para su puesta en uso.
- Actividades que lleven como finalidad la puesta en valor del conjunto de edificaciones y equipamientos públicos, sobre todo aquellos inmuebles singulares cuya divulgación garantiza su preservación.
- La experimentación, el debate, disquisición, divulgación, exposición y puesta en valor de los distintos ámbitos en los que se desarrolla la arquitectura, explicando y haciendo tomar conciencia al ciudadano del valor arquitectónico que tienen muchos de los inmuebles que se encuentran en la ciudad, de modo que sea más conocedor de los equipamientos y edificaciones de carácter público que se encuentran en uso.
- La realización de actividades y eventos, jornadas, exposiciones, ponencias etc. que ayuden a profundizar en los diferentes ámbitos que abarca la arquitectura con el fin de potenciar y poner en valor el patrimonio arquitectónico de Gran Canaria.
- Cooperar con las personas cuyas viviendas han sido afectadas por los incendios acontecidos durante el mes de agosto, a través de una línea de subvenciones a los titulares, en colaboración con los Ayuntamientos y otras Administraciones implicadas.

10.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. EN MATERIA DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO:



Con el fin de potenciar la realización de actividades y eventos directamente relacionados con la Arquitectura, así como materializar el apoyo a diferentes entidades vinculadas con ésta que incluyen en sus planes de actuaciones la ejecución de acciones de difusión, conocimiento y puesta en valor del patrimonio arquitectónico de Gran Canaria, se establece esta línea de subvención con objeto de colaborar con la realización de tales eventos.

2. EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y CULTURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL:

En orden a promover los equipamientos sociales y culturales de titularidad municipal, es voluntad de esta Consejería el establecimiento de un programa de ayudas destinadas a Ayuntamientos insulares, para la construcción, reforma y redacción de proyectos de equipamientos sociales y culturales que afecten al patrimonio municipal, en consistorios de menos de 30.000 habitantes, de forma que cubran hasta un máximo del 70 % de sus importes totales.

3. EN MATERIA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS ARQUITECTÓNICOS

Estableciendo una línea de subvenciones a consistorios que no dispongan de recursos suficientes para acometer el encargo de determinados proyectos y estudios arquitectónicos y que requieran del Servicio de Arquitectura y que hayan de realizarse externamente.

4. EN MATERIA DE COOPERACIÓN CON LOS VECINOS CUYAS VIVIENDAS FUERON AFECTADAS POR LOS INCENDIOS DE GRAN CANARIA

Este programa está destinado a atender ayudas por las incidencias acontecidas en viviendas particulares como consecuencia de los incendios acontecidos durante el mes de agosto en Gran Canaria, mediante subvenciones a los afectados, atenuando las graves consecuencias sufridas en sus inmuebles.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

- Conseguir la mejora de las condiciones de habitabilidad y seguridad en espacios públicos, locales sociales y culturales.
- Consolidar con garantías la ejecución de obras para la adecuación de espacios públicos, locales sociales y culturales, a la ley de accesibilidad universal.
- Adaptación de inmuebles a la normativa sobrevenida y a la legislación vigente en materia de edificación.
- Adecuación funcional y/o cambio de uso de los edificios municipales.

c) Plazo necesario para su consecución.

Se establece una programación temporal de 12 meses en función del plazo de las convocatorias.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Tales costes se nutren íntegramente del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria.



Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
12310	920	480000120	A Entidades vinculadas con la Arquitectura	15.000,00
12310	920	762000120	Equipamiento Social Ayuntamientos	600.000,00
12310	942	762000120	A Ayuntamientos Proyectos Técnicos. Arquitectura.	60.000,00
12310	130	780000120	Ayudas viviendas afectadas incendios. Arquitectura	100.000,00
Total				775.000,00

e) Plan de acción:

Las Subvenciones a otras entidades vinculadas con la Arquitectura, Equipamiento Social Ayuntamientos, Elaboración de Proyectos y Estudios Ayuntamientos y Ayudas para viviendas afectadas por los incendios se canalizarán a través de convocatorias públicas.



11. CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE

11.1.- SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

11.1.1.- Objetivos Estratégicos

El uso descontrolado de los recursos naturales y toda una serie de malas prácticas llevadas a cabo en el medio natural, han provocado graves desequilibrios ambientales. Esta situación ha creado a su vez una creciente concienciación social y una gran demanda por parte de grupos conservacionistas, entes locales, y sectores de la población, que solicitan participar directamente en la conservación y restauración del medio natural.

Ante esta situación, la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria pone a disposición de la ciudadanía un Plan Estratégico de Subvenciones a través del cual las poblaciones locales entran en contacto con la problemática medioambiental de la isla de Gran Canaria y participa de la política ambiental y forestal llevada a cabo por la Corporación, formando parte activa de las distintas actuaciones de restauración y rehabilitación ambiental que actualmente desarrolla la Consejería.

El Plan Estratégico de Subvenciones se perfila como un instrumento primordial para garantizar la participación activa de los colectivos ambientales en la conservación de la naturaleza de la isla de Gran Canaria.

El Plan Estratégico de Subvenciones no pretende sustituir la acción de los servicios públicos, sino bajo la realidad de las organizaciones sociales - ambientales, permite la toma de contacto de la gente con el medio natural actuando como motor de cambio, tanto personal como de actitudes ante el medio.

El Plan Estratégico de Subvenciones va dirigido a aquellas organizaciones sociales-ambientales que desean participar de manera activa en la conservación y restauración de los valores naturales y culturales de la isla de Gran Canaria.

Dentro de la política medioambiental insular, se considera prioritario abordar de forma inmediata e inaplazable, la transformación de nuestros paisajes rurales y forestales para que sean más seguros ante el riesgo de incendio (más de 40.000 personas viviendo en zonas de alto riesgo de incendio forestal), así como ser justos con nuestro territorio rural y sus gentes, buscando fórmulas que compensen el desequilibrio entre las zonas urbanas contaminantes y consumidoras de recursos, y las zonas rurales descontaminantes y generadoras de calidad de vida.

En esta línea, no debemos olvidar la vinculación que existe entre paisaje y turismo, por lo que es importante potenciar Gran Canaria como referente internacional de destino turístico que apuesta por la sostenibilidad y se dota de los mecanismos adecuados para ello.

En respuesta a estas demandas, en el Pleno del Cabildo de Gran Canaria del día 28 de julio de 2017, se aprobó en primer lugar, instar al Gobierno de Canarias a crear el Céntimo Verde Forestal como fondo de financiación finalista para la mejora de nuestro medio natural: Repoblaciones forestales,



selvicultura para prevención de incendios, lucha contra la erosión e incentivos para propietarios forestales que mantengan, mejoren o creen masas forestales que beneficien a la sociedad; en segundo lugar, destinar en los Presupuestos del Cabildo de Gran Canaria del ejercicio 2018 y siguientes años, como experiencia piloto y a la espera de que el Gobierno de Canarias cree el Céntimo Verde Forestal, una cantidad equivalente a lo recaudado actualmente como Céntimo de Carreteras para la creación de un Fondo Verde Forestal finalista para la ejecución de medidas como las citadas anteriormente, y en tercer lugar, desarrollar un proyecto de participación ciudadana y comunicación que genere un modelo de gobernanza eficaz de este Fondo Verde Forestal, que nos permita definir la ecoisla que queremos para el futuro y los paisajes naturales y rurales que la conformarán, y así mismo, que sea capaz de liderar las medidas adecuadas para lograrlo.

En el marco de la implantación del Fondo Verde Forestal, y en colaboración con la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER GRAN CANARIA), se promoverá la convocatoria pública de subvenciones tanto a los Ayuntamientos de la isla como a los particulares, a través de la línea de subvención denominada: PROGRAMA DE APOYO PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, cuyo objetivo primordial es el apoyo económico tanto a los Ayuntamientos de la isla como a los particulares, para la ejecución de actuaciones en materia forestal, relacionadas con la prevención de incendios forestales, tales como repoblaciones forestales, para incrementar la superficie de captación de CO₂ y demás servicios ambientales asociados a las masas forestales; selvicultura para prevención de incendios forestales, para evitar la proliferación de un fenómeno que devuelve cantidades ingentes de CO₂ a la atmósfera, y lucha contra la erosión, al ser los suelos el sustento de los bosques y almacenar a la vez cantidades importantes de CO₂ en forma de materia orgánica.

Se pretende pues, subvencionar tanto a los Ayuntamientos de la isla como a los particulares, para la ejecución de acciones en materia de prevención de incendios forestales (repoblaciones forestales, selvicultura preventiva, medidas de lucha contra la erosión, etc.), que se deben realizar en cada municipio para evitar riesgos de incendio, eliminando el cuantioso combustible que hay en la actualidad, originado por la escasez de lluvias, que hace paulatinamente que estemos en mayores situaciones y más frecuentes, de riesgos de incendios forestales.

Así mismo, se va a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana en las labores de mantenimiento del Parque Ambiental Tony Gallardo, cuya restauración ambiental y gestión desde 2014 ha sido realizada y financiada por el Cabildo de Gran Canaria; la gestión de este espacio natural a partir de ahora se realizará por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica al citado Ayuntamiento para la cobertura de los gastos de mantenimiento de dicha infraestructura de uso público: Limpieza, seguridad e interpretación ambiental con la finalidad de favorecer el disfrute de la Naturaleza y su interpretación, en combinación con el uso turístico de un enclave natural, dentro de la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas, en donde se encuentra un palmeral silvestre de alto valor ecológico y lugar de tránsito de gran número de aves.

Mención especial merecen aquellas subvenciones nominativas que persiguen atender necesidades básicas locales como son las ayudas dirigidas a la inserción social y laboral de personas con enfermedad mental en la ejecución de proyectos de carácter medioambiental; ayudas para la campaña de recogida de Pardelas que incluye voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental; apoyo económico a la Federación de Asociaciones Unidas por la Defensa Animal (FAUDA) para conseguir aumentar el número de animales esterilizados en Gran Canaria y poder así reducir considerablemente el número



de animales abandonados, ya que el abandono de animales en la isla es alarmante; muchos de ellos llegan al Albergue Insular de Animales Domésticos, y la cifra no desciende; apoyo económico a la Fundación Canaria Telesforo Bravo Juan Coello en el afianzamiento del Proyecto “Plant for the Planet” (PFTP-Canarias), en Canarias, para concienciar a niños y jóvenes (9 a 16 años) sobre las consecuencias del cambio climático y la necesidad de mitigar sus efectos, principalmente plantando árboles; apoyo económico a la Fundación Fernando González Bernáldez en su calidad de Miembro de EUROPARC – ESPAÑA, cuya representación en España ostenta dicha Fundación. EUROPARC – ESPAÑA es una organización en la que participan las Administraciones Públicas en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos del Estado español; constituye el principal foro profesional donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de estos espacios; apoyo económico a Radio Ecca Fundación Canaria en el desarrollo de un programa formativo adaptado a las necesidades y realidad de los guías (o futuros guías) turísticos especializados (ecoguías) de cada una de las regiones que han participado en el Proyecto denominado: Valorización de recursos naturales en áreas protegidas costeras como atractivo turístico, identificado con el acrónimo ECOTOUR, liderado por el Cabildo de Gran Canaria, que fue presentado a la 1ª Convocatoria del Programa de Cooperación INTERREG V–A MAC 2014-2020. Se incluye dentro del apartado de COOPERACIÓN TRANSNACIONAL, en el EJE 4: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. Dicho Proyecto finalizará el 31 de diciembre próximo, siendo intención del Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Medio Ambiente, dar continuidad a las acciones de formación de guías previstas en el citado Proyecto, para facilitar la relación del guía con el turista, promoviendo que las visitas acerquen al turista a, además de los atractivos ambientales y culturales de los lugares, los usos tradicionales de esos territorios y los medios de vida.

El Plan Estratégico de Subvenciones se ordena a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Sostenibilidad territorial y ambiental.
- Garantizar la conservación y protección de la biodiversidad.
- Conocer, conservar y restaurar el medio natural y patrimonial de la isla de Gran Canaria.
- Concienciar a la población de los valores naturales de la isla de Gran Canaria.
- Animar a la población en general y escolar en particular, a que participe a través de las actividades organizadas por los colectivos ambientales y entes locales.
- Evitar el abandono de animales, mantenimiento un estado de inmunidad sanitario en la población con la finalidad de reducir el número de abandonos, disminuir las tasas de sacrificio e incrementar el número de adopciones.

11.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se concreta en las siguientes líneas de subvención. Dentro de cada línea de actuación se desarrollarán las actividades que se indican, para la consecución de los objetivos propuestos:



1. Conservación y restauración de ecosistemas

Actividades:

- Colaboración en repoblación y restauración del paisaje.
- Colaboración en riego de plantaciones.
- Colaboración en el control y seguimiento de poblaciones.
- Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la empresa pública TRAGSA, en la recuperación de la especie Pinzón Azul de Gran Canaria a través del PLAN POST LIFE del Proyecto de ampliación del área de distribución, y tamaño poblacional de la especie prioritaria *Fringilla teydea polatzeki* (LIFE14 NAT/ES/000077 LIFE+PINZÓN AZUL – A7), subvencionado por la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente, cuya finalización se producirá el 31 de diciembre de 2019; los objetivos principales de este Proyecto son: Creación de núcleos poblacionales sostenibles de Pinzón Azul en los pinares de la Cumbre de Gran Canaria; mejora de la productividad de individuos viables para la liberación en el medio natural desde el centro de cría en cautividad; aumento del tamaño poblacional de la población de Pinzón Azul en la isla de Gran Canaria, y restauración ambiental para la puesta en funcionamiento de los corredores ecológicos planteados por el Proyecto LIFE07 NAT/E/000759.
- Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la empresa pública GESPLAN, S.A., en la conservación del hábitat de bosque endémico *Juniperus* spp. a través del PLAN POST LIFE del Proyecto de Recuperación de los bosques endémicos de *Juniperus* spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286), cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2018, y que hasta ese momento se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente. Tal y como se establece en la candidatura del Proyecto de Recuperación de los bosques endémicos de *Juniperus* spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286), documento aprobado por la Unidad LIFE de la Comisión europea el día 5 de septiembre de 2013, el Cabildo de Gran Canaria será la Administración encargada de la ejecución del PLAN POST LIFE del Proyecto.
- Dicho PLAN POST LIFE va encaminado al mantenimiento y mejora de las actuaciones de restauración ambiental puestas en marcha por el Proyecto, la continuación del control de especies invasoras y las acciones de sensibilización.
- Colaborar económica y técnicamente con la empresa pública GESPLAN, S.A. en la ejecución de las acciones previstas en el marco del PLAN POST–LIFE del Proyecto denominado: Reintroducción de la paloma endémica *Columba junoniae*, paloma rabiche, en la isla de Gran Canaria (LIFE12 NAT/ES/000354), cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2017, y que hasta entonces se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.
- En el ACUERDO DE SUBVENCIÓN del citado Proyecto suscrito el 4 de septiembre de 2013 por la Comisión Europea y el Beneficiario Coordinador (Cabildo de Gran Canaria), se establece que las Administraciones y Entidades involucradas deberán una vez finalice el Proyecto, dar continuidad durante los cinco años posteriores a la finalización del Proyecto (2018-2022), a



algunas de las acciones realizadas en el Proyecto que se circunscriben en el citado PLAN POST - LIFE del Proyecto.

- Es necesario pues, dar continuidad al mantenimiento de las acciones de restauración faunística y florísticas impulsadas por el LIFE Rabiche en el período PLAN POST LIFE de cinco años previsto en este tipo de proyectos; por tanto, es fundamental la continuidad en la cría y liberación de palomas endémicas y mantenimientos culturales de las repoblaciones efectuadas en el período del LIFE Rabiche. Concretamente, se ejecutarán a través de la empresa pública GESPLAN, S.A., Socio inicial en el referido Proyecto, las acciones de mantenimiento y ampliación de la restauración ambiental de los ZECs Barranco de La Virgen, Barranco Oscuro y Azuaje, así como el imprescindible servicio de apoyo de experto en biología y etología de la paloma rabiche, para estudiar su comportamiento y hacer un análisis de la evolución de la población, para determinar el éxito o fracaso de la reintroducción de esta palomas, para saber hasta cuando se debe continuar con la cría en cautividad.
- Colaboración económica con el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana en las labores de mantenimiento del Parque Ambiental Tony Gallardo, cuya restauración ambiental y gestión desde 2014 ha sido realizada y financiada por el Cabildo de Gran Canaria; la gestión de este espacio natural a partir de ahora se realizará por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica al citado Ayuntamiento para la cobertura de los gastos de mantenimiento de dicha infraestructura de uso público: Limpieza, seguridad e interpretación ambiental con la finalidad de favorecer el disfrute de la Naturaleza y su interpretación, en combinación con el uso turístico de un enclave natural, dentro de la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas, en donde se encuentra un palmeral silvestre de alto valor ecológico y lugar de tránsito de gran número de aves.
- Colaboración económica con la Fundación Canaria Telesforo Bravo Juan Coello en el afianzamiento del Proyecto "Plant for the Planet" (PFTP-Canarias), en Canarias, para concienciar a niños y jóvenes (9 a 16 años) sobre las consecuencias del cambio climático y la necesidad de mitigar sus efectos, principalmente plantando árboles.
- Colaboración con diversas entidades en la ejecución del Proyecto denominado: LIFE THE GREEN LINK - Restauración de zonas desertificadas con un método innovador de establecimiento del arbolado a lo largo del entorno mediterráneo para incrementar la resiliencia (LIFE15 CCA/ES/000125), cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.
- El Cabildo de Gran Canaria participa como socio en el Proyecto LIFE THE GREEN LINK, cuyo socio principal, y cabeza del Proyecto, es el CREAM (Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales), vinculado a la Universidad Autónoma de Barcelona, la Generalitat de Cataluña y el Instituto de Estudios Catalanes.
- El objetivo general de este Proyecto es ofrecer una solución viable de métodos de siembra, sobre todo, sin riego, en las zonas desertificadas través del ámbito mediterráneo, desarrollando avances metodológicos mediante la introducción del sistema Cocoon (capullo).
- Apoyo económico a la Asociación de Familias para el Apoyo de Enfermos Psíquicos (AFAES) para la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Jardines, dirigido a la inserción social y laboral de personas con enfermedad mental.



2. Conservación y restauración del patrimonio cultural

Actividades:

- Colaboración económica con Radio Ecça Fundación Canaria en el desarrollo de un programa formativo adaptado a las necesidades y realidad de los guías (o futuros guías) turísticos especializados (ecoguías) de cada una de las regiones que han participado en el Proyecto denominado: Valorización de recursos naturales en áreas protegidas costeras como atractivo turístico, identificado con el acrónimo ECOTOUR, liderado por el Cabildo de Gran Canaria, que fue presentado a la 1ª Convocatoria del Programa de Cooperación INTERREG V-A MAC 2014-2020. Se incluye dentro del apartado de COOPERACIÓN TRANSNACIONAL, en el EJE 4: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. Dicho Proyecto finalizará el 31 de diciembre próximo, siendo intención del Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Medio Ambiente, dar continuidad a las acciones de formación de guías previstas en el citado Proyecto, para facilitar la relación del guía con el turista, promoviendo que las visitas acerquen al turista a, además de los atractivos ambientales y culturales de los lugares, los usos tradicionales de esos territorios y los medios de vida.
- Colaboración económica con la Fundación Fernando González Bernáldez en su calidad de Miembro de EUROPARC – ESPAÑA, cuya representación en España ostenta dicha Fundación. EUROPARC – ESPAÑA es una organización en la que participan las Administraciones Públicas en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos del Estado español; constituye el principal foro profesional donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de estos espacios. Entre sus tareas, están: Facilitar y apoyar las relaciones entre los distintos espacios naturales protegidos del Estado español, y de estos con espacios protegidos de otros países; promover proyectos comunes; fomentar la cooperación entre los espacios naturales protegidos, especialmente en el campo de la información y de la formación; prestar servicios a las instituciones públicas en el ámbito de la mejora de los espacios naturales protegidos, etc.
- Restauración y limpieza de caminos rurales.
- Restauración de áreas naturales y bienes de interés etnográfico.

3. Campaña anual de protección de Pollos de Pardela Cenicienta

Actividades:

- Cuidado, recuperación, educación ambiental y liberación de ejemplares de Pardela Cenicienta accidentadas.
- Apoyo económico a la Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta, para la campaña de recogida de Pardelas que incluye voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental y la positiva experiencia de la colaboración prestada en años anteriores a esta Consejería.
- Desde hace muchos años, tanto niños, jóvenes como adultos, participan desinteresadamente en la recogida de pollos accidentados, fomentando el asociacionismo y voluntariado medioambiental.



- Actividades educativas y de concienciación. Se realizarán proyecciones y conferencias en distintos centros educativos y ocupacionales, y se editará material divulgativo.

4. Medidas de protección de la salubridad animal

Actividades:

- Mejorar la atención clínica del Albergue Insular de Animales Domésticos Abandonados, de modo que se agilice la entrega de animales adoptados a sus propietarios.
- Mejorar la atención administrativa al público.
- Mejorar la atención de los animales ingresados en el Animales Domésticos Abandonados.
- Difusión en redes sociales de la entrada de perros y gatos, proporcionando información actualizada a los usuarios, para promover la adopción de animales, mejorando de esta forma el servicio prestado por el Albergue.
- Apoyo económico a la Federación de Asociaciones Unidas por la Defensa Animal (FAUDA), la única Federación de esta naturaleza existente en Gran Canaria, para aumentar el número de animales esterilizados en Gran Canaria y poder así reducir considerablemente el número de animales abandonados, ya que el abandono de animales en la isla es alarmante, muchos de ellos llegan al Albergue Insular y la cifra no desciende.

Una de las causas principales son las camadas indeseadas. La mejor manera de prevenir este grave y costoso problema, tal y como se hace en todos los lugares del mundo que han conseguido solucionarlo, es la esterilización masiva. Las protectoras hacen un trabajo impagable en este sentido, costeando todos los gastos que generan las cirugías de los animales que recogen. Para ello, buscan miles de formas con el objetivo de conseguir recursos con los que poder esterilizar a un mayor número de animales.

5. Programa de apoyo para la prevención de incendios forestales

Actividades:

- Colaboración en el desarrollo de proyectos/actuaciones en materia de prevención de incendios forestales.
- En colaboración con la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER GRAN CANARIA), implementación de una convocatoria pública de subvenciones dirigidas tanto a los Ayuntamientos de la isla como a los particulares, en el marco de la implantación del Fondo Verde Forestal, cuyo objetivo primordial es el apoyo económico a los Ayuntamientos de Gran Canaria y a los particulares que lo soliciten, para la ejecución de actuaciones en materia forestal, relacionadas con la prevención de incendios forestales, tales como repoblaciones forestales, para incrementar la superficie de captación de CO₂ y demás servicios ambientales asociados a las masas forestales; silvicultura para prevención de incendios forestales, para evitar la proliferación de un fenómeno que devuelve cantidades ingentes de CO₂ a la atmósfera, y lucha contra la erosión, al ser los suelos el sustento de los bosques y almacenar a la vez cantidades importantes de CO₂ en forma de materia orgánica.



b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Dentro de cada línea de subvención en que se concreta el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se pretende alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

1. Conservación y restauración de ecosistemas

Objetivos:

- Restauración y rehabilitación de ecosistemas degradados, conservación de ecosistemas, especies y espacios protegidos.
- Incrementar el impacto de la educación ambiental en Gran Canaria, con la idea de llegar a más rincones de la isla, al establecer topes máximos a diversos colectivos de la isla que pudieran transmitir el mensaje a mayor número de núcleos poblacionales y mayor número de personas.

2. Conservación y restauración del patrimonio cultural

Objetivos:

- Restauración, rehabilitación y conservación de los valores culturales de la isla de Gran Canaria.
- Incrementar el impacto de la educación ambiental en la isla de Gran Canaria, con la idea de llegar a más rincones de la isla, al establecer topes máximos a diversos colectivos de la isla que pudieran transmitir el mensaje a mayor número de núcleos poblacionales y mayor número de personas.

3. Campaña anual de protección de Pollos de Pardela Cenicienta

Objetivos:

- Desarrollo de actividades de educación ambiental con los niños y mayores, a través de la participación en la recuperación de ejemplares de aves marinas accidentadas, principalmente pardelas y petreles, que se producen cada año, y liberación posterior de estos ejemplares que han resultado extraviados.
- Apoyo al desarrollo del voluntariado ambiental en la isla de Gran Canaria: Charlas, juegos, proyecciones y exposiciones en los centros educativos de las zonas más afectadas por estos accidentes.

4. Medidas de protección de la salubridad animal

Objetivo:

- Evitar el abandono de animales, mantenimiento un estado de inmunidad sanitario en la población.



5. Programa de apoyo para prevención de incendios forestales

Objetivo:

- Ejecución de actuaciones en materia forestal relacionadas con la prevención de incendios forestales, tales como repoblaciones forestales, silvicultura para prevención de incendios forestales, y lucha contra la erosión, con la finalidad de abordar, la transformación de nuestros paisajes rurales y forestales para que sean más seguros ante el riesgo de incendio así como ser justos con nuestro territorio rural y sus gentes, buscando fórmulas que compensen el desequilibrio entre las zonas urbanas contaminantes y consumidoras de recursos y las zonas rurales descontaminantes y generadoras de calidad de vida.

c) Plazo necesario para su consecución

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual, salvo aquellas que se programen de forma plurianual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Las subvenciones previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se imputarán a los siguientes Capítulos de Gastos:

- Capítulo 4 "Transferencias Corrientes", que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 1.274.168,00 euros.
- Capítulo 7 "Transferencias de Capital", que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 55.973,65 euros.

TOTAL COSTE PREVISIBLE: 1.330.141,65 EUROS.

La imputación presupuestaria de las distintas subvenciones/aportaciones previstas se realizará a las siguientes Aplicaciones Presupuestarias, con indicación de la línea de subvención, coste previsto, fuentes de financiación, objetivo específico, beneficiarios y fecha prevista de concesión:

1. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/423900120 - A TRAGSA, Ejecución Proyecto Life+ Recuperación Pinzón Azul

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 198.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.



Objetivo de la subvención: Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la empresa pública TRAGSA, en la ejecución del PLAN POST - LIFE del Proyecto de ampliación del área de distribución, y tamaño poblacional de la especie prioritaria *Fringilla teydea polatzeki* (LIFE14 NAT/ES/000077 LIFE+PINZÓN AZUL – A7), cofinanciado por la Unión Europea a través del PROGRAMA LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente, cuyos objetivos principales son: a) Creación de núcleos poblacionales sostenibles de pinzón azul en los pinares de la cumbre de gran canaria. b) Mejora de la productividad de individuos viables para la liberación en el medio natural desde el centro de cría en cautividad. c) Aumento del tamaño poblacional de la población de pinzón azul en la isla de gran canaria. d) Restauración ambiental para la puesta en funcionamiento de los corredores ecológicos planteados por el PROYECTO LIFE07 NAT/E/000759.

Es necesario pues, dar continuidad al mantenimiento de repoblaciones así como al resto de actuaciones que abarca el referido Proyecto: Creación de núcleos poblacionales sostenibles de pinzón azul en los pinares de la Cumbre de Gran Canaria. Mejora de la productividad de individuos viables para la liberación en el medio natural desde el centro de cría en cautividad. Aumento del tamaño poblacional de la población de pinzón azul en la isla de Gran Canaria. Restauración ambiental para la puesta en funcionamiento de los corredores ecológicos planteados por el Proyecto LIFE07 NAT/E/000759.

En el referido Proyecto, la empresa pública TRAGSA, ostenta la condición de Beneficiario Coordinador, actuando como Beneficiarios Asociados, el Cabildo de Gran Canaria y la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

La totalidad de las acciones que contempla el PLAN POST - LIFE del citado Proyecto serán ejecutadas por la empresa pública TRAGSA, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica anual a la citada empresa pública, cuya aportación se destinará a la cobertura de parte de los gastos corrientes del referido PLAN POST - LIFE, concretamente, los Gastos de Personal empleado en su ejecución, durante el ejercicio 2020.

Beneficiarios: EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A. (TRAGSA).

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2020.

2. **Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/453900220 – A GESPLAN, Pyto. Life+ Recuperación Bosque Juniperus Güigüí**

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 180.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la empresa pública GESPLAN, S.A., en la ejecución del Proyecto de Recuperación de los bosques endémicos de *Juniperus* spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286), cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2018, y que hasta ese momento se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente, y cuya finalidad es la conservación del hábitat de bosque endémico *Juniperus* spp.; mejorar el estado



actual de conservación de la flora y fauna amenazada; estudiar la evolución del hábitat para mejorar su gestión; eliminar las principales amenazas que afectan a la Reserva Natural Especial Güigüí; recuperar el hábitat y sus procesos ecológicos, y dar a conocer a la población local la importancia de la Reserva Natural Especial Güigüí como uno de los núcleos de la Reserva de la Biosfera.

Tal y como se establece en la candidatura del Proyecto de Recuperación de los bosques endémicos de *Juniperus* spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286), documento aprobado por la Unidad LIFE de la Comisión europea el día 5 de septiembre de 2013, el Cabildo de Gran Canaria será la Administración encargada de la ejecución del PLAN POST LIFE del Proyecto.

Dicho PLAN POST LIFE va encaminado al mantenimiento y mejora de las actuaciones de restauración ambiental puestas en marcha por el Proyecto, la continuación del control de especies invasoras y las acciones de sensibilización.

La totalidad de las acciones que contempla el citado PLAN POST LIFE del Proyecto de Recuperación de los bosques endémicos de *Juniperus* spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286), serán ejecutadas por la empresa pública GESPLAN, S.A, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica anual a la citada empresa pública, cuya aportación se destinará a la cobertura de parte de los Gastos Corrientes del referido PLAN POST - LIFE del citado Proyecto, incluidos los Gastos de Personal empleado en su ejecución, durante el ejercicio 2020.

Beneficiarios: GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN, S.A.).

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2020.

3. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/453900320 – A GESPLAN Pry. LIFE+ Rabiche Seguimiento científico y mantenimiento repoblaciones.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 197.836,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la empresa pública GESPLAN, S.A., en la ejecución de las acciones previstas en el marco del PLAN POST-LIFE del Proyecto denominado: Reintroducción de la paloma endémica *Columba junoniae*, paloma rabiche, en la isla de Gran Canaria (LIFE12 NAT/ES/000354), cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2017, y que hasta entonces se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.

En el ACUERDO DE SUBVENCIÓN del citado Proyecto suscrito el 4 de septiembre de 2013 por la Comisión Europea y el Beneficiario Coordinador (Cabildo de Gran Canaria), se establece que las Administraciones y Entidades involucradas deberán una vez finalice el Proyecto, dar continuidad durante los cinco años posteriores a la finalización del Proyecto (2018-2022), a algunas de las acciones realizadas en el Proyecto que se circunscriben en el citado PLAN POST - LIFE del Proyecto.



Es necesario pues, dar continuidad al mantenimiento de las acciones de restauración faunística y florísticas impulsadas por el LIFE Rabiche en el período PLAN POST LIFE de cinco años previsto en este tipo de proyectos; por tanto, es fundamental la continuidad en la cría y liberación de palomas endémicas y mantenimientos culturales de las repoblaciones efectuadas en el período del LIFE Rabiche.

Concretamente, se ejecutarán a través de la empresa pública GESPLAN, S.A., Socio inicial en el referido Proyecto, las acciones de mantenimiento y ampliación de la restauración ambiental de los ZECs Barranco de La Virgen, Barranco Oscuro y Azuaje, así como el imprescindible servicio de apoyo de experto en biología y etología de la paloma rabiche, para estudiar su comportamiento y hacer un análisis de la evolución de la población, para determinar el éxito o fracaso de la reintroducción de esta palomas, para saber hasta cuando se debe continuar con la cría en cautividad.

La contribución financiera del Cabildo de Gran Canaria para la ejecución del citado PLAN POST LIFE, es de 197.836 € durante cada uno de los tres años que restan del citado PLAN POST LIFE, para la cobertura de los gastos derivados de la ejecución de las indicadas acciones, incluyendo Gastos Corrientes y los Gastos de Personal empleado en su ejecución durante el ejercicio 2020.

Beneficiarios: GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN, S.A.).

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2020.

4. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/462000220– Al Ayuntamiento San Bartolomé de Tirajana mantenimiento Parque Tony Gallardo.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 100.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Aportación económica al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana en las labores de mantenimiento del Parque Ambiental Tony Gallardo, cuya restauración ambiental y gestión desde 2014 ha sido realizada y financiada por el Cabildo de Gran Canaria; la gestión de este espacio natural a partir de ahora se realizará por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica al citado Ayuntamiento para la cobertura de los gastos de mantenimiento de dicha infraestructura de uso público: Limpieza, seguridad e interpretación ambiental con la finalidad de favorecer el disfrute de la Naturaleza y su interpretación, en combinación con el uso turístico de un enclave natural, dentro de la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas, en donde se encuentra un palmeral silvestre de alto valor ecológico y lugar de tránsito de gran número de aves

Beneficiarios: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2020.



5. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000220 – Subvención AFAES, transporte Pyto. Mantenimiento Jardines.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 3.500,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la Asociación de Familias para el Apoyo de Enfermos Psíquicos (AFAES), para la cobertura de los gastos de desplazamiento del personal empleado en la ejecución del proyecto: Mantenimiento de jardines, a desarrollar en el Jardín Botánico Canario “Viera y Clavijo”, a lo largo del año 2019, atendiendo al elevado interés social de la actividad y la positiva experiencia en anteriores proyectos similares de esta Asociación, y ante la dificultad de su convocatoria pública.

Beneficiarios: Asociación de Familias para el Apoyo de Enfermos Psíquicos (AFAES).

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2020.

6. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000320 – Subvención Asociación Amigos Pardela Cenicienta, Campaña Pardelas.

Línea de subvención: 3 - Campaña anual de protección de Pollos de Pardela Cenicienta.

Coste previsto: 2.500,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta - Besay, para la campaña de recogida de Pardelas de 2020, que incluye gastos del voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental y la positiva experiencia de la colaboración prestada en años anteriores a esta Consejería, y ante la dificultad de su convocatoria pública.

Beneficiarios: Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta - Besay.

Fecha prevista concesión: Tercer trimestre de 2020.

7. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000520 – A la Fundación Fernando González Bernáldez.

Línea de subvención: 2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 5.380,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.



Objetivo de la subvención: Colaboración económica con la Fundación Fernando González Bernáldez en su calidad de Miembro de EUROPARC – ESPAÑA, cuya representación en España ostenta dicha Fundación.

EUROPARC – ESPAÑA es una organización en la que participan las Administraciones Públicas en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos del Estado español; constituye el principal foro profesional donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de estos espacios. Entre sus tareas, están: Facilitar y apoyar las relaciones entre los distintos espacios naturales protegidos del Estado español, y de estos con espacios protegidos de otros países; promover proyectos comunes; fomentar la cooperación entre los espacios naturales protegidos, especialmente en el campo de la información y de la formación; prestar servicios a las instituciones públicas en el ámbito de la mejora de los espacios naturales protegidos, etc.

Beneficiarios: Fundación Fernando González Bernáldez.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2020.

8. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000620 – A la Asociación Insular de Desarrollo Rural (AIDER GRAN CANARIA) Fondo Verde Forestal.

Línea de subvención: 5 - Programa de apoyo para prevención de incendios forestales.

Coste previsto: 500.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: En colaboración con la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER GRAN CANARIA), implementación de una convocatoria pública de subvenciones dirigidas tanto a los Ayuntamientos de la isla como a los particulares, en el marco de la implantación del Fondo Verde Forestal, cuyo objetivo primordial es el apoyo económico a los Ayuntamientos de Gran Canaria y a los particulares que lo soliciten, para la ejecución de actuaciones en materia forestal, relacionadas con la prevención de incendios forestales, tales como repoblaciones forestales, para incrementar la superficie de captación de CO₂ y demás servicios ambientales asociados a las masas forestales; selvicultura para prevención de incendios forestales, para evitar la proliferación de un fenómeno que devuelve cantidades ingentes de CO₂ a la atmósfera, y lucha contra la erosión, al ser los suelos el sustento de los bosques y almacenar a la vez cantidades importantes de CO₂ en forma de materia orgánica.

Beneficiarios: Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2020.

9. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480001120 – A la Fundación Canaria Telesforo Bravo Juan Coello.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 5.000,00 euros.



Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración económica con la Fundación Canaria Telesforo Bravo Juan Coello en el afianzamiento del Proyecto "Plant for the Planet" (PFTP-Canarias), en Canarias, para concienciar a niños y jóvenes (9 a 16 años) sobre las consecuencias del cambio climático y la necesidad de mitigar sus efectos, principalmente plantando árboles. Para ello, se proponen las siguientes actividades de sensibilización medioambiental y de justicia climática, además de plantaciones:

- Incrementar el número de jóvenes que forman parte de la Red de Embajadores de PFTP-Canarias celebrando academias (talleres+plantaciones) del proyecto en Gran Canaria y Tenerife.
- Realización de actividades medioambientales educativas para que los embajadores de PFTP-Canarias puedan recibir una formación completa y continúa en el tiempo, que les permita ampliar sus conocimientos medioambientales y experiencias en contacto con la naturaleza.

Beneficiarios: Fundación Canaria Telesforo Bravo Juan Coello.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2020.

10. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480001220 – A Radio ECCA producción e implantación de acciones formativas Pyto. Ecotour.

Línea de subvención: 2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 31.950,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a Radio Ecca Fundación Canaria en el desarrollo de un programa formativo adaptado a las necesidades y realidad de los guías (o futuros guías) turísticos especializados (ecoguías) de cada una de las regiones que han participado en el Proyecto denominado: Valorización de recursos naturales en áreas protegidas costeras como atractivo turístico, identificado con el acrónimo ECOTOUR, y el código MAC/4.6.c/054, liderado por el Cabildo de Gran Canaria, que fue presentado a la 1ª Convocatoria del Programa de Cooperación INTERREG V–A MAC 2014-2020. Se incluye dentro del apartado de COOPERACIÓN TRANSNACIONAL, en el EJE 4: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

Dicho Proyecto finalizará el 31 de diciembre de 2019, siendo intención del Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Medio Ambiente, dar continuidad a las acciones de formación de guías previstas en el citado Proyecto, para facilitar la relación del guía con el turista, promoviendo que las visitas acerquen al turista a, además de los atractivos ambientales y culturales de los lugares, los usos tradicionales de esos territorios y los medios de vida.

Se propone así una formación dinámica, innovadora y participativa, que finalice con un bloque o módulo práctico, en el que los guías ecoturísticos pongan en práctica los conocimientos



adquiridos con un grupo de turistas (a quienes se les ha informado del carácter piloto de la visita previamente) y alguno de los formadores, de tal manera que al finalizar la visita, se pueda pasar una encuesta que permita valorar los puntos débiles y fuertes de la misma, además de la autoevaluación por parte de los guías

Beneficiarios: Radio Ecce Fundación Canaria.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2020.

11. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/753900120 – A GESPLAN, para Proyecto Life The Green Link-Restauración Zonas Desertificadas.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 55.973,65 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Aportación económica a la empresa pública del Gobierno de Canarias, GESPLAN, S.A., para la ejecución del Proyecto denominado: LIFE THE GREEN LINK - Restauración de zonas desertificadas con un método innovador de establecimiento del arbolado a lo largo del entorno mediterráneo para incrementar la resiliencia (LIFE15 CCA/ES/000125), cofinanciado en un 60% aproximadamente, por la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.

El Cabildo de Gran Canaria participa como socio en el Proyecto LIFE THE GREEN LINK, cuyo socio principal, y cabeza del Proyecto, es el CREAM (Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales), vinculado a la Universidad Autónoma de Barcelona, la Generalitat de Cataluña y el Instituto de Estudios Catalanes. El objetivo general de este Proyecto es ofrecer una solución viable de métodos de siembra, sobre todo, sin riego, en las zonas desertificadas través del ámbito mediterráneo, desarrollando avances metodológicos mediante la introducción del sistema Cocoon (capullo).

El Proyecto se ejecutará durante las anualidades 2017 a 2020.

La totalidad de las acciones que contempla dicho Proyecto para el Cabildo de Gran Canaria, serán ejecutadas por la empresa pública GESPLAN, S.A., colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica a dicha empresa pública para la ejecución del citado Proyecto, durante cada una de las cuatro anualidades de duración del Proyecto. El resto de la financiación le será transferida a la empresa GESPLAN, S. A., por el Beneficiario Coordinador del Proyecto.

De cara a la anualidad 2020, se propone incrementar la aportación económica del Cabildo de Gran Canaria a la empresa pública GESPLAN con la finalidad no sólo de consolidar las repoblaciones realizadas durante la ejecución del Proyecto LIFE THE GREEN LINK, sino ampliarlas, más allá de la superficie de trabajo propuesta en el propio Proyecto, utilizando para ello nuevos modelos de dispositivos de suministro de agua a las plantas (nuevos modelos del cocoon y de growboxx), así como las repoblaciones previas realizadas por este Servicio en el año



2019, mediante la reposición del vallado de protección frente a las cabras asilvestradas y reposición de árboles muertos.

La aportación económica del Cabildo de Gran Canaria se destinará a la cobertura durante el ejercicio 2020 de los gastos de inversión del referido Proyecto.

Beneficiarios: GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN, S.A.).

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2020.

12. Aplicación Presupuestaria: 13330/311/480000220 – A la Federación de Asociaciones Unidas por la Defensa Animal (FAUDA).

Línea de subvención: 4 - Medidas de protección de la salubridad animal.

Coste previsto: 50.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la Federación de Asociaciones Unidas por la Defensa Animal (FAUDA), la única Federación de esta naturaleza existente en Gran Canaria, para aumentar el número de animales esterilizados en Gran Canaria y poder así reducir considerablemente el número de animales abandonados, ya que el abandono de animales en la isla es alarmante; muchos de ellos llegan al Albergue Insular de Animales Domésticos, y la cifra no descende.

Una de las causas principales son las camadas indeseadas. La mejor manera de prevenir este grave y costoso problema, tal y como se hace en todos los lugares del mundo que han conseguido solucionarlo, es la esterilización masiva. Las protectoras hacen un trabajo impagable en este sentido, costeando todos los gastos que generan las cirugías de los animales que recogen. Para ello, buscan miles de formas con el objetivo de conseguir recursos con los que poder esterilizar a un mayor número de animales.

Beneficiarios: Federación de Asociaciones Unidas por la Defensa Animal (FAUDA).

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2020.

TOTAL COSTE PREVISIBLE: 1.330.141,65 EUROS.



Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
13330	1722	423900120	A Tragsa, Ejecución Proyecto LIFE+Recuperación Pinzón Azul	198.000,00
13330	1722	453900220	A GESPLAN Pto. LIFE+ Rec. Bosque Juniperus Güigüi	180.000,00
13330	1722	453900320	A GESPLAN Pto. LIFE+ Rabiche seguimiento científico y mant. Repoblaciones	197.836,00
13330	1722	462000120	A Ayuntamientos para actuaciones ambientales RBGC	1,00
13330	1722	462000220	Al Ayto. San Bartolomé de Tirajana mant. Parque Tony Gallardo	100.000,00
13330	1722	462000520	A Ayuntamientos. Fondo verde forestal	1,00
13330	311	480000220	A la Federación de Asociaciones Unidas por la defensa animal (FAUDA)	50.000,00
13330	1722	480000220	Subvención AFAES Transporte Pyto. Mantenimiento Jardines	3.500,00
13330	1722	480000320	Subvención Asoc. Amigos Pardela Cenicienta Campaña Pardelas	2.500,00
13330	1722	480000520	A La Fundación Fernando González Bernáldez	5.380,00
13330	1722	480000620	A la Asociación Insular de Desarrollo Rural (AIDER GRAN CANARIA) Fondo Verde Forestal	500.000,00
13330	1722	480001120	A la Fundación Canaria Telesforo Bravo Juan Coello	5.000,00
13330	1722	480001220	A Radio ECCA producción e implantación acciones formativa Pyto. Ecotur	31.950,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				1.274.168,00
Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
13330	1722	753900120	A GESPLAN, para Proyecto Life The Green Link- Restauración Zonas Desertificadas	55.973,65
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				55.973,65
TOTAL				1.330.141,65

e) Plan de acción

- Todas las subvenciones que se proponen se otorgarán a través del procedimiento de concesión directa, regulado en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al estar previstas nominativamente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de 2020.
- Las subvenciones a los Ayuntamientos de la isla así como a los particulares en concepto de apoyo económico en el marco de la implantación del Fondo Verde Forestal, para la ejecución de actuaciones relacionadas con la prevención de incendios forestales, se canalizarán a través de la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER GRAN CANARIA), Entidad Colaboradora del Cabildo de Gran Canaria, mediante convocatorias públicas, de conformidad con el procedimiento de concurrencia competitiva regulado en los artículos 23 al 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



11.2.- SERVICIO DE RESIDUOS

11.2.1.- Objetivos Estratégicos

La Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria pone a disposición un *Plan Estratégico de Subvenciones* a través del cual las poblaciones locales entran en contacto con la problemática medioambiental de la Isla de Gran Canaria y participa de la política ambiental llevada a cabo por la Corporación, formando parte activa de las distintas actuaciones de restauración y rehabilitación ambiental que actualmente desarrolla la Consejería.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* se perfila como un instrumento primordial para garantizar la participación activa de los colectivos ambientales en la conservación de la naturaleza de la Isla de Gran Canaria.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* no pretende sustituir la acción de los servicios públicos, sino bajo la realidad de las organizaciones sociales - ambientales, permite la toma de contacto de la gente con el medio natural actuando como motor de cambio, tanto personal como de actitudes ante el medio.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* en materia de gestión y tratamiento de residuos, se ordena a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Sostenibilidad territorial y ambiental.
- Recogida, eliminación y tratamiento de residuos sólidos.

11.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se concreta en las siguientes líneas de subvención. Dentro de cada línea de actuación se desarrollarán las actividades que se indican, para la consecución de los objetivos propuestos:

Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Actividades:

- Apoyo económico a los Ayuntamientos de los municipios de Artenara y Tejeda, para la recogida y traslado de los residuos sólidos urbanos a los Ecoparques, donde puedan ser objeto del tratamiento adecuado.
- Apoyo económico a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y San Bartolomé de Tirajana en concepto de compensación económica por la implantación en dichos municipios de los Ecoparques Gran Canaria Norte y Ecoparque Gran Canaria Sur (Complejos Ambientales de Salto del Negro y Juan Grande).



b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Dentro de cada línea de subvención en que se concreta el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se pretende alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

Recogida, gestión y tratamiento de residuos

Objetivo:

En aplicación del principio de solidaridad, se pretende que el coste económico del tratamiento de los residuos sea el mismo para todos los ciudadanos de la isla, independientemente del municipio en el que vivan. En este sentido, el Cabildo de Gran Canaria aprobó una tasa única de tiramiento de los residuos en el que se incluyó el coste de la transferencia para municipios como La Aldea de San Nicolás, así como los de la Comarca Norte de la isla. Si bien, quedan pendientes los municipios más alejados de Tejeda y Artenara.

Por este mismo principio, y según lo previsto en el Convenio Marco de Colaboración Interadministrativa entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de 10 de mayo de 2013, se acuerda una bonificación ambiental por el emplazamiento en su municipio del Ecoparque Gran Canaria Norte, instalación de carácter insular.

De la misma manera, esto se traslada al Ecoparque Gran Canaria Sur, localizado en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, en cualquier caso, pendiente de la formalización de un convenio de similares características.

c) Plazo necesario para su consecución

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Las subvenciones previstas en el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se imputarán al Capítulo 4 "*Transferencias Corrientes*", que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 125.075 euros.

La imputación presupuestaria de las distintas subvenciones previstas en materia de gestión y tratamiento de residuos, se realizará a las siguientes Aplicaciones Presupuestarias, con indicación de la línea de subvención, coste previsto, fuentes de financiación, objetivo específico, beneficiarios y fecha prevista de concesión:

1. **Aplicación Presupuestaria: 2020/13331/1623/462000020 – AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G. C.**



Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 75,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Compensación económica al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la implantación en dicho municipio del Ecoparque Gran Canaria Norte (Complejo Ambiental de Salto del Negro), y según lo establecido en el Convenio interadministrativo suscrito entre ambas Administraciones en mayo de 2013.

Beneficiarios: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2020.

2. **Aplicación Presupuestaria: 2020/13331/1623/462000120 – TRANSFERENCIA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, AYUNTAMIENTOS DE ARTENARA Y TEJEDA.**

Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 50.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a los ayuntamientos de Artenara y Tejeda para la cobertura de los gastos derivados de la recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos de los citados municipios, al Ecoparque.

Beneficiarios: Ayuntamientos de Artenara y Tejeda.

Fecha prevista concesión: Último trimestre de 2020.3.

3. **Aplicación Presupuestaria: 2020/13331/1623/462000220 – AL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.**

Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 75,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Compensación económica al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana por la implantación en dicho municipio del Ecoparque Gran Canaria Sur (Complejo Ambiental de Juan Grande), según Convenio a suscribir entre ambas Administraciones.

Beneficiarios: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2020.



Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
13331	1623	462000020	Al Ayuntamiento de Las Palmas de G.C. Residuos	75,00
13331	1623	462000120	Transf. Recogida Residuos Artenara, Tejeda	50.000,00
13331	1623	462000220	Al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	75,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				50.150,00

e) Plan de acción

Todas las subvenciones que se proponen, se otorgarán a través del procedimiento de concesión directa, regulado en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ya sea por estar previstas nominativamente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria.



12.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

12.1.- SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

12.1.1.- Objetivos Estratégicos

Los objetivos que se esperan lograr con las distintas acciones a ejecutar son:

- Fomentar la creación de empleo en la isla de Gran Canaria, así como el desarrollo local, detectando los recursos endógenos locales infrautilizados, apoyando su valorización, aprovechamiento y promoción, en colaboración con los ayuntamientos de la isla.
- Incentivar la contratación de personas desempleadas con la finalidad de contribuir a reducir los índices de desempleo en la isla de Gran Canaria, con especial atención a los colectivos de difícil inserción.
- Desarrollar y apoyar actuaciones, proyectos y programas de mejora de la empleabilidad de la ciudadanía, a partir del fomento de la formación en actividades profesionales demandadas por los agentes económicos, la formación para adultos con escaso nivel de estudios y la mejora de la cualificación y formación del capital humano.
- Apoyar la realización de proyectos de inserción laboral, basados en las necesidades y demandas del mercado laboral, destinados a las personas desempleadas.
Reducir los efectos sobre el empleo y revitalizar la actividad socioeconómica de las zonas afectadas por los grandes incendios de Gran Canaria.
- Promover las actuaciones en favor del empleo y la inserción social, por parte de las entidades sin ánimo de lucro cuya actividad esté vinculada a colectivos con mayores dificultades de inserción laboral.
- Promover las actuaciones en favor del empleo por parte de las entidades sectoriales representativas de los sectores y subsectores productivos de la economía de Gran Canaria.
- Mejorar la dotación y equipamiento de los centros de formación dependientes de los ayuntamientos de Gran Canaria.
- Apoyar la creación de empleo de la población desempleada, a partir de la implantación de métodos de inserción laboral basados en las metodologías de lanzaderas de empleo y la emprendeduría.
- Apoyar el desarrollo de proyectos de formación y asociacionismo en el sector de la construcción.
- Impulsar proyectos de fomento del empleo en actividades de agricultura.
- Favorecer la mejora de la cualificación de las personas desempleadas en materia de prevención, atención y gestión en situaciones de emergencia.



12.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. SUBVENCIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA

- **Objetivos:** Cooperar económicamente con los Ayuntamientos en la ejecución de proyectos que estén enmarcados en sus propios Planes Estratégicos de Desarrollo Local, que conlleven acciones de creación de empleo, que supongan la contratación de personas desempleadas, y/o de proyectos de desarrollo local, de puesta en funcionamiento de recursos endógenos, y que en general sean precursores de empleo y la actividad económica.
- **Destinatarios:** Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.
- **Finalidad:** Promover la creación de empleo y el aprovechamiento de los recursos endógenos locales del municipio y de la isla.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2020.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Concesión directa mediante programa de colaboración económica.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/462000120: Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.
Transferencias corrientes para gastos de personal y gastos corrientes
Presupuestado 2020: **750.000,00 euros**

14140/241/762000120: Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.
Transferencias de capital para gastos de inversión.
Presupuestado 2020: **320.000,00 euros**

2. SUBVENCIÓN PROYECTOS DE FORMACIÓN Y DE INSERCIÓN.

- **Objetivos:** Financiar proyectos encaminados a mejorar la empleabilidad de personas desempleadas, a través de acciones de formación, así como de iniciativas de inserción laboral de las personas desempleadas, con el fin de conseguir la incorporación al mercado de trabajo.
- **Destinatarios:** Personas desempleadas de la isla de Gran Canaria y personas pertenecientes a colectivos de difícil inserción en el mercado laboral.
- **Entidad a la que se concede:** Entidades sectoriales representativas de los sectores y subsectores productivos.
- **Finalidad:** Financiar proyectos de formación y proyectos de inserción, dirigidos a las personas desempleadas, basados en las necesidades del mercado laboral y las demandas de los sectores productivos de la isla.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2020
- **Costes y financiación:** Fondos propios
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480000220: Subvenciones proyectos de formación de inserción. Entidades sectoriales.



Presupuestado 2020: **700.000,00 euros**

3. SUBVENCIÓN A FORESTA, ACCIONES FORESTALES PLAN REVITALIZACIÓN INCENDIOS

- **Objetivos:** Reducir los efectos sobre el empleo y revitalizar la actividad socioeconómica de las zonas afectadas por los grandes incendios de Gran Canaria de 2019.
- **Destinatarios:** Personas desempleadas de la isla de Gran Canaria y la ciudadanía de los municipios afectados por los grandes incendios de 2019.
- **Entidad a la que se concede:** Fundación Canaria para la Reforestación (FORESTA)
- **Finalidad:** Financiar acciones ambientales (reforestación, trabajos selvícolas, recuperación ambiental) a realizar en las zonas afectadas por los grandes incendios de 2019, vinculadas a la reducción de los efectos sobre el empleo y de los impactos sobre la capacidad de desarrollo de los municipios afectados.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2020.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480001920: A Foresta, acciones forestales Plan Revitalización Incendios
Presupuestado 2020: **500.000,00 euros**

4. SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA, PROYECTO FORMACIÓN DUAL PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y GESTIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

- **Objetivos:** Favorecer la formación dual de personas desempleadas en situaciones de emergencias.
- **Destinatarios:** Personas desempleadas de la isla de Gran Canaria.
- **Entidad a la que se concede:** Cruz Roja.
- **Finalidad:** Financiar gastos de personal y gastos corrientes derivado de la ejecución del proyecto "Formación dual en el área de prevención, atención y gestión en situación de emergencia"
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2020.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480002220: A Cruz Roja, Proyecto formación dual prevención, atención y gestión emergencias.
Presupuestado 2020: **110.000,00 euros.**

5. SUBVENCIÓN A FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS, PROYECTO VIVEROS TROPICALES

- **Objetivos:** Impulsar proyectos de fomento del empleo en actividades de agricultura.
- **Destinatarios:** Personas desempleadas de la isla de Gran Canaria.
- **Entidad a la que se concede:** Fundación Canaria La Caja de Canarias.
- **Finalidad:** Financiar gastos de personal y gastos corrientes derivado de la ejecución del proyecto "Viveros Tropicales".



- **Plazo:** Enero a diciembre de 2020.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480002320: A Fundación La Caja de Canarias, Proyecto Viveros Tropicales
Presupuestado 2020: **80.000,00 euros.**

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. SUBVENCIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA

Contribuir a mejorar la situación socio-económica de los municipios, detectando los recursos endógenos locales infrautilizados y potenciando los existentes, apoyando su valorización, aprovechamiento y promoción, así como fomentando el empleo local.

2. SUBVENCIÓN PROYECTOS DE FORMACIÓN Y DE INSERCIÓN

Rentabilizar los recursos disponibles en materia de empleo de mejora de la empleabilidad de la ciudadanía, así como mejorar la cualificación de las personas desempleadas de la isla de Gran Canaria, con el fin de promover su inserción en el mercado laboral, así como apoyar la actividad de las entidades sin ánimo de lucro y entidades sectoriales que realizan actuaciones de fomento del empleo y de inserción laboral.

3. SUBVENCIÓN A FORESTA, ACCIONES FORESTALES PLAN REVITALIZACIÓN INCENDIOS

Reducir los efectos sobre el empleo local y los impactos sobre la capacidad de desarrollo de los municipios afectados por los grandes incendios de 2019 en la isla de Gran Canaria.

4. SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA, PROYECTO FORMACIÓN DUAL PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y GESTIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Favorecer la formación dual de personas desempleadas en situaciones de emergencias.

5. SUBVENCIÓN A FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS, PROYECTO VIVEROS TROPICALES

Impulsar proyectos de fomento del empleo en actividades de agricultura.

c) Plazo necesario para su consecución

Todas las líneas de subvención de: Enero a diciembre de 2020.



d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
14140	241	462000120	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	750.000,00
14140	241	762000120	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.	320.000,00
14140	241	480002220	A Cruz Roja. Pyto formación dual prevención, atención y gestión emergencias	110.000,00
14140	241	480001820	Subv. Pytos. Formación e Inserción. Entidades sectoriales	700.000,00
14140	241	480001920	A FORESTA, acciones forestales Plan Dinamización Incendios	500.000,00
14140	241	480002320	A Fundación Canaria Caja Insular de Ahorros, Proyecto Viveros Tropicales	80.000,00
Total				2.460.000,00

e) Plan de acción

La concesión de las subvenciones se realizará mediante los siguientes planes de acción:

1. Concesión directa: 1.
2. Concurrencia competitiva: 2.
3. Subvención nominativa: Resto de líneas de subvención.



13. CONSEJERÍA DE ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

13.1.- SERVICIO DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

13.1.1.- Objetivos Estratégicos

Colaborar técnica y económicamente con las Instituciones sin ánimo de lucro con el fin de promover actuaciones en materia de desarrollo, lucha contra la pobreza, alimentación, educación, sanidad, servicios sociales, servicios básicos, derechos humanos y civiles en los países empobrecidos a través de personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro mediante la convocatoria específica de subvenciones para Proyectos de Cooperación al Desarrollo (Capítulo VII), así como acciones de sensibilización en la isla de Gran Canaria a través de personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro mediante la otorgación de ayudas económicas, mediante la convocatoria específica de subvenciones para Proyectos de Sensibilización destinados a AYUNTAMIENTOS y para Acciones de Sensibilización a llevar a cabo por INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

Asimismo, siguiendo las directrices de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, se prevé la otorgación de ayudas económicas encuadradas en el Capítulo IV (transferencias corrientes) y en el Capítulo VII (transferencias de capital), por las cantidades globales de 2.844.100,00 € y 2.220.500,00 €, respectivamente.

13.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

La Convocatoria 2020 se proyecta realizar en régimen de concurrencia competitiva y mediante concesión nominativa, distinguiendo para su cumplimentación dos grandes líneas de actuación:

1. La primera de ellas irá destinada a financiar operaciones corrientes (capítulo IV, presupuesto de gastos), por un importe total de 2.844.100,00 €, distribuidas de la siguiente forma:
 - Las destinadas a los Ayuntamientos de Gran Canaria, Acciones de Sensibilización por importe de 50.000,00 euros.
 - Las destinadas a Instituciones sin Fines de lucro para Acciones de Sensibilización por importe de 50.000,00 euros.
 - Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo (subvenciones nominativas), a llevar a cabo por Instituciones sin Fines de Lucro, que ha de tramitarse por el procedimiento de concesión directa por importe de 2.744.100,00 euros.
2. La segunda línea de actuación financiará operaciones de capital que creen infraestructuras o elementos patrimoniales (capítulo VII presupuesto de gastos), por un importe total de 2.220.500,00 €, distribuidas de la siguiente forma:



- Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo (subvenciones nominativas), a llevar a cabo por Instituciones sin Fines de Lucro, por importe de 1.148.500,00 euros.
- Las destinadas para actuaciones de emergencia por importe de 400.000,00 euros.
- Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo por importe de 672.000,00 euros, que se contempla desarrollar en régimen de concurrencia competitiva.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. Combatir la pobreza y la desigualdad en el ámbito de las relaciones internacionales de un modo organizado y permanente.
2. Impulsar acciones y actividades para el desarrollo de la Solidaridad Internacional con los pueblos empobrecidos, la cooperación al desarrollo y la paz.

c) Plazo necesario para su consecución

Una anualidad (2020).

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Las aplicaciones presupuestarias que han de financiar operaciones corrientes (Capítulo IV) son las siguientes:

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
15380	234	462000220	Ayuntamientos. Acciones de Sensibilización Solidaridad	50.000,00
15380	234	480000120	A Federación Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) de Canarias	25.000,00
15380	234	480000220	A Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui (Vacaciones en Paz)	40.000,00
15380	234	480000320	A Cruz Roja Española	75.000,00
15380	234	480000520	A Instituciones sin Fines de Lucro. Acciones de Sensibilización. Solidaridad	50.000,00
15380	234	480000720	A A.C.A.P.S.	100.000,00
15380	234	480000820	A El Patio de Las Culturas	5.000,00
15380	234	480000920	A Centro de Cooperación con África Occidental de Cruz Roja Española	20.000,00
15380	234	480001020	Asoc. Desarrollo Acciones Climáticas I. Impl. estrat. cambio climático camp. ref. Saharais (Argelia)	40.000,00
15380	234	480001120	A Comisión Española de Ayuda al Refugiado	40.000,00
15380	234	480001220	A Solidaridad Médica España	30.000,00
15380	234	480001320	A Asociación Comunidad Palestina en Canarias	6.000,00
15380	234	480001420	A Radio ECCA Fundación Canaria	70.000,00
15380	234	480001920	A Gabinete Literario de Las Palmas	10.000,00
15380	234	480002020	A Asoc. GNU Solidario (GNU HEALTH)	24.000,00
15380	234	480002120	A Club Rotario Faro de Maspalomas	6.000,00
15380	234	480002320	A (ACADEHU). Proy. Claudia-Proyecto Coop. Humanitaria 2019 (Mauritania)"	20.000,00
15380	234	480002520	A Asoc. Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos	10.000,00



Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
15380	234	480002620	A Federación de Asociaciones Africanas en Canarias	15.000,00
15380	234	480002820	A Asoc. Cultural Canaria Gran Angular	8.000,00
15380	234	480003020	A Asoc. de Juristas por la Paz y los DD.HH.	15.000,00
15380	234	480003220	Cooperación Vicenciana. COVIDE	26.400,00
15380	234	480003320	Fund.Alianza por los Dchos., Igualdad y Solid. Internac. Protección mujeres refugiadas Sirias	30.000,00
15380	234	480003420	A Fundación ANESVAD	30.000,00
15380	234	480004120	A Asociación Social Oportunidades de Vida	25.000,00
15380	234	480004220	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	10.000,00
15380	234	480004320	Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui	20.000,00
15380	234	480004420	A Asoc. Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui (Ayuda Humanitaria) C.Refugiados Tinduf	130.000,00
15380	234	480004920	A Fundación Belén María	20.000,00
15380	234	480005020	Fundación Proactiva Open Arms	20.000,00
15380	234	480005120	Asociación Mujeres por la Paz y Acción Solidaria con Palestina	5.000,00
15380	234	480005320	ASOCIACIÓN EDUCANEPAL	35.000,00
15380	234	480005620	Asociación de Sierraleoneses y Amigos en Canarias	21.000,00
15380	234	480005820	UNICEF	78.000,00
15380	234	480005920	Asoc.Socio-Cultural y Humanitaria Virgen de Coromoto (Venezuela)	16.200,00
15380	234	480006020	Asociación IDEA: Investigación, Desarrollo, Educación	15.000,00
15380	234	480006120	A Asociación Social Casa de los Pueblos en Canarias	10.000,00
15380	234	480006220	Enfermeras para el mundo, Fundación Salud y Sociedad	15.000,00
15380	234	480006320	Cáritas Diocesana de Canarias	15.000,00
15380	234	480006520	Asoc. Oportunidades de vida	17.000,00
15380	234	480006620	Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de LP de G.C	10.000,00
15380	234	480006720	Asociación mi hijo y yo	20.000,00
15380	234	480006820	Asociación Rosa del Desierto	26.000,00
15380	234	480007020	I.E.S. Arucas Domingo Rivero	6.000,00
15380	234	480007120	Asociación Biodiversidad Atlántica y Sostenibilidad	30.000,00
15380	234	480007220	Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional	18.000,00
15380	234	480007420	Fundación Alianza por los derechos, la igualdad y la solidaridad internacional	35.000,00
15380	234	480007520	Club Rotario Faro de Maspalomas (conferencia internacional de rotary en Maspalomas)	10.000,00
15380	234	480007620	Liga Española de la Educación y la cultura popular	18.500,00
15380	234	480007720	Fundación Mujeres por Africa	15.000,00
15380	234	480007820	Fundación Canaria Agora	60.000,00
15380	234	480008020	Fundación Entreculturas Fe y Alegría	15.000,00
15380	234	480008120	ONGD Balanced World	6.000,00
15380	234	480008220	Asociación Africando	11.000,00
15380	234	480008320	Asociación Mensajeros de la Paz Canarias	15.000,00
15380	234	480008420	Asociación de Niños con cáncer Pequeño Valiente	15.000,00
15380	234	480008720	ONG Nutrición sin fronteras	30.000,00
15380	234	480008820	A Asociación Canarias con Mozambique	20.000,00
15380	234	480009320	Fundación Canaria Farrah parra la Cooperación y el Desarrollo	80.000,00
15380	234	480009520	Asociación Yolihuani	15.000,00
15380	234	480009620	Asociación comité español de la UNRWA. Ayuda Humanitaria Palestina	150.000,00
15380	234	480009720	Asociación Malayaka House manutención niños (Uganda)	20.000,00
15380	234	480009920	A Fundación Esperanza y Alergía. Menores Necesitados localidad de Nazaret	21.000,00
15380	234	490000120	Programa Mundial de Alimentos (Naciones Unidas)	1.000.000,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				2.844.100,00



Las aplicaciones presupuestarias que han de financiar operaciones de capital (Capítulo VII) son:

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
15380	234	780000220	A Asoc. Canaria de Enseñantes por la Paz y la Solidaridad	20.000,00
15380	234	780000420	A Asoc. Promoción Claretiana de Cooperación para el Desarrollo.	19.500,00
15380	234	780000620	A Fundación Vicente Ferrer	50.000,00
15380	234	780000720	A Cruz Roja Española.	25.000,00
15380	234	780000820	Asociación de Niños con cáncer Pequeño Valiente	10.000,00
15380	234	780001220	A Asoc. Canaria de Enseñantes por la Paz y la Solidaridad	20.000,00
15380	234	780001320	A Asoc. BURKINASARA CANARIAS	25.000,00
15380	234	780001420	ACADEHU. Mejora salubridad escuelas Públicas NOUADHIBOU (Mauritania) - VII	100.000,00
15380	234	780001520	A Asoc. Canaria para el Desarrollo DAKHLET-NOUADHIBOU	15.000,00
15380	234	780001720	A Asociación AFRIKANARIAS ONGD (AFK)	15.000,00
15380	234	780001820	A Médicos del Mundo	15.000,00
15380	234	780001920	Asoc.n Canaria Siembra. Rep. Micro Central Hidroeléctrica, Cdad.Indígena Unión Victoria, Guatemala	20.000,00
15380	234	780002120	A Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo	93.000,00
15380	234	780002220	A Asoc. Comité Español de la UNRWA	50.000,00
15380	234	780002320	Asoc. Social Casa de los Pueblos en Canarias. MEDIPUB II, Cuba	25.000,00
15380	234	780002720	A Asoc. Mensajeros de La Paz Canarias	30.000,00
15380	234	780003020	A Asoc. Cooperación Internacional Dona Vida	35.000,00
15380	234	780003620	A Fundación ADSIS	10.000,00
15380	234	780003820	A Proyectos de Cooperación	672.000,00
15380	234	780003920	A Instituciones sin Fines de Lucro, para Actuaciones de Emergencia	400.000,00
15380	234	780004020	A Cáritas Diocesana de Canarias	35.000,00
15380	234	780004120	A Liga Española de la Educación y Cultura Popular	25.000,00
15380	234	780004220	A Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional	25.000,00
15380	234	780004320	Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharai	50.000,00
15380	234	780004520	A Centro de Cooperación con África Occidental de Cruz Roja Española	5.000,00
15380	234	780004620	A Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	10.000,00
15380	234	780004820	A Asociación Cooperación y Desarrollo Canarias-África (CODECAN)	6.000,00
15380	234	780004920	Asociación Proyecto Gambia	6.000,00
15380	234	780005020	Asociación WorldProject Canarias	18.000,00
15380	234	780005120	KU TEM BEA NA TANZANIA, ONG	30.000,00
15380	234	780005320	Asoc. Solidaria para la educación y el deporte en África	15.000,00
15380	234	780005420	Rotary Club Maspalomas	10.000,00
15380	234	780005720	Asociación Global Humanitaria	20.000,00
15380	234	780005820	Manos Unidas	35.000,00
15380	234	780005920	Asociación Sociocultural Centro Humanista de las Culturas	10.000,00
15380	234	780006320	Asociación Infancia sin fronteras	25.000,00
15380	234	780006420	Federación de Asociaciones Africanas en Canarias	20.000,00
15380	234	780006520	Fundación Canaria Main	20.000,00
15380	234	780006620	Fundación Eperanza y Alegría.	26.000,00
15380	234	780006720	Fundación Iberoamericana de Ciencias Sociales y de la Salud	30.000,00
15380	234	780006820	Asociación Benéfica ONG Ser Humano	19.000,00
15380	234	780007020	Cooperación Vicenciana para el Desarrollo Acción Misionera Vicenciana de España	81.000,00
15380	234	780007120	Asociación Intercultural Afrocanarias DIAKHASE.	25.000,00
15380	234	780007220	Asociación Yolihuani	25.000,00
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.220.500,00



e) Plan de acción

Convocatorias públicas de subvenciones para 2020:

1. Para proyectos de sensibilización y concienciación desarrollados por ayuntamientos de Gran Canaria (50.000,00 euros)
2. Para proyectos de sensibilización dirigidos a entidades sin finalidad de lucro (50.000,00 euros)

Para proyectos de Cooperación al Desarrollo (capítulo VII) desarrollados por personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social principal sea el de la cooperación al desarrollo, tales como ONGD, congregaciones religiosas, fundaciones y similares (672.000,00 euros).

Para proyectos de Actuaciones de Emergencia (capítulo VII) de ayuda ante situaciones de emergencia, naturaleza catastrófica o razones humanitarias urgentes (400.000,00 euros).

Para las ayudas nominativas, capítulos IV y VII, por importes de 2.744.100,00 € y 1.148.500,00 €, respectivamente, así como para las actividades de emergencia (capítulo VII), se seguirán para su concesión los cauces previstos en el art. 22.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, ley general de subvenciones (concesión de forma directa).



13.2.- SERVICIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

Memoria explicativa

I.- Asistencia jurídico-técnica a los Municipios

El Servicio de Cooperación Institucional, y en concreto su gestión, viene definido indefectiblemente por su ámbito competencial, que básicamente consiste en realizar la función de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios. Esta cooperación, desde el punto de vista económico, se articula a través de los distintos Planes de Inversión: Plan de Cooperación con los Ayuntamientos y el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios. Por otra parte, también asiste a los municipios con apoyo técnico mediante la redacción de proyectos a incluir en los citados Planes.

Por tanto, queda el aspecto jurídico de la triple función de asistencia, el cual nos demandan los Ayuntamientos, en especial los de menor capacidad jurídica y técnica, al objeto de dar respuesta a las necesidades planteadas por estos en materia de asesoramiento jurídico, relativo a los siguientes puntos:

- Asistencia, consultoría, asesoramiento y colaboración técnica-jurídica en cuantas cuestiones sean planteadas por el Ayuntamiento.
- Asesoramiento jurídico al responsable político del Ayuntamiento que asista a reuniones con miembros de otros organismos e instituciones, públicas y privadas, en representación del Ayuntamiento y esté relacionado con el objeto de la prestación.
- Asistencia a reuniones en el Ayuntamiento para asesorar a la Corporación en las materias encomendadas objeto de la prestación.
- La evacuación de cuantas consultas verbales sean formuladas por la Corporación municipal, dentro de las concretas materias jurídicas que engloban el asesoramiento a prestar.
- Y asesoramiento en cualesquiera otra materia de análoga naturaleza.

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
15600	942	462000020	A Aytos., Asistencia Jurídico-Técnica a los Municipios	200.000,00

II.- Restauración de infraestructuras y equipamientos municipales en zonas afectadas por los incendios acaecidos en agosto de 2019

Los incendios acaecidos el pasado mes de agosto en la Isla de Gran Canaria provocaron, entre otros, un grave daño a las infraestructuras y equipamientos municipales de varios ayuntamientos. Para hacer frente a los gastos derivados de la reparación de este tipo de daños el Estado aporta ayudas a los municipios, canalizándolas normalmente a través del Cabildo Insular.

Así, y al amparo de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las



diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales, el Estado, en relación con la magnitud de las situaciones catastróficas y de sus consecuencias, adopta medidas extraordinarias dirigidas a la reparación de los citados daños producidos en infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal.

Para el caso particular del citado incendio, el Cabildo aportará la cuantía de 5.000.000,00 de euros, al objeto de complementar los importes que deban aportar los municipios afectados a las actuaciones subvencionadas por el Estado en el marco de la mentada convocatoria.

Los municipios beneficiarios de esta línea de ayudas son aquellos que sufrieron daños en las infraestructuras y equipamientos municipales provocados por los incendios de agosto de 2019, esto es, Agaete, Artenara, Gáldar, Ingenio, Moya, Sta. M^a de Guía, Tejeda y Valleseco.

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
15600	942	762000220	Plan de restauración de infraestruct.municipales zonas afectadas incendios 2019	3.000.000,00



14. CONSEJERÍA DE ÁREA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y TRANSPARENCIA

14.1.- SERVICIO DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

14.1.1.- Objetivos Estratégicos

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos básicos:

- Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada.
- Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de las personas mediante ayudas económicas a la ciudadanía que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:
 - ✓ Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - ✓ Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - ✓ Control de la discrecionalidad administrativa.
 - ✓ Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

En el ámbito que atañe a esta Consejería de Gobierno, la **Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género**, reconoce un ámbito competencial a los Cabildos Insulares, en materia de servicios sociales especializados en la atención a las mujeres. Asimismo, la Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildos Insulares dispone que, en todo caso, en los términos de la presente ley y de la legislación reguladora de los distintos sectores de actuación pública se atribuirán a los Cabildos Insulares competencias en materia de Igualdad de Género (artículo 6.2.s).

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece como principios generales de actuación de los poderes públicos de Canarias, en el marco de sus competencias, entre otros:

- El impulso de las relaciones entre las distintas administraciones, instituciones y agentes sustentadas en los principios de colaboración, coordinación y cooperación, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
- La transversalidad, principio que comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas llevadas a cabo por las administraciones públicas, con la finalidad de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres.



- La obligación de diseñar, presupuestar y poner en marcha sistemas de protección, información y acompañamiento a todas las mujeres víctimas de la violencia de género, facilitando la coordinación de los distintos cuerpos y fuerzas policiales que operan en Canarias en el ejercicio de las funciones que legalmente les corresponden.

De forma genérica en materia de servicios sociales, el artículo 15 de la Ley 9/1987, de 28 de abril, establece, que todas las Administraciones Públicas Canarias deberán apoyar el desarrollo de las iniciativas de solidaridad social, tanto con medios económicos como técnicos, siendo objeto de una especial atención “las fundaciones, las asociaciones de heteroayuda y ayuda mutua y el voluntariado cuyos objetivos y actividades convengan mejor a los principios de prevención, normalización y rehabilitación y promoción social.”

En este contexto, el artículo 23.3 de la misma norma se indica que en los presupuestos anuales de los Cabildos se consignarán los créditos destinados a financiar los gastos para tal fin, derivados de la asistencia y la cooperación con los municipios de la isla.

Por lo expuesto, el Cabildo de Gran Canaria, a través de la Consejería de Gobierno de Igualdad y Participación Ciudadana propone el “*Plan Estratégico de subvenciones*” que se presenta, a través del cual la población canaria más desprotegida pueda encontrar un apoyo técnico y económico, que le permita realizar actuaciones de promoción y acción social, así como aquéllas relacionadas con la asistencia.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado por la Consejería de Gobierno de Igualdad y Participación Ciudadana, al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Con el “*Plan Estratégico de subvenciones*” no se pretende sustituir la acción de los servicios públicos sino, bajo la realidad económica existente, permitir a la ciudadanía y a las organizaciones sociales invertir en acciones y proyectos que, de no contar con la colaboración económica del Cabildo de Gran Canaria, no podrían realizarse.

En este sentido, con la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad (ICI) y esta Corporación para el Desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género en la isla de Gran Canaria, se subvencionarán los proyectos de los Ayuntamientos y entidades colaboradoras en materia de intervención y prevención de la violencia de género así como los recursos que forman parte de la Red de Acogida, dando respuesta a esta problemática específica.

Del mismo modo son reseñables las subvenciones nominativas dirigidas a Ayuntamientos y Entidades Sociales sin ánimo de lucro que, desde su experiencia y el conocimiento específico, dan cabida a proyectos que potencian la igualdad y la prevención y tratamiento de la violencia de género.

Son **objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones** para el ejercicio 2020 los siguientes:

1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

El Sistema Canario Integral de Prevención y Protección de las Mujeres contra la Violencia de Género (en adelante, Sistema) es el conjunto integrado de actividades, servicios y prestaciones desarrollados



por las Administraciones Públicas Canarias, por sí mismas o en colaboración con la Administración General del Estado o con entidades colaboradoras públicas y privadas, tendentes a la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia, contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia, tanto de la mujer como de sus hijos e hijas, para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de su entorno familiar y social. A través de los programas que integran este apartado el Cabildo de Gran Canaria consolida la Red de Servicios y recursos que forman parte de este Sistema.

2. Fomentar la igualdad de género a nivel municipal

Durante el ejercicio 2020, esta Corporación gestionará proyectos que permitan la implantación de proyectos que ayuden a la erradicación de la desigualdad de género. La situación financiera de los ayuntamientos no les permite fomentar de forma autónoma iniciativas que se demandan desde diversos sectores de la ciudadanía, siendo necesario, por lo tanto, que este Cabildo preste su apoyo y colaboración económica, con la finalidad de incentivar la creación y consolidación de los Planes de Igualdad Municipales en los que se aglutinen dichas iniciativas y se promuevan políticas transversales de igualdad.

3. Promover la participación de la iniciativa social en el fomento de las acciones para la igualdad de género

Mediante la implementación de acciones de prevención, orientadas al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente al fenómeno de la desigualdad y violencia de género.

14.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión nominativa, directa o concurrencia, garanticen tanto la financiación adecuada y suficiente de los objetivos y proyectos planteados, como el nivel de calidad apropiado en el campo competencia de la Consejería. Todo ello sin perder de vista la limitación de gasto.

Para la efectiva consecución y ejecución de los objetivos del presente *“Plan Estratégico de Subvenciones”* es indispensable la participación de los entes beneficiarios: Ayuntamientos, entidades sociales sin ánimo de lucro, con fines de promoción de la igualdad y trabajo con mujeres. Son ellos quienes, desde su experiencia y profesionalidad, pueden conocer la problemática objeto de subvención, al que se le pretende dar una respuesta mediante el pertinente apoyo financiero.

La crisis económica ha supuesto un fuerte impacto en las políticas sociales mediante recortes que inducen a un mayor empobrecimiento y a la caída en la exclusión de una parte de la población. Las evidencias muestran que estos efectos se concentran especialmente en los colectivos más vulnerables siendo las *entidades no lucrativas* de acción social las que más de cerca constatan el deterioro de los servicios de atención a las necesidades más básicas de la población. Siendo por tanto necesario reforzar los servicios especializados que prestan un trabajo eficaz y cercano a los colectivos más vulnerables.



a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

- Suscripción o prórroga de un convenio de colaboración con Instituto Canario de Igualdad, organismo impulsor de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Gobierno de Canarias y de políticas de prevención de la violencia de género. Esto supone promover la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en el conjunto de las políticas que se desarrollan en el ámbito autonómico, el desarrollo de programas específicos que compensen las situaciones de desigualdad y la eliminación de toda clase de discriminaciones por razón de sexo.
- Líneas de subvenciones nominadas a todos los municipios que confirman su interés en mantener los Servicios de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores víctimas de violencia de género, así como a mancomunidades y entidades colaboradoras, para la instauración o continuación de la prestación de los servicios especializados en materia de violencia de género y violencia sexual.
- Realización de jornadas técnicas que redunden en la formación especializada para la mejora de la asistencia a las víctimas, protocolos de actuación, coordinación de acciones, sistematización de la información, etc.
- Coordinación a nivel insular de la Red de asistencia y de actuaciones de prevención de la VG y revisión del mapa de recursos insular, para su mejora. Modificación y reorientación de recursos, si procede, del sistema actual.
- Definición de procesos y procedimientos en la Red de asistencia y acogimiento (Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas-DEMA, Centro de Atención Inmediata-CAI Casas de acogida, Pisos tutelados).
- Detección precoz y gestión de intervención con menores víctimas de la violencia de género y violencia sexual.
- Campañas de sensibilización dirigida a toda la población en torno a conmemoraciones como el 8 de Marzo (Día Internacional de la mujer) o 25 de Noviembre (Día Internacional contra la violencia de género), en la que se visibilizan acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.

Los destinatarios de esta línea de subvención son, en primera instancia, el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género o que estén en riesgo de estarlo, y sus hijos e hijas, y, en un segundo término, la población canaria en general que debe tomar conciencia de esta realidad y estar debidamente informada para su adecuada prevención y erradicación.

2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género

Con esta línea de actuación se pretende apoyar económicamente, mediante una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de programas especializados que promuevan la igualdad de género. Asimismo se realiza un seguimiento técnico del trabajo a través de visitas y de reuniones técnicas con los mismos para evaluar el ajuste de los proyectos reales a los objetivos planteados en los mismos.



3. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de fomento de la igualdad de género

Con esta línea de actuación se fomenta la iniciativa social en la implantación de actuaciones que impulsen la igualdad de género a través de una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva. De la misma manera que en el apartado anterior, se realiza un seguimiento técnico del trabajo a través de visitas y de reuniones técnicas con los mismos para evaluar el ajuste de los proyectos reales a los objetivos planteados en los mismos, fortaleciendo la red social e igualitaria en diferentes áreas relacionadas con la salud, educación, empleo, diversidad funcional, etc.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

El objetivo perseguido con esta línea de actuación es la prestación de servicios de prevención y atención integral específica a mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos/as en todos los municipios de la Isla de Gran Canaria, a través de Servicios especializados de Prevención y Atención Integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género, con carácter municipal y mancomunado, así como otros servicios especializados de carácter insular gestionados por entidades colaboradoras.

El programa preventivo tiene por objeto la consecución de actuaciones integradas y transversales de análisis, estudio y divulgación de las situaciones de violencia de género; el fomento de la concienciación y sensibilización social frente a las mismas, así como la promoción y adopción de medidas preventivas que tiendan a su eliminación o reducción en el ámbito doméstico, educativo, laboral, profesional y social, en general. En este sentido, se realiza un esfuerzo enorme en llegar al mayor número posible de centros educativos de la isla, realizando un trabajo estructurado y estable de intervención con jóvenes, en talleres de prevención de VG y de igualdad de género. A su vez, los municipios realizan acciones de prevención y sensibilización social dirigidas a la población en general, a través de cursos o actividades formativas o de acciones sociales que visibilizan e incrementan la concienciación social, de que la violencia de género es un problema de toda la sociedad y que esta también forma parte de la respuesta o solución que hay que dar a la misma.

Por su parte, el programa asistencial y de protección tiene por objeto un conjunto de actuaciones de información, asesoramiento, asistencia, protección y reintegración de las víctimas de violencia de género. Los servicios y centros que integran el sistema asistencial son: el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA), Centros de Acogida Inmediata (CAI), Casas de Acogida (CA) y Pisos Tutelados (PT), así como los Servicios de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores víctimas de violencia de género.

Para llevar a cabo el objetivo, es precisa la implantación /continuación de servicios especializados y equipos de profesionales en todo el territorio insular que cumplan con criterios de alta especialización, inmediatez en la intervención, disponibilidad, etc.

2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género

La Consejería de Gobierno de Igualdad y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en su línea de avanzar hacia el bienestar social equilibrado, fruto de una mayor igualdad efectiva entre



mujeres y hombres, tiene entre sus finalidades desarrollar políticas activas que permitan alcanzar este objetivo, fomentando la participación de las mujeres en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, social, por razón de sexo o de género, en cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Española, en la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y en la Ley 1/2010 Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Para alcanzar este objetivo se apoyará técnicamente y económicamente a los ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos que fomenten la igualdad dirigidos tanto a la consolidación de los Planes Municipales de Igualdad, como al desarrollo de actuaciones concretas recogidas en estos Planes que estén dirigidas específicamente a la población del municipio.

A lo largo del ejercicio, atendiendo a las circunstancias acontecidas, no se descarta la posibilidad de financiar otras actuaciones municipales que sean valoradas positivamente por esta Consejería y que se enmarquen dentro de los objetivos de la misma.

3. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social

Con el mismo objetivo de desarrollar políticas activas que fomenten la igualdad de género, se apoyará económicamente a las entidades sociales sin ánimo de lucro a través de convocatoria de subvenciones para el fomento de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

También se podría atender fuera de la Convocatoria proyectos que por su marcado interés social público o humanitario, de acuerdo con la normativa vigente (artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) sean merecedores de financiación mediante subvención directa.

c) Plazo necesario para su consecución

1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

Se debe contar con servicios especializados en toda la isla que garanticen el asesoramiento y la intervención especializada con las personas que sufren este tipo de violencia, a la vez que se realizan acciones de prevención, sensibilización y de formación con las que poder erradicar la base de esta problemática. Los servicios se prestarán a lo largo de todo el ejercicio presupuestario, estando previsto que todas las subvenciones estén concedidas antes de que finalice el primer trimestre del año.

2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género y C. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social

Se prevé que la Convocatoria de Subvención a los Ayuntamientos y entidades sociales para el fomento de la igualdad de trato y oportunidades se resuelva a lo largo del primer semestre del ejercicio 2020.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El **COSTE TOTAL** al que asciende la financiación del presente *Plan Estratégico de Subvenciones* es de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.455.401,97 €). Todas las subvenciones se imputarán al Capítulo 4ª Transferencia



Corrientes" del Presupuesto de Gastos, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo insular sin contrapartida directa por parte de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes.

El desglose por LÍNEAS DE ACTUACIÓN, SERVICIO Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS es el que se relaciona:

1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

Aplicaciones Presupuestarias y coste previsto:

16141/236/462000320 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Agaete"= 88.846,53 €
16141/236/462000420 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Agüimes"= 165.421,90 €
16141/236/462000520 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Artenara"= 25.000,00 €
16141/236/462000620 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Arucas"= 132.604,74 €
16141/236/462000720 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Firgas"= 55.690,82 €
16141/236/462000820 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.de Gáldar"= 131.162,70 €
16141/236/462000920 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Ingenio"= 155.243,01 €
16141/236/462001020 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de La Aldea"= 103.000,00 €
16141/236/462001120 "A Ayto.Sta.LucíaTiraj. Proy.CasaAcdgda. Edimar"= 244.898,58 €
16141/236/462001220 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Mogán"= 130.318,68 €
16141/236/462001320 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Moya"= 80.373,69 €
16141/236/462001420 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Santa M^a Guía"= 50.000,00 €
16141/236/462001620 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Santa Lucía"= 166.524,52 €
16141/236/462001820 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Telde"= 257.120,94 €
16141/236/462001920 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.de Teror"= 118.018,65 €
16141/236/462002020 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Valleseco"= 47.681,90 €
16141/236/462002120 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.de Valsequillo"= 104.461,87 €
16141/236/462002220 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Las Palmas G.C."= 557.661,25 €
16141/236/463000120 "Mancomunidad de Medianias, Oficina Comarcal, Conv."= 250.000,00 €
16141/236/480001720 "A Com.Tafira Adoratrices, Pryt. Piso Tut.muj. e hijs. VVG"= 98.978,80 €
16141/236/480002420 "A Oblatas Pryt. Ss. Interv.Esp.enprostit.yexplt.sexual"= 78.055,80 €
16141/236/4800002620 "Cruz Roja Española. Servicio Insular de violencia sexual. Conv" = 127.133,26 €
16141/236/480002520 "A Asoc.Muj, Solid y Coop.Pyct.Ss.Prev.At.Intg.MVVG"= 248.321,30 €
16141/236/480003020 "A Asoc.Muj,Solid.yCoop.Pyct.Ss.Interv.Inm.MVVG"= 359.678,70 €
16141/236/480003720 "I.C.M. Ayudas Emerg. Social Muj. Vict. Viol. Gen."= 233.714,75 €
16141/236/480004320 "A Cruz Roja Española Proyecto DEMA+CAI"= 513.785,72 €
16141/236/480004420 "A Cruz Roja Esp.Proy.Serv.Prev.At.intg.MVVG."= 165.903,86 €

TOTAL Programa Mujer (PES)= 4.689.601,97 euros

Financiación: Financiación Gobierno de Canarias (ICI) y Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Las mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos/as, y en materia preventiva la población de Gran Canaria.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre del 2020.



Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
16141	236	462000320	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Agaete	88.846,53
16141	236	462000420	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Agüimes	165.421,90
16141	236	462000520	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Artenara	25.000,00
16141	236	462000620	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Arucas	132.604,74
16141	236	462000720	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Firgas	55.690,82
16141	236	462000820	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Gáldar	131.162,70
16141	236	462000920	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Ingenio	155.243,01
16141	236	462001020	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. La Aldea	103.000,00
16141	236	462001120	A Ayto.Sta.Lucia Tiraj. Proy.Casa Acgda. Edimar	244.898,58
16141	236	462001220	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Mogán	130.318,68
16141	236	462001320	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Moya	80.373,69
16141	236	462001420	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Santa María de Guía	50.000,00
16141	236	462001620	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Santa Lucía	166.524,52
16141	236	462001820	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Telde	257.120,94
16141	236	462001920	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Teror	118.018,65
16141	236	462002020	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Valleseco	47.681,90
16141	236	462002120	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Valsequillo	104.461,87
16141	236	462002220	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Las Palmas de G.C.	557.661,25
16141	236	463000120	Mancomunidad de Medianias, Oficina Comarcal, Conv.	250.000,00
16141	236	480001720	A Com.Tafira Adoratrices Pryt.Piso Tut.muj.e hijs	98.978,80
16141	236	480002420	A Oblatas Pryt. Ss. Interv.Esp.en prostit.y explt.	78.055,80
16141	236	480002620	Cruz Roja Española. Servicio Insular de Violencia Sexual. Conv.	127.133,26
16141	236	480002520	A Asoc.Muj, Solid y Coop.Pyct.Ss.Prev.At.Intg.MVVG	248.321,30
16141	236	480003020	A Asoc.Muj,Solid.y Coop.Pyct.Ss.Interv.Inm.MVVG	359.678,70
16141	236	480003720	I.C.M. Ayudas Emerg. Social Muj. Vict. Viol. Gen.	233.714,75
16141	236	480004320	A Cruz Roja Española proyecto DEMA+CAI	513.785,72
16141	236	480004420	A Cruz Roja Esp.Proy.Serv.Prev.At.intg.MVVG.	165.903,86
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				4.689.601,97

2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género

Subvenciones a los Ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de programas concertados, en la materia.

Aplicación Presupuestaria: 16141.236.462000120: A Ayuntamientos. Igualdad

Coste previsto: 145.000,00 €.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2020.

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
16141	236	462000120	A Ayuntamientos. Igualdad y Violencia de Género	145.000,00

3. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social

Convocatoria de subvenciones en el ámbito social a entidades sin ánimo de lucro.



Aplicación Presupuestaria: 16141.236.480000120: Tr.Corr. a Fam. eInstit. Sin Fines Lucr. Igualdad

Coste previsto: 325.000,00 €.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2020.

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
16141	236	480000120	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Igualdad y Violencia de Género	400.000,00

e) Plan de acción:

- **Calendario:** Se prevé su publicación de las convocatorias o programas entre los meses de marzo y abril de 2020 y el otorgamiento de subvenciones en el primer semestre del año.
- **Forma de pago:** La subvenciones se abonarán, con carácter general, mediante abonos anticipados.
- **Forma de justificación:** La justificación de la aplicación de los fondos recibidos se realizará aportando, según el tipo de subvención, cuenta justificativa simplificada que contendrá, al menos, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, una relación clasificada de los gastos de la actividad, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, carta de pago de reintegro, en caso de remanentes no aplicados, fotografía justificativa del cumplimiento de la obligación de difusión.
- **Indicadores para el seguimiento y evaluación:** Número de solicitudes; número de concesiones, numero de denegaciones; motivos de denegación; total de crédito concedido, así como cuantía media de las ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.

Las aplicaciones presupuestarias son:

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
16141	236	480002020	A Asoc. Cultural la Ciudad de Galdós	12.000,00
16141	236	480004520	A Cruz Roja Esp. Serv. Insular de atención a menores	198.800,00
16141	236	481000120	Premios, Becas Estud. e Investig. Igualdad y Violencia de Género	10.000,00
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				220.800,00



15.- CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOBERANÍA ENERGÉTICA, CLIMA Y CONOCIMIENTO

15.1.- UNIDAD DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

15.1.1.- Objetivos Estratégicos:

El Área de Gobierno de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento, en el marco de la actividad de fomento y en el ejercicio de sus competencias, contempla los siguientes objetivos estratégicos: impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación en Gran Canaria, y estimular la emprendeduría y fomentar el desarrollo empresarial.

Estos objetivos se pueden lograr intensificando la colaboración con diferentes agentes activos en los diversos ámbitos, en concreto en el sector de I+D+i, con el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), para la elaboración de proyectos, trabajos o estudios de interés para Gran Canaria, con la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN), para el taller de robótica submarina, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), otorgando ayudas para Becas, Patentes y Proyectos, así como con la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, (FPCT-ULPGC) y con otras entidades, incentivando a través de la aportación de ayudas la vocación profesional, investigadora y el desarrollo de carreras técnicas en los más jóvenes. Se fomenta, asimismo la consolidación de Gran Canaria como destino tecnológico mediante la ayuda a la organización del “Makeathon 2020”.

En el ámbito de la emprendeduría y el desarrollo empresarial, se continúa prestando apoyo a INFECAR, para que se reafirme como foro de encuentro entre empresarios, e impulse la celebración de Ferias y eventos que estimulen el comercio local, o la emprendeduría. Se sigue apostando por la consolidación de las empresas, ya constituidas, en el sector audiovisual en Gran Canaria, apoyando la formación, el asesoramiento e incentivando el asociacionismo, a través del Clúster Audiovisual de Canarias. En el ámbito marítimo y naval se fomenta la formación de nuevos profesionales en esos sectores, a través de una aportación al Clúster Marítimo de Canarias. Asimismo, se presta apoyo a la Cámara de Comercio de Gran Canaria para el fomento del espíritu empresarial, la empleabilidad y la internacionalización de las empresas. La concienciación y formación de la población en la temática de las energías renovables y del cambio climático, resulta un elemento fundamental para alcanzar un cambio de modelo energético, apoyando a tal fin, en el ámbito del Pacto de los Alcaldes, a la Asociación TribArte.

Toda esta actividad de fomento se materializa en una serie de subvenciones, que se otorgaran durante el ejercicio 2020.

15.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1. SUBVENCIONES A LA INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR)

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Potenciación de las ferias sectoriales como foro de encuentro empresarial y de estímulo del comercio local.



Para ello, INFECAR se financiará a través de aportaciones dinerarias del Cabildo que adoptarán la forma de subvención y que se otorgarán para los siguientes fines:

- La celebración de eventos y certámenes feriales. Entre los de mayor relevancia destacan la “Feria Internacional del Atlántico”, la “Feria del Mar”, “Gran Canaria me Gusta” y la “Feria de la Juventud”.
- Las inversiones de INFECAR.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

El objetivo es potenciar INFECAR y la organización de eventos y certámenes feriales para que se convierta en un punto de encuentro de los distintos sectores productivos y económicos de la isla y que sirvan de estímulo para el desarrollo del comercio local.

c) Plazo necesario para su consecución

La Resolución de concesión de la subvención determinará el plazo de ejecución.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

- A INFECAR para la celebración de Eventos y Certámenes feriales.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.4311.480010220:

Propuesta de Gasto 2020
1.582.740,00

- A INFECAR para inversiones.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.4311.780010120:

Propuesta de Gasto 2020
460.000,00

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
17240	4311	480010120	A Infecar, Gastos corrientes	735.932,16
17240	4311	480010220	A Infecar, Celebración de Certámenes Feriales	1.582.740,00
17240	4311	480010320	A Infecar, Gastos de personal	1.318.986,07
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				3.637.658,23
17240	4311	780010120	A Infecar, Inversiones	460.000,00
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				460.000,00



Línea de actuación 2. SUBVENCIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES Y PROYECTOS CONCRETOS

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Dentro de esta línea de actuación se encuentran las subvenciones contempladas nominativamente en el presupuesto de gastos de esta Área y que tal y como dispone el art.22.2. a), de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, se canalizarán mediante concesión directa. Las áreas sobre las que inciden son, entre otras, la I+D+i, la emprendeduría y el desarrollo empresarial.

- Al Instituto Tecnológico de Canarias (**ITC**) se le concederán las siguientes subvenciones para elaborar proyectos, estudios o trabajos de interés para Gran Canaria en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación.
- Al Consorcio para el Diseño, la Construcción, el Equipamiento y la Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN), para el proyecto EDUROV, en el ámbito del fomento de la investigación científica-técnica aplicada, el Área proyecta conceder una ayuda económica para su proyecto “Taller de robótica submarina para centros educativos de Gran Canaria (EDUROV)”.
- A la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), el Área prevé conceder las siguientes subvenciones nominativas que ayuden a fomentar la vocación profesional investigadora y el desarrollo de carreras técnicas:
 - ✓ Programa de becas para personal investigador en formación, para estimular la iniciación a la actividad científica e incentivar la formación, capacitación y especialización de investigadores noveles, requisito indispensable para el desarrollo continuo de la investigación científica y técnica en la ULPGC.
 - ✓ Proyectos de investigación I+D+i, para implementar proyectos I+D+i que estimulen la actividad investigadora, facilitando la participación del profesorado universitario en tareas investigadoras, así como la puesta en marcha de nuevos proyectos o líneas de investigación.
 - ✓ Convocatoria de ayudas para la gestión de títulos de propiedad industrial e intelectual, para financiar los gastos de obtención de títulos de propiedad industrial o intelectual (patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, programas de ordenador y bases de datos entre otros) de forma que se proteja legalmente los continuos resultados que se generan por la actividad investigadora.
- Al **Clúster Audiovisual de Canarias**, asociación de profesionales y empresas del sector audiovisual, para que preste asesoramiento y desarrolle su actividad de asistencia a las empresas del sector, complementando de esta manera, su política de apoyo a la actividad del sector audiovisual de la isla.
- Al **Clúster Marítimo de Canarias** para llevar a cabo actuaciones de innovación, formación, promoción y apoyo en el ámbito marítimo en Gran Canaria.
- A la **Cámara de Comercio de Gran Canaria** para el fomento del espíritu empresarial y la empleabilidad.
- A la entidad **DR. STETTER ITQ, SLU**, para financiar parte de la ejecución del proyecto “Smart Green Island, Makeathon 2020” que tiene como objetivo, entre otros, potenciar a la isla de Gran Canaria como destino tecnológico. Makeathon permite mejorar el enlace directo entre la experiencia de la ingeniería alemana, y el potencial de los ingenieros canarios dando lugar al desarrollo de nuevos proyectos y eventos.



- A **TribArte**, Asociación Cultural y Social, para implementar, en el marco del Pacto de los Alcaldes, acciones de sensibilización a través de metodologías participativas en el área medioambiental, con el uso de herramientas tecnológicas orientadas a la población en general y al alumnado en particular.
- A la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (**FPCT-ULPGC**), se le concederán la siguiente subvención para desarrollar la actividad *Ciberlandia*, que fomentará la cultura científica, tecnológica y de la innovación entre la comunidad escolar.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Los objetivos específicos de cada una de las líneas de subvenciones, se alinean con los objetivos estratégicos generales expuestos anteriormente. De esta forma:

- Con la línea de subvenciones al ITC se pretende, financiar la elaboración de estudios y el desarrollo de la investigación aplicada en las áreas científico-técnico y social, de interés para Gran Canaria, que surjan de la colaboración con el Cabildo, con especial interés en el componente innovador de sus proyectos.
- Tanto el Proyecto “EDUROV”, proyecto de divulgación científico técnico, impartiendo talleres en los centros educativos de Gran Canaria, como el de “Ciberlandia”, en sus respectivas ediciones del año 2020, pretenden, cada uno en su ámbito, incentivar en los más jóvenes una vocación científica en el futuro, despertando su interés por las materias científico técnicas.
- Mediante las subvenciones a la ULPGC se pretende fomentar la vocación profesional investigadora y el desarrollo de carreras técnicas, así como dar impulso a la gestión de patentes.
- Mediante la subvención al Clúster Marítimo de Canarias para llevar a cabo actuaciones de innovación, formación, promoción y apoyo en el ámbito marítimo en Gran Canaria.
- Mediante la subvención a la Cámara de Comercio de Gran Canaria para el fomento del espíritu empresarial y la empleabilidad, se conseguirá una mayor presencia de la empresas en foros internacionales que aumente su competitividad, y una mayor penetración del I+D+i en el tejido empresarial. Asimismo, se fomentará la formación y el empleo de calidad.
- La línea de subvención al Clúster Audiovisual de Canarias persigue principalmente, impulsar la competitividad, la proyección internacional, la formación, cooperación y capacidad de innovación de las empresas y profesionales del sector audiovisual.
- La ayuda a la Asociación Cultural y Social TribArte, permitirá alcanzar un mayor grado de participación ciudadana, en el marco del Pacto de los Alcaldes, para lograr un mayor éxito en las actuaciones encaminadas a lograr un cambio de modelo energético en la isla, desarrollándose acciones de sensibilización a través de metodologías participativas en el área medioambiental, con el uso de herramientas tecnológicas orientadas a la población en general y al alumnado en particular.
- Se prevé conceder una subvención nominada a la entidad DR. STETTER ITQ, SLU, para financiar parte de la ejecución del proyecto “Smart Green Island, Makeathon 2020” que tiene como objetivo, entre otros, potenciar a la isla de Gran Canaria como destino tecnológico. “Makeathon” permite mejorar el enlace directo entre la experiencia de la ingeniería alemana, y el potencial de los ingenieros canarios dando lugar al desarrollo de nuevos proyectos y eventos.

c) Plazo necesario para su consecución

La Resolución de concesión de la subvención determinará el plazo de ejecución.



d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

- Al ITC para proyectos o estudios de interés para Gran Canaria.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.453900220

Propuesta de Gasto 2020
90.000,00

- A PLOCAN para otorgar subvención nominativa al Consorcio Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN) para el proyecto "EDUROV", que tiene entre otros objetivos, fomentar en los estudiantes el interés por la ciencia y la tecnología usando la exploración submarina y la robótica, mediante talleres didácticos.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.423900120

Propuesta de Gasto 2020
17.800,00

- A la FPCT-ULPGC, para el Proyecto "Ciberlandia", para otorgar subvención nominativa a la Fundación Parque Científico Tecnológico para el proyecto "Ciberlandia, Educación Robótica y TIC", del Instituto de Investigación de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la ULPGC, cuyo objetivo es el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación entre la comunidad educativa.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.480000320

Propuesta de Gasto 2020
24.000,00

- A la ULPGC, para el programa de becas para estimular la iniciación a la actividad científica e incentivar la formación, capacitación y especialización de investigadores noveles, requisito indispensable para el desarrollo de la investigación científica y técnica en la ULPGC.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.453900520

Propuesta de Gasto 2020
45.680,00

- A la ULPGC, para proyectos de investigación I+D+i, para implementar proyectos I+D+i que estimulen la actividad investigadora, facilitando la participación del profesorado universitario en tareas investigadoras, así como la puesta en marcha de nuevos proyectos o líneas de investigación.



Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.453900620

Propuesta de Gasto 2020
40.000,00

- **A la ULPGC**, para la convocatoria de ayudas para financiar los gastos de obtención de títulos de propiedad industrial o intelectual (patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, programas de ordenador y bases de datos entre otros) de forma que se proteja legalmente los continuos resultados que se generan por la actividad investigadora en la ULPGC.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.753000120

Propuesta de Gasto 2020
22.500,00

- **Al Clúster Audiovisual de Gran Canaria**, para los gastos corrientes del Clúster Audiovisual de Canarias, Asociación de profesionales y empresarios de sector audiovisual, con el fin de impulsar la competitividad, la proyección internacional, la formación, cooperación y capacidad de innovación de las empresas y profesionales del sector audiovisual.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.433.480000120

Propuesta de Gasto 2020
12.000,00

- **Al Clúster Marítimo, para acciones de innovación y formación.** Aportación al Clúster Marítimo de Canarias para llevar a cabo actuaciones de innovación, formación, promoción y apoyo en el ámbito marítimo en Gran Canaria.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.241.480000120

Propuesta de Gasto 2020
22.000,00

- **A la Cámara de Comercio de Gran Canaria**, para fomentar la internacionalización, promover el desarrollo tecnológico, la innovación y una investigación de calidad, garantizando un mejor uso de las tecnologías de la información y conseguir un tejido empresarial más competitivo. Además, fomentará la formación, el empleo de calidad, la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, el apoyo a la cualificación y la empleabilidad de los jóvenes, la igualdad entre hombres y mujeres, favorecer la movilidad laboral y el aumento y la mejora del capital humano.



Código de la aplicación presupuestaria: 17240.433.480000220

Propuesta de Gasto 2020
94.268,00

- Consiste en una subvención nominada destinada a la entidad **DR. STETTER ITQ, SLU**, para financiar parte de la ejecución del proyecto "Smart Green Island, Makeathon 2020" que tiene como objetivo, entre otros, potenciar a la isla de Gran Canaria como destino tecnológico.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.326.479000120

Propuesta de Gasto 2020
15.000,00

- A la **Asociación Cultural y Social TribArte**, para implementar, en el marco del Pacto de los Alcaldes, acciones de sensibilización a través de metodologías participativas en el área medioambiental, con el uso de herramientas tecnológicas orientadas a la población en general y al alumnado en particular.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.327.480000120

Propuesta de Gasto 2020
15.000,00

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
17240	463	453900220	Al I.T.C., Proyectos, estudios o trabajos de interés para G.C. en distintas áreas tecnológicas	90.000,00
17240	463	423900120	A PLOCAN, para "Taller Robótica Submarina, Centros Educativos GC, EDUROV"	17.800,00
17240	463	480000320	A la Fundación Parque Científico Tecnológico proyecto Ciberlandia	24.000,00
17240	463	453900520	A la ULPGC, para el programa de becas para personal investigador en formación	45.680,00
17240	463	453900620	A la ULPGC, para financiar proyectos de investigación I+D+i	40.000,00
17240	433	480000120	A Cluster Audiovisual de Canarias, para Proyecto de Apoyo al Sector Audiovisual GC	12.000,00
17240	241	480000120	Al Clúster Marítimo, para Acciones de Innovación y Formación	22.000,00
17240	433	480000220	A la Cámara de Comercio de GC, para promover el I+D+i	94.268,00
17240	326	479000120	Dr. Stetter ITQ SLU. "Smart Green Island" Makeathon 2020	15.000,00
17240	327	480000120	A TribArte, para Proyecto Participativo de Sensibilización Medioambiental	15.000,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				375.748,00
Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
17240	463	753000120	A la ULPGC, para la convocatoria de ayudas para la gestión de tit. de p. industrial e intelec.	22.500,00
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				22.500,00



e) Plan de acción

El mecanismo previsto para articular las líneas de subvenciones previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones, será el de concesión directa nominativa, por el órgano competente.